



**unesco**

**COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL**  
(de la UNESCO)

**33ª reunión de la Asamblea**  
UNESCO, París, 25 de junio-3 de julio 2025

**Abarca todos los puntos del orden del día provisional revisado**

**DOCUMENTO DE DECISIÓN PROVISIONAL**

En el presente documento de decisión se proporciona la información necesaria para una participación efectiva en el examen de los puntos del orden del día. Esta información incluye: i) la indicación de los documentos pertinentes; ii) la indicación, en cada punto del orden del día, de la cuestión que se somete a la Asamblea y la decisión o el proyecto de resolución previstos, cuando ya estén disponibles; y iii) los antecedentes (en los casos en que esta información requiere una presentación aparte, se publica como documento de trabajo).

Este documento de decisión también sirve de base para el proyecto de informe resumido de la reunión, por lo que está redactado en tiempo pasado para facilitar el proceso de preparación de informes. La Secretaría y el/la Relator(a) prepararán un resumen del debate que condujo a las decisiones relativas a cada punto del orden del día y que se incluirá en el proyecto de informe resumido. Los proyectos de decisión y de resolución se proponen en el documento con objeto de centrar el debate en las decisiones durante la deliberación sobre cada punto del orden del día, sin perjuicio de las prerrogativas de cualquier Estado Miembro, organización asociada o miembro de la Mesa, o del Secretario Ejecutivo.



## ÍNDICE

Página

<b>1. APERTURA .....</b>	<b>1</b>
<b>2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....</b>	<b>1</b>
2.1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .....	1
2.2. DESIGNACIÓN DEL RELATOR .....	2
2.3. ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN .....	2
2.4. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO, LA DOCUMENTACIÓN Y LAS CONFERENCIAS CONMEMORATIVAS DE LA COI .....	3
<b>3. ASUNTOS E INFORMES DE LA COI.....</b>	<b>5</b>
3.1. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE .....	5
3.2. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 32ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA.....	5
3.3. INFORMES DE LAS SUBCOMISIONES Y LOS COMITÉS REGIONALES DE LA COI .....	7
<b>3.3.1 Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA): octava reunión, Mombasa (Kenya), 7-9 de mayo de 2025.....</b>	<b>7</b>
<b>3.3.2 Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC): 15ª reunión, Tokio (Japón), 11-13 de marzo de 2025.....</b>	<b>10</b>
<b>3.3.3 Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE): 18ª reunión, Brasilia (Brasil), 23-25 de abril de 2025 .....</b>	<b>14</b>
<b>3.3.4 Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO): primera reunión, Ras Al Khaimah (Emiratos Árabes Unidos), 21-23 de mayo de 2025 .....</b>	<b>17</b>
3.4. INFORMES DE OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI .....	19
<b>3.4.1 Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos .....</b>	<b>19</b>
3.4.1.1 <i>Servicios regionales de alerta temprana .....</i>	<i>19</i>
3.4.1.2 <i>Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos .....</i>	<i>24</i>
<b>3.4.2 Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE): 28ª reunión, Santa Marta (Colombia), 12-14 de marzo de 2025 .....</b>	<b>29</b>
<b>3.4.3 Arquitectura de datos de la COI.....</b>	<b>42</b>
<b>3.4.4 Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas de la COI (OBPS) .....</b>	<b>46</b>
<b>3.4.5 Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB) de la COI y la FAO (IPHAB): 17ª reunión, UNESCO, París, 18-20 de marzo de 2025 .....</b>	<b>50</b>
3.5. INFORME DE LA COI A LA 43ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO.....	51
<b>4. NOVEDADES PROGRAMÁTICAS .....</b>	<b>52</b>

4.1	PROYECTO DE ESTRATEGIA PARA TODA LA COI SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLES DEL OCÉANO.....	52
4.2	PROYECTO DE PLAN DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COI PARA 2023-2030.....	54
4.3	MAPA BATIMÉTRICO GENERAL DE LOS OCÉANOS (GEBCO) - INFORME Y SEGUIMIENTO DEL EXAMEN DE LA GOBERNANZA .....	58
4.4	PLAN DE ACCIÓN Y ESTRATEGIA DE LA COI SOBRE LA CULTURA OCEÁNICA .....	59
4.5	SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL OCÉANO .....	63
	<b>4.5.1 Gobernanza del GOOS .....</b>	<b>63</b>
	<b>4.5.2 Plan de trabajo del Comité de Dirección del GOOS .....</b>	<b>64</b>
	<b>4.5.3 Informe del grupo de trabajo para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional .....</b>	<b>67</b>
4.6	ASESORAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA JUNTA MIXTA DE COLABORACIÓN OMM-COI SOBRE LA LABOR CONJUNTA PARA ALCANZAR OBJETIVOS COMUNES.....	68
4.7	CONTRIBUCIONES DE LA COI A LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LAS NACIONES UNIDAS.....	70
4.8	INFORME SOBRE EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL DECENIO DEL OCÉANO DE LAS NACIONES UNIDAS (2021-2030) Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE MITAD DE PERIODO.....	73
<b>5.</b>	<b>GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN .....</b>	<b>76</b>
5.1	PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2026-2027 (PROYECTO DE 43 C/5, PRIMER BIENIO DEL CUATRIENIO 2026-2029) .....	76
5.2	EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LA COI .....	79
5.3	PROCESO DE CONSULTA “LA COI Y EL FUTURO DEL OCÉANO” .....	80
5.4	INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS .....	82
5.5	ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO.....	82
	<b>5.5.1 Elección del Presidente de la Comisión.....</b>	<b>83</b>
	<b>5.5.2 Elección de los vicepresidentes de la Comisión.....</b>	<b>83</b>
	<b>5.5.3 Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo .....</b>	<b>83</b>
5.6	34ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA Y 59ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO.....	84
<b>6.</b>	<b>APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME.....</b>	<b>84</b>
<b>7.</b>	<b>CLAUSURA .....</b>	<b>85</b>

## 1. APERTURA

1. El Presidente, el profesor Yutaka Michida, declaró abierta la reunión el miércoles 25 de junio de 2025 a las 10.00 horas en la sala II de la Sede de la UNESCO en París.

2. El Presidente pidió a los participantes que observaran un minuto de silencio en homenaje a los distinguidos colaboradores de la Comisión que habían fallecido durante el periodo entre reuniones: el profesor Doğan Kalafat (Türkiye, 1959-2024); el Sr. Haiqing Li (China, 1958-2025); el Dr. Kazuhiro Kitazawa (Japón, 1938-2024); el profesor Zulficar Yasin (Malasia, 1959-2025); y la Sra. Forest Collins (Estados Unidos de América, 1970-2024).

3. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

### 2.1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA [artículo 45 del Reglamento]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/A-33/2.1.Doc Prov. Rev.	Orden del día provisional revisado
	IOC/A-33/2.1.Doc Add. Prov. Rev.	Calendario provisional revisado
	IOC/A-33/AP Prov.	Documento de decisión provisional ( <i>el presente documento</i> )
<u>Informe</u>	IOC/EC-58/SR Prov.	Provisional Executive Summary Report of the 58th Session of the IOC Executive Council, 24 June 2025

4. El Presidente recordó que el Consejo Ejecutivo, en su calidad de Comité de Dirección de la presente reunión de la Asamblea, había examinado el orden del día provisional revisado de la reunión y observado que no se había solicitado la inclusión de puntos suplementarios. El Secretario Ejecutivo informó de que la Secretaría había recibido \_\_\_\_ proyecto(s) de resolución dentro del plazo establecido del 20 de junio de 2025: [título(s) y punto(s) del orden del día por completar]. El proyecto de resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión (punto 5.4 del orden del día) se preparó durante la reunión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 16 del documento [IOC/INF-1315](#).

### Proyecto de decisión A-33/2(I)

La Asamblea

#### I. Orden del día

1. Aprueba el orden del día y el calendario de trabajo que figuran en los documentos IOC/A-33/2.1.Doc Prov. y Add. [con las siguientes modificaciones: \_\_\_\_.]

5. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

2.2. DESIGNACIÓN DEL RELATOR  
[artículo 8.4 del Reglamento]

Proyecto de decisión A-33/2(II)

La Asamblea,

**II. Relator(a)**

2. A propuesta de [país], con el apoyo de [países],
3. Designa a \_\_\_\_\_ [país] Relator(a) de la presente reunión para que preste asistencia al Presidente y al Secretario Ejecutivo en la preparación del proyecto de informe provisional de la reunión;

6. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

2.3. ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN  
[artículo 49.2 del Reglamento]

Informe

IOC/EC-58/SR Prov. Provisional Executive Summary Report of the  
58th Session of the IOC Executive Council,  
24 June 2025

7. Refiriéndose a las recomendaciones formuladas sobre este punto por el Consejo Ejecutivo (decisión EC-58/\_\_\_), en su calidad de Comité de Dirección de la presente reunión, el Presidente recordó el mandato de los tres comités reglamentarios de la reunión, su composición abierta y las disposiciones acordadas para sus reuniones.

Proyecto de decisión A-33/2(III)

La Asamblea

**III. Comités y grupos de trabajo de la reunión**

4. Establece los siguientes comités de composición abierta de la reunión y les asigna los siguientes puntos del orden del día y responsabilidades:

Comité de Finanzas: encargado de examinar la documentación y preparar una resolución en relación con el punto 5.4, que abarca los puntos 3.2 (ejecución del presupuesto e informe financiero), 5.1 (Proyecto de 43 C/5), 5.2 (evaluación externa) y 5.3 (la COI y el futuro del océano); bajo la presidencia del Sr. Juan Camilo Forero Hauzeur (Colombia, Vicepresidente), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_; la Sra. Ksenia Yvinec prestó los servicios de secretaría al Comité de Finanzas;

Comité de Resoluciones: encargado de informar sobre todos los proyectos de resolución debidamente presentados para su examen durante la reunión; bajo la presidencia de [nombre] (país), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_; la Sra. Alison Clausen prestó los servicios de secretaría al Comité de Resoluciones;

Comité de Candidaturas: encargado de examinar todas las candidaturas para las elecciones a la presidencia, las vicepresidencias y el Consejo Ejecutivo en la presente reunión, y de informar al respecto (punto 5.5); bajo la presidencia de la Sra. Marie-Alexandrine Sicre (Francia, Vicepresidenta), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_; el Sr. Bernardo Aliaga y la Sra. Joanna Post prestaron los servicios de secretaría al Comité de Candidaturas.

8. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 2.4. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO, LA DOCUMENTACIÓN Y LAS CONFERENCIAS CONMEMORATIVAS DE LA COI [artículo 48 del Reglamento; decisión EC-55/5.3; decisión A-31/3.2]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/A-33/2.1.Doc Prov. Rev.	Orden del día provisional revisado
	IOC/A-33/2.1.Doc Add. Prov. Rev.	Calendario provisional revisado
	IOC/A-33/DocList Prov.	Provisional List of Documents
	IOC/A-33/AP Prov. Rev.	Documento de decisión provisional revisado ( <i>el presente documento</i> )
<u>Información</u>	IOC/A-33/2.4.Inf.1	Working Arrangements for the session
	IOC/A-33/2.4.Inf.1 Add.	Template for submission of written records to the Assembly summary report
	IOC/BRO/2025/9	Programme of the 2025 IOC Ocean Science Day, 30 June, UNESCO Headquarters

9. Presentó este punto el Secretario Ejecutivo, quien recordó a la Asamblea el plazo límite para presentar candidaturas a las elecciones: el 27 de junio a las 18.00 horas (hora de París). En cuanto a la organización de la reunión, el Secretario Ejecutivo recordó a los delegados que el programa de sesiones paralelas estaba disponible en la página web de la reunión, independientemente del calendario oficial de la Asamblea. Asimismo, agradeció de antemano a los Estados Miembros y a las organizaciones asociadas la organización de los actos paralelos y el ofrecimiento de servicios de café/té durante esta reunión. El Secretario Ejecutivo informó a los Estados Miembros de que, lamentablemente, la Asamblea tendría que cambiar su sala de sesiones plenarias los días 2 y 3 de julio para dar cabida a otros eventos importantes que se celebrarían al mismo tiempo que la Asamblea. También señaló la dificultad cada vez mayor de organizar reuniones durante el mes de junio, especialmente una reunión de dos semanas como la de la Asamblea.

10. A continuación, el Secretario Ejecutivo se refirió al programa del Día de las Ciencias Oceánicas preparado por la Sección de Ciencias Oceánicas de la COI, que se celebraría el 30 de junio en la misma sala de reuniones. La jornada estaría dedicada al tema “Soluciones oceánicas para la mitigación del cambio climático” y se dividiría en dos mesas redondas: 1. Profundización en las soluciones oceánicas, y 2. Riesgos, carencias de la gobernanza y prioridades científicas.

11. El Día de las Ciencias Oceánicas serviría de base para la segunda edición de la Conferencia Conmemorativa de Mário Ruivo de la COI y otras dos conferencias conmemorativas de la COI. La Conferencia Conmemorativa de Mário Ruivo de la COI fue pronunciada por la Sra. Vânia Baptista, una joven profesional del océano seleccionada por concurso. Su conferencia versó sobre la investigación colaborativa para la mejora de la conservación de la biodiversidad marina y la gestión sostenible de la pesca en Santo Tomé y Príncipe. El Secretario Ejecutivo acogió con beneplácito una iniciativa conjunta con [EurOcean](#) y Portugal que rendía homenaje al compromiso constante del difunto profesor Mário Ruivo en favor de las ciencias oceánicas y el desarrollo sostenible del océano, así como a sus importantes contribuciones a la labor de la COI, el conocimiento del océano, la cooperación internacional, el desarrollo de capacidades y la cultura oceánica.

12. La Conferencia Conmemorativa de Anton Bruun de la COI de 2025, titulada “Coproducir soluciones oceánicas: empoderar a las comunidades costeras mediante la integración de la ciencia y las políticas”, fue pronunciada por la doctora y profesora *Dato’ Aileen Tan Shau Hwai* (Malasia), Directora del Centro de Estudios Marinos y Costeros y miembro ejecutivo de CoastPredict (programa respaldado por el Decenio del Océano). La doctora y profesora *Dato’ Aileen Tan Shau Hwai* es reconocida por su liderazgo en ciencias del clima y de la biodiversidad marina, en particular por lo que respecta a la acidificación del océano y los avances en el desarrollo de soluciones científicas para estos desafíos. El ciclo de conferencias conmemorativas de Anton Bruun está dedicado a la memoria del Dr. Anton Frederick Bruun, oceanógrafo danés y primer Presidente de la Comisión (1961-1962). Las conferencias se refieren a los avances importantes que han tenido lugar en el periodo que media entre las reuniones en los ámbitos de los estudios de la litosfera, la oceanografía física y química y la meteorología, así como la biología marina.

13. El Dr. Atanas Palazov, Presidente de la Comisión Oceanográfica Nacional de Bulgaria, pronunció la Conferencia Conmemorativa de N. K. Panikkar de la COI de 2025, titulada “Desarrollo de capacidades para la oceanografía operacional en el mar Negro”. El Dr. Atanas Palazov es reconocido por su dedicación a la formación para el desarrollo de capacidades en oceanografía operacional, con especial atención al mar Negro. El ciclo de conferencias está dedicado a la memoria del zoólogo indio N. K. Panikkar, Director del Programa Indio de la Expedición Internacional al Océano Índico (IIOE) y antiguo Presidente de la COI (1964-1965). Las conferencias versan sobre el desarrollo de capacidades en cuestiones relativas a las ciencias del mar a escala regional o nacional.

14. Tras sus exposiciones, se entregaron al profesor Tan y al Dr. Palazov la Medalla Anton Bruun de la COI y la Medalla N. K. Panikkar de la COI, respectivamente.

No se propuso ninguna decisión en relación con este punto. [Todo cambio en el calendario se indicará en la decisión A-33/2.]

15. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### 3. ASUNTOS E INFORMES DE LA COI

#### 3.1. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE [artículo 45.1 a) del Reglamento]

<u>Información</u>	IOC/A-33/3.1.Inf	Statement from the IOC Chairperson on the Occasion of the 33rd Session of the Assembly, 25 June–3 July 2025 [se publicará durante la reunión]
--------------------	------------------	--

16. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 a) del Reglamento, el Presidente Yutaka Michida pronunció una declaración oral sobre las últimas novedades en cuanto a la labor de la Comisión y las perspectivas para los años venideros (anexo \_\_).

17. La Asamblea agradeció al Presidente sus observaciones y su liderazgo.

No se propuso ninguna decisión en relación con este punto.

18. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 3.2. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 32ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA [artículos 45.1 b), c), g) y 31 del Reglamento]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/A-33/3.2.Doc(1) y Add.	Informe del Secretario Ejecutivo sobre la labor realizada desde la 32ª reunión de la Asamblea (junio de 2023-mayo de 2025)
	IOC/A-33/3.2.Doc(2)	Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2024-2025 (42 C/5) al 31 de diciembre de 2024
	IOC/A-33/3.2.Doc(3)	Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2024 y previsión para 2025
<u>Información</u>	IOC/A-33/3.2.Inf.1	Progress on planning for the 2026 <i>State of the Ocean Report</i> (StOR)
	IOC/A-33/3.2.Inf.2	Progress report on the third edition of the <i>Global Ocean Science Report</i> (GOSR)

19. El Secretario Ejecutivo presentó este punto utilizando una presentación en PowerPoint.

20. Destacó que los cambios rápidos y acelerados que se producen en el océano plantean nuevas exigencias a la COI para el cumplimiento de su mandato de generar y aplicar conocimientos. Se deben mejorar las observaciones oceánicas para proporcionar un mayor volumen de conocimientos y actualizarlos continuamente. La aplicación del aprendizaje y el conocimiento, que constituye la segunda parte del mandato de la COI, cobra cada vez más importancia en consonancia con la evolución del panorama mundial de la gobernanza oceánica y la creciente pertinencia de los mecanismos regionales de políticas y gobernanza.

21. La proporción del presupuesto ordinario de la UNESCO asignada a la COI para 2024-2025 (42 C/5) se incrementó al 3 % a petición de sus Estados Miembros. Dos terceras partes (68 %) de los recursos adicionales no relacionados con el personal se asignaron de forma generalizada para estabilizar todas las funciones de la COI, y un tercio (32 %) se destinó a inversiones adicionales específicas en el Sistema Mundial de Observación del Océano

(GOOS), el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) y el desarrollo de capacidades por conducto de los órganos subsidiarios regionales de la COI.

22. El refuerzo de la labor de la COI en materia de observaciones y datos oceánicos se traduce en productos y servicios que respaldan, entre otras cosas, el seguimiento marino para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y los marcos relacionados con la contaminación, además de consolidar la función de la COI como asociado mundial en materia de conocimientos para la planificación oceánica sostenible. En este contexto, el Secretario Ejecutivo destacó la importancia de adecuar el GOOS a la rápida evolución del océano y de crear una arquitectura integrada de datos de la COI que pueda satisfacer mejor las necesidades de los responsables de la toma de decisiones y de la gestión del océano.

23. Veinte años después del tsunami del océano Índico de 2004, la COI puede estar orgullosa de los progresos realizados. Las cuatro cuencas oceánicas disponen de sistemas de alerta contra los tsunamis, y se ha otorgado el reconocimiento Tsunami Ready a 100 comunidades de 31 Estados Miembros, 15 de los cuales son pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). Sin embargo, aún queda mucho por hacer para alcanzar el ambicioso objetivo de cubrir todas las comunidades en situación de riesgo de aquí a 2030.

24. La labor programática de desarrollo de capacidades de la COI, que se rige por las Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030, se complementa con el mecanismo de desarrollo de capacidades del Decenio del Océano, cuyo objetivo es elaborar y ejecutar iniciativas prioritarias de desarrollo de capacidades en el marco del Decenio, centrándose en los PEID, los países menos adelantados (PMA) y los jóvenes profesionales del océano. Los órganos subsidiarios regionales de la COI prosiguen su labor esencial de catalizar la colaboración y la repercusión sobre el terreno.

25. A continuación, el Secretario Ejecutivo presentó un panorama general de los aspectos programáticos más destacados y de los hitos alcanzados respecto a todas las funciones de la Comisión.

26. Para concluir, recalcó que el doble objetivo de aprendizaje y aplicación se refleja en la Estrategia a Plazo Medio de la COI y se ajusta al espíritu del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), que tiene por objeto generar la ciencia necesaria para adoptar las decisiones pertinentes para la sostenibilidad del océano. Los programas y proyectos dirigidos por la COI que se están elaborando en el marco del Decenio del Océano abarcan desde las observaciones hasta la planificación oceánica sostenible, pasando por la investigación. Son bancos de prueba para enfoques transformadores en cuanto a la generación de conocimientos oportunos, pertinentes y elaborados de forma conjunta que pueden aplicarse directamente a la toma de decisiones. Las diversas comunidades de partes interesadas que se están configurando gracias a los procesos del Decenio del Océano serán redes importantes para la COI una vez que finalice el Decenio, en el marco de sus esfuerzos por mejorar la generación de conocimientos y su aplicación. Así pues, el Decenio del Océano proporciona el marco para que los programas de la COI funcionen de manera innovadora, con nuevos asociados centrados en cuestiones emergentes, para así construir los cimientos de la COI del futuro, que será nuestro legado al término del Decenio, a fin de cumplir las expectativas de los Estados Miembros.

Proyecto de decisión A-33/3.2

### **Informe del Secretario Ejecutivo**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado los documentos IOC/A-33/3.2.Doc(1) y Add., IOC/A-33/3.2.Doc(2) y IOC/A-33/3.2.Doc(3),
2. Agradece al Secretario Ejecutivo este exhaustivo informe;
3. Toma nota de la información proporcionada, acogiendo con beneplácito los importantes avances logrados en muchos ámbitos programáticos.

27. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### 3.3. INFORMES DE LAS SUBCOMISIONES Y LOS COMITÉS REGIONALES DE LA COI [artículo 30.3 del Reglamento]

#### 3.3.1 Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA): octava reunión, Mombasa (Kenya), 7-9 de mayo de 2025

##### Informe

IOCAFRICA-VIII/3s Executive Summary Report of the 8th Session of the IOC Sub-Commission for the for Africa and the Adjacent Island States, Mombasa, Kenya, 7–9 May 2025

28. La nueva Presidenta de la IOCAFRICA, la Embajadora Hellen Gichuhi (Kenya), presentó un panorama general de las actividades realizadas por la Subcomisión durante el periodo entre reuniones 2023-2025 e informó sobre los principales resultados de la reunión intergubernamental, remitiendo para más detalles al informe de la octava reunión de la IOCAFRICA.

29. El informe de la Embajadora Hellen Gichuhi sobre el periodo entre reuniones abarca varios ámbitos de acción que contribuyen a la elaboración de mecanismos de cooperación en el ámbito de las ciencias oceánicas y se refiere a diversas alianzas y plataformas relacionadas con las observaciones oceánicas, los datos y la información sobre el océano, los efectos del cambio climático y la evaluación de la vulnerabilidad de los ecosistemas costeros africanos, la planificación espacial marina y el desarrollo de capacidades, exponiendo las mejores prácticas en materia de formulación conjunta en la interfaz ciencia-política-sociedad. La Subcomisión se ocupa de la infraestructura material, como los sensores y los centros de datos, pero también de la diplomacia y la definición del contenido discursivo, a fin de situar la agenda oceánica de África dentro de marcos mundiales como la CMNUCC, el séptimo informe de evaluación del IPCC, la estrategia de economía azul de la Unión Africana, el ODS 14 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, así como el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030).

30. En su calidad de anfitriona de la oficina de coordinación del Decenio del Océano para la región, la Secretaría de la IOCAFRICA facilita la coordinación regional de las acciones del Decenio mediante un nuevo programa denominado Ciencia y Conocimiento para una Economía Oceánica Resiliente y Sostenible en África (SEAWARD); mejorando los sistemas de observación y seguimiento del océano mediante la colaboración con el GOOS-África; ampliando la alerta temprana y la preparación frente a los peligros; promoviendo iniciativas de desarrollo de capacidades para instituciones y profesionales en todos los Estados Miembros; apoyando a los jóvenes profesionales del océano para que participen en actividades de formación, investigación y colaboración internacional; promoviendo iniciativas sobre las ciencias oceánicas y el cambio climático; fortaleciendo la cultura oceánica mediante

actividades específicas de divulgación y educación; fomentando alianzas intersectoriales para promover la sostenibilidad del océano y la economía azul en África; y promoviendo la integración de la ciencia y las políticas mediante diálogos de alto nivel. La Presidenta de la IOCAFRICA informó de la creación de cinco nuevos comités nacionales del Decenio, lo que eleva a ocho el número total de comités nacionales activos en la región.

31. Según la Presidenta, el reto consiste en plasmar esta labor de coordinación en beneficios tangibles (acceso a datos, formación, mejores prácticas, mejora de los medios de subsistencia costeros) y en una resiliencia y una prosperidad mensurables para los más de 100 millones de ciudadanos del continente que viven en zonas costeras. Para ello, la Embajadora Gichuhi pidió el refuerzo de la capacidad de la Secretaría y una financiación sostenible, según se detalla en el informe de la octava reunión de la IOCAFRICA.

32. La Embajadora Gichuhi informó a la Asamblea de que la octava reunión de la IOCAFRICA, celebrada en Mombasa del 7 al 9 de mayo de 2025, concluyó con la adopción de siete decisiones estratégicas y siete recomendaciones complementarias que orientarán la labor de la Subcomisión durante el periodo entre reuniones 2026-2027. Asimismo, señaló que estos resultados reflejan la ambición de la Subcomisión de acelerar a escala regional el avance de las ciencias oceánicas, los sistemas de datos, las capacidades de alerta temprana y el desarrollo institucional, en consonancia con la Estrategia a Plazo Medio de la COI y la Hoja de Ruta del Decenio del Océano para África.

33. La Presidenta de la IOCAFRICA destacó la adopción de decisiones relacionadas con el establecimiento de un Grupo de Trabajo de la IOCAFRICA sobre Datos e Información Oceanográficos y de un Grupo de Trabajo de la IOCAFRICA sobre el Océano y el Clima, así como la revitalización del Grupo de Expertos de la IOCAFRICA sobre Floraciones de Algas Nocivas. La Subcomisión también adoptó decisiones destinadas a apoyar la creación de un sistema africano de alerta temprana dedicado al océano, la acogida de la comunidad de práctica africana de Global Ocean Accounts Partnership (Alianza Mundial para la Contabilidad Oceánica), la promoción de los planes y estrategias nacionales de ciencias oceánicas y la elaboración de un plan permanente de desarrollo de capacidades oceánicas.

34. A fin de apoyar la ejecución del programa, la Subcomisión aprobó recomendaciones relativas al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y a la elaboración de planes de trabajo detallados sobre cuatro pilares básicos —observaciones y seguimiento del océano; ciencias oceánicas, biodiversidad y evaluaciones; gestión de datos e información oceanográficos; y desarrollo de capacidades, alianzas y movilización de recursos—, así como al plan de trabajo general para 2026-2027, en la recomendación IOCAFRICA-VIII/5.2.

35. Reconociendo los limitados recursos del programa ordinario disponibles para la ejecución de estas prioridades, la Embajadora Gichuhi instó a los Estados Miembros de la COI a aumentar las contribuciones extrapresupuestarias y el apoyo en especie, teniendo en consideración el plan de trabajo propuesto.

36. A la reunión asistieron 67 participantes en representación de 13 Estados Miembros de la IOCAFRICA y 16 organizaciones regionales e internacionales. Por último, la Presidenta de la IOCAFRICA presentó a los tres nuevos vicepresidentes de la Subcomisión: el Dr. Bope Bope Lapwong (República Democrática del Congo), el Dr. Gilbert Siko (Sudáfrica) y el Dr. Massata Ndao (Senegal).

Proyecto de decisión A-33/3.3.1

**Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la octava reunión de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA), que se celebró en Mombasa (Kenya) del 7 al 9 de mayo de 2025 (IOCAFRICA-VIII/3s),
2. Toma nota de los progresos realizados en la ejecución del programa de la IOCAFRICA durante el periodo entre reuniones 2023-2025, en consonancia con la Estrategia a Plazo Medio de la COI y la Hoja de Ruta del Decenio del Océano para África;
3. Encomia a la Secretaría de la IOCAFRICA por su liderazgo en la coordinación de las acciones del Decenio, el fomento de las observaciones oceánicas, los datos marinos, los sistemas de alerta temprana y la cultura oceánica a escala regional y la promoción de una participación inclusiva en las ciencias oceánicas en toda África;
4. Reconoce el refuerzo proporcionado a la Secretaría de la IOCAFRICA tanto en términos de presupuesto como de personal por medio del Programa y Presupuesto de la COI para 2024-2025;
5. Da las gracias a los Estados Miembros y a los asociados que han aportado contribuciones financieras, técnicas y en especie a los programas de la IOCAFRICA, especialmente a los Gobiernos de Flandes (Bélgica), Kenya, Marruecos, Noruega, Suecia y China;
6. Acepta el informe de la octava reunión de la IOCAFRICA y las decisiones y recomendaciones que contiene, incluido el programa de trabajo para 2026-2027;
7. Reconoce también las crecientes demandas que recaen en la Secretaría de la IOCAFRICA debido al alcance cada vez mayor de sus actividades y afirma la necesidad de fortalecer su capacidad institucional para garantizar una ejecución sostenida y eficaz del programa;
8. Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que:
  - i) estudie las posibilidades de obtener recursos adicionales del programa ordinario y extrapresupuestarios para reforzar la Secretaría de la IOCAFRICA;
  - ii) apoye la dotación de personal adicional, incluidos puestos del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales, como se indica en el informe de la octava reunión de la IOCAFRICA;
9. Invita a los Estados Miembros de la COI y a los asociados a mantener o aumentar su apoyo a la IOCAFRICA mediante contribuciones financieras, adscripciones de personal y acuerdos de ejecución conjunta, en particular para respaldar el plan de trabajo aprobado para 2026-2027;
10. Toma nota también de que la financiación para las actividades pertinentes y la dotación de personal se determinarán en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión.

37. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### 3.3.2 Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC): 15ª reunión, Tokio (Japón), 11-13 de marzo de 2025

Informe

IOC/SC-WESTPAC-  
XV/3s

Executive Summary Report of the 15th Intergovernmental Session of the IOC Sub-Commission for the Western Pacific (WESTPAC), Tokyo, Japan, 11–13 March 2025

38. La Presidenta de la WESTPAC presentó este punto del orden del día y expuso los principales avances del último periodo entre reuniones y los principales resultados de la [15ª reunión intergubernamental de la WESTPAC](#) (Tokio, 11-13 de marzo de 2024).

39. La Presidenta destacó que la Subcomisión había contribuido a poner de relieve la importancia de las ciencias oceánicas para la sociedad, haciendo grandes esfuerzos para fortalecer la interfaz ciencia-política, promover las ciencias oceánicas, acelerar la planificación espacial marina, implicar a las partes interesadas pertinentes e impulsar soluciones basadas en las ciencias oceánicas. Gracias a estos esfuerzos, la WESTPAC sigue capacitando a los Estados Miembros de la COI de la región para fomentar el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos, marinos y costeros.

40. En el contexto de una región en desarrollo conocida por poseer la biodiversidad marina más rica del mundo, y con una densa población que depende en gran medida del océano para su desarrollo, la Subcomisión siguió promoviendo sólidos mecanismos de cooperación internacional para estrechar la colaboración entre los Estados Miembros, como demuestra la existencia de varios mecanismos clave, tales como la mesa redonda de altos funcionarios gubernamentales, la reunión intergubernamental de la WESTPAC (con periodicidad bienal) y la Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar de la WESTPAC (con periodicidad trienal). Asimismo, la Subcomisión ha puesto en marcha un proceso dinámico de concepción y ejecución conjuntas para estimular el liderazgo internacional y las acciones colectivas en toda la región, suscitando el surgimiento de iniciativas internacionales que estén en consonancia con los temas prioritarios, así como reuniendo a expertos de toda la región para mejorar y fomentar estos esfuerzos.

41. La Subcomisión siguió tomando la iniciativa en la región para alentar a expertos, instituciones y países a participar en el Decenio del Océano. En los dos últimos años, entre los esfuerzos y logros más destacados cabe citar [la Segunda Conferencia Regional del Decenio del Océano de las Naciones Unidas y la 11ª Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar de la WESTPAC](#), que se organizaron en Bangkok del 22 al 25 de abril de 2024, bajo los auspicios del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Departamento de Recursos Marinos y Costeros de Tailandia. Este importante evento, inaugurado por el Viceprimer Ministro de Tailandia, congregó a más de 1 200 participantes procedentes de diversas comunidades oceánicas de 40 países. La notable participación marcó un nuevo hito en la historia de la Subcomisión y de la región.

42. Entretanto, la Subcomisión no ha dejado de impulsar las cuatro acciones del Decenio del Océano ya iniciadas, a saber: [Acelerar la planificación espacial marina en el Pacífico Occidental \(UN21\)](#); [Frenar la emisión de plásticos fluviales de Asia al océano \(UN22\)](#); [Acelerar las transformaciones del desarrollo de capacidades en el Pacífico Occidental - Red Regional de Centros de Formación e Investigación \(RTRC\) en Ciencias del Mar \(UN23\)](#); y [Segundo Estudio Cooperativo del Kuroshio y Regiones Adyacentes: de las ciencias al bienestar humano \(UN24\)](#). En noviembre de 2024, la Subcomisión puso en marcha una nueva acción del Decenio, [Soluciones oceánicas en los mares de Asia Oriental \(UN39\)](#), destinada a fomentar la investigación multidisciplinaria sobre los factores de perturbación múltiples en el ecosistema costero y sus repercusiones, centrándose en proporcionar soluciones basadas en la ciencia en beneficio de las comunidades costeras, la naturaleza y los medios de subsistencia.

43. La Presidenta de la WESTPAC informó a la Asamblea de que, entre sus 29 programas, proyectos y grupos de trabajo, se habían realizado grandes progresos en varios ámbitos clave durante el último periodo entre reuniones: i) gracias a la iniciativa “Acelerar la planificación espacial marina en el Pacífico Occidental”, la WESTPAC ha dado pasos importantes para fomentar la planificación espacial marina, en particular la creación de un grupo de expertos de composición abierta y la organización del [primer taller de expertos en planificación espacial marina de la WESTPAC](#) (14-15 de noviembre de 2023); se han creado seis sitios de demostración de planificación espacial marina en cinco Estados Miembros, y más de 150 profesionales del océano han participado en talleres nacionales de desarrollo de capacidades en China y Tailandia; además, se ha elaborado un marco de acción para acelerar la planificación espacial marina en la región, centrado en acelerar su aplicación; ii) en relación con el Segundo Estudio Cooperativo del Kuroshio y Regiones Adyacentes (CSK-2), se siguieron produciendo avances sustanciales, con importantes reuniones de su grupo de dirección internacional —entre ellas la [cuarta reunión](#) (Qingdao (China), 4-6 de diciembre de 2023) y la [quinta reunión](#) (Sendai (Japón), 15 de noviembre de 2024)—, así como el [segundo simposio científico del CSK-2](#), los días 13 y 14 de noviembre de 2024; además, se llevó a cabo una misión de estudio de viabilidad para el establecimiento de una oficina de apoyo al estudio CSK-2 en el laboratorio Laoshan de Qingdao; hasta la fecha, [se han aprobado 14 proyectos](#) en el marco del CSK-2, de acuerdo con el [plan de acción científico](#) del estudio, lo que sienta una base sólida para seguir avanzando; iii) en el marco de la iniciativa “Aprovechar el potencial del ADN ambiental para la conservación de la biodiversidad marina y la gestión de las áreas marinas protegidas”, se organizó un [taller de formación sobre el ADN ambiental](#) del 27 al 29 de noviembre de 2023, seguido de una incubadora de acciones del Decenio dedicada al ADN ambiental durante la 11ª Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar de la WESTPAC, en abril de 2024; los resultados de la iniciativa sirvieron de impulso para potenciar la aplicación de las técnicas de ADN ambiental en toda la región, mejorando la capacidad de seguimiento y evaluación de la biodiversidad marina en apoyo de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB); iv) en cuanto a la lucha contra la emisión de plásticos fluviales, se organizó un [taller internacional](#) (Sanya (China), 21-23 de noviembre de 2023) para fomentar las alianzas, armonizar las metodologías y determinar los ríos en que se podrían experimentar iniciativas específicas; en 2024 se llevaron a cabo actividades sobre el terreno en los ríos piloto seleccionados en Egipto, Tailandia y Viet Nam para luchar contra la contaminación por plásticos.

44. La Subcomisión contribuye a la aplicación de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 mediante la concepción y ejecución conjuntas de iniciativas de desarrollo de capacidades adaptadas a necesidades específicas, a fin de velar por el desarrollo sostenible de las zonas oceánicas, marinas y costeras. Durante el último periodo entre reuniones, la Subcomisión se centró en la ejecución de la acción 23 del Decenio —dirigida por la WESTPAC—, [Acelerar las transformaciones del desarrollo de capacidades en el Pacífico Occidental - Red Regional de Centros de Formación e Investigación \(RTRC\) en Ciencias del Mar](#). La iniciativa de los RTRC ha sido reconocida por los Estados Miembros como una de las mejores prácticas para el desarrollo de capacidades en la región.

45. La red de RTRC se amplía constantemente con la incorporación de instituciones de investigación y universidades que contribuyen al desarrollo de capacidades en la región. Hasta el año 2024, se habían establecido seis RTRC con enfoques y compromisos específicos para el Pacífico Occidental y sus zonas adyacentes. Los seis RTRC se centran actualmente en los siguientes temas: biodiversidad marina y salud de los ecosistemas (Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Indonesia); vigilancia de los contaminantes costeros y tecnologías de innovación marina (Universidad de la Ciudad de Hong Kong (China)); toxinas marinas y seguridad de los alimentos marinos (Instituto de Oceanografía de Viet Nam); desechos plásticos y microplásticos marinos (Escuela Normal Superior de China Oriental (China)); restauración de arrecifes y áreas marinas protegidas (Universidad de Filipinas); y dinámica del océano y clima (Instituto Principal de Oceanografía, Ministerio de Recursos Naturales de China).

46. La Presidenta de la WESTPAC informó sobre los principales resultados de la 15ª reunión intergubernamental (WESTPAC-XV, 11-13 de marzo de 2025). A lo largo de la reunión, los Estados Miembros habían expresado su apoyo rotundo a los incansables esfuerzos de la WESTPAC por ayudar a los países a afrontar sus desafíos en materia de desarrollo, así como a la función de liderazgo que la Subcomisión desempeña en la región para movilizar apoyo y acciones en favor del Decenio del Océano. Como parte integrante de la reunión, el 12 de marzo de 2025 se celebró la [segunda mesa redonda de altos funcionarios gubernamentales](#), destinada a intercambiar experiencias y perspectivas entre los responsables de la toma de decisiones sobre prácticas de gestión y conservación del océano basadas en la ciencia. Además, también se organizó el [segundo foro de comités nacionales del Decenio](#) (CND) para promover el intercambio de experiencias entre los CND de la región.

47. Los Estados Miembros pusieron de relieve la importancia crucial de desarrollar las capacidades científicas oceánicas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional —especialmente en las regiones en desarrollo— a fin de velar por la aplicación efectiva del acuerdo sobre esta materia. Por ello, la Subcomisión decidió crear un equipo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones sobre el Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. En relación con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, los Estados Miembros reconocieron la gran importancia de los esfuerzos de la Subcomisión en materia de conservación de la biodiversidad marina para la consecución de los objetivos y metas del Marco. En consecuencia, la Subcomisión decidió armonizar, en la medida de lo posible, sus iniciativas relacionadas con la biodiversidad con los objetivos y metas del Marco, intensificar sus esfuerzos en materia de investigaciones científicas aplicables, que puedan utilizarse para fundamentar la toma de decisiones y las políticas, y buscar oportunidades de financiación internacional para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación efectiva de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB).

48. La Subcomisión acogió con beneplácito el ofrecimiento de Filipinas de acoger la 12ª Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar de la WESTPAC y la Tercera Conferencia Regional del Decenio de las Naciones Unidas, previstas en principio para marzo-mayo de 2027. Con el fin de proporcionar una cartera completa de medidas para acelerar los procesos de planificación espacial marina en la región, la Subcomisión aprobó, en principio, el Marco de Acción para Acelerar la Planificación Espacial Marina en el Pacífico Occidental y sus Zonas Adyacentes (2025-2030).

49. Teniendo en cuenta la creciente participación de comunidades más amplias en el Segundo Estudio Cooperativo del Kuroshio y Regiones Adyacentes (CSK-2), y basándose en los resultados de la evaluación, la Subcomisión aprobó la creación de una oficina de apoyo al CSK-2 que será acogida por el laboratorio Laoshan de Qingdao (China). Además, la Subcomisión también alentó a los Estados Miembros y a sus instituciones a considerar la posibilidad de acoger otros centros regionales de formación e investigación que se ajusten a las cuestiones prioritarias regionales y a sus ámbitos de especialización. Teniendo en cuenta la creciente necesidad expresada por los Estados Miembros en cuanto al fomento de la cultura oceánica y la falta de un enfoque estratégico y holístico para su desarrollo en la región, la Subcomisión decidió crear un equipo de trabajo para el periodo entre reuniones sobre cultura oceánica, encargado de impulsar los esfuerzos encaminados a fomentar la cultura oceánica en la región.

50. La Subcomisión felicitó al Japón por la presidencia de la segunda mesa redonda de altos funcionarios gubernamentales y acogió con beneplácito su “declaración conjunta de Tokio”, relativa al desarrollo de las ciencias oceánicas y la cooperación para el desarrollo sostenible en el Pacífico Occidental y zonas adyacentes.

51. En respuesta a los nuevos retos ecológicos, sociales y económicos, la Subcomisión decidió crear cuatro nuevas iniciativas, a saber: un programa sobre la predicción de los

cambios de los ecosistemas marinos en el Pacífico Noroccidental (2025-2030), un proyecto sobre los flujos de metano y sus repercusiones en el clima y los ecosistemas en la región del Indo-Pacífico (2025-2029) y dos grupos de trabajo dedicados a la investigación de las praderas marinas en el Pacífico Indo-Occidental (2025-2028) y a la restauración de los ecosistemas de carbono azul centrada inicialmente en los manglares (2025-2028).

52. Reconociendo la función indispensable de la Oficina de la WESTPAC, que actúa también como oficina de coordinación del Decenio, para velar por la eficacia, el dinamismo y la capacidad de respuesta de la Subcomisión y del Decenio del Océano en la región, la Subcomisión expresó su profunda preocupación por la crítica limitación de los recursos humanos de la Oficina, que actualmente solo cuenta con un puesto del Cuadro Orgánico de la COI.

53. La Presidenta de la WESTPAC informó a la Asamblea de que la Subcomisión había programado provisionalmente su próxima reunión para marzo-abril de 2027.

54. Por último, en la reunión se eligió por aclamación a Aileen Tan Shau Hwai (Malasia) Presidenta, así como a Vyacheslav Lobanov (Federación de Rusia), Sung Hyun Nam (República de Corea) y Aletta Yñiguez (Filipinas) vicepresidentes de la Subcomisión para el próximo periodo entre sesiones.

### Proyecto de decisión A-33/3.3.2

#### **Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la 15ª reunión intergubernamental de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC), que se celebró en Tokio (Japón) del 11 al 13 de marzo de 2025,
2. Observa con reconocimiento los esfuerzos realizados durante el periodo entre reuniones para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a sus desafíos en materia de desarrollo y para asumir el liderazgo en la región con el fin de suscitar apoyo e iniciativas en favor del Decenio del Océano;
3. Da las gracias a los Estados Miembros y a los asociados que han prestado apoyo, en efectivo o en especie, para la preparación y ejecución de una amplia gama de programas de la Subcomisión, en particular a los siguientes:
  - al Gobierno de Tailandia, por conducto de su Departamento de Recursos Marinos y Costeros, por facilitar espacio de oficinas e instalaciones para la Oficina de la WESTPAC y la oficina de coordinación del Decenio y por haber acogido la Segunda Conferencia Regional del Decenio del Océano de las Naciones Unidas y la 11ª Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar de la WESTPAC, en Bangkok (Tailandia), del 22 al 25 de abril de 2024;
  - al Gobierno del Japón, por conducto de su Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT), por haber acogido la 15ª reunión intergubernamental, del 11 al 13 de marzo de 2025;
  - al Gobierno de Indonesia, por conducto de su Organismo Nacional de Investigación y Formación, por acoger el Centro Regional de Formación e Investigación sobre Biodiversidad Marina y Salud de los Ecosistemas, que imparte formación cada año desde 2016;

- al Gobierno de China por su contribución voluntaria en efectivo a las actividades de la Subcomisión, enviando a un oficial subalterno de programas a la Oficina de la WESTPAC y acogiendo el Centro Regional de Formación e Investigación sobre la Dinámica del Océano y el Clima y el Centro Regional de Formación e Investigación sobre Desechos Plásticos y Microplásticos Marinos (Escuela Normal Superior de China Oriental);
  - a los Gobiernos de Filipinas y Viet Nam por acoger el Centro Regional de Formación e Investigación sobre Restauración de Arrecifes y Áreas Marinas Protegidas (Universidad de Filipinas Diliman) y el Centro Regional de Formación e Investigación sobre Toxinas Marinas y Seguridad de los Alimentos Marinos (Instituto de Oceanografía), respectivamente;
  - y a los Estados Miembros que han brindado apoyo en especie a diversos programas y actividades de la WESTPAC, entre ellos China, la Federación de Rusia, Filipinas, Indonesia, el Japón, la República de Corea, Tailandia y Viet Nam;
4. Expresa su gran preocupación por la escasez de personal y la sobrecarga de la Oficina de la WESTPAC, que ponen en riesgo la capacidad de la UNESCO y de la COI para establecerse como el organismo principal en materia de investigación oceánica y el organismo coordinador del Decenio de las Naciones Unidas en la región;
  5. Acepta el informe de la 15ª reunión de la WESTPAC y las decisiones que contiene, incluido el plan de trabajo de la Subcomisión para 2026-2027;
  6. Toma nota de que el presupuesto para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión;
  7. Aprecia el ofrecimiento del Gobierno de Filipinas de acoger la Tercera Conferencia Regional del Decenio de las Naciones Unidas conjuntamente con la 12ª Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar de la WESTPAC a principios de 2027;
  8. Alienta a los Estados Miembros y a los asociados a que consideren cualquier posibilidad de brindar apoyo a la Subcomisión, o aumentarlo, en efectivo o en especie, en particular mediante adscripciones y préstamos de personal.

55. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### **3.3.3 Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE): 18ª reunión, Brasilia (Brasil), 23-25 de abril de 2025**

#### Informe

IOC/SC-IOCARIBE-  
XVIII/3s

Resumen ejecutivo de la 18ª reunión de la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE-XVIII), Brasilia (Brasil), 23-25 de abril de 2025

56. El Presidente de la IOCARIBE, Sr. Marck Oduber, presentó este punto del orden del día y expuso los principales logros de la Subcomisión durante el último periodo entre reuniones y

los principales resultados de la 18ª reunión intergubernamental de la IOCARIBE (Brasilia, 23-25 de abril de 2025) (véase el documento [IOC/SC-IOCARIBE-XVIII/3s](#)).

57. El Presidente informó a la Asamblea de que el Gobierno de Antigua y Barbuda había manifestado su interés por incorporarse a la COI de la UNESCO y participar en las actividades de la IOCARIBE.

58. La Subcomisión reforzó la gobernanza oceánica regional y la coordinación científica mediante la ampliación de la red IOCARIBE-ANCA sobre las floraciones de algas nocivas, el fortalecimiento de la relación con el centro del Caribe de la Red Mundial de Observación de la Acidificación del Océano (GOA-ON), la mejora de la integración de los sistemas de datos oceánicos a través del IOCARIBE-GOOS y el IODE y el fomento de la labor en materia de cultura oceánica mediante la creación del equipo de trabajo de la IOCARIBE sobre la cultura oceánica y la implantación de la red de escuelas azules del Caribe en toda la región. Entre los ámbitos de acción prioritarios de la Subcomisión figuran el fortalecimiento de los sistemas de observación del océano para mejorar las predicciones y la resiliencia, el apoyo a la ampliación de los sistemas de alerta temprana contra peligros múltiples, la promoción de la planificación espacial marina para contribuir a la gestión sostenible del océano, el fomento del desarrollo de capacidades adaptadas a las necesidades regionales y la integración de la cultura oceánica en los sistemas educativos nacionales para suscitar una cultura de buena gestión del océano.

59. Entre los nuevos ámbitos de acción de la Subcomisión figuran el fomento de la ciencia y la exploración de las aguas profundas en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la puesta en marcha de observaciones oceánicas basadas en buques pesqueros para mejorar la recopilación de datos sobre las zonas costeras, la ampliación de la contribución de las ciencias oceánicas para hacer frente a los efectos del calentamiento del océano, la realización de iniciativas de carbono azul como parte de las soluciones climáticas basadas en la naturaleza, el establecimiento de mejores prácticas regionales por medio del proyecto ADAPT y el fortalecimiento de la gobernanza oceánica a través del Mecanismo de Coordinación Oceánica en el marco del proyecto PROCARIBE+ del PNUD, el FMAM y la UNOPS.

60. El Decenio del Océano ha catalizado la acción regional a través de la Hoja de Ruta del Decenio del Océano para América Tropical y el Caribe y la ampliación de las estructuras de coordinación del Decenio, en particular con la recién creada oficina de coordinación del Decenio para la región de América Tropical y el Caribe, el equipo de trabajo específico de la región, los comités nacionales del Decenio, la Red del Decenio del Océano de la región y un mecanismo que permite a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) designar coordinadores del Decenio del Océano para que participen en un comité regional del Decenio cuando no sea factible establecer comités nacionales del Decenio por falta de capacidad. Estas estructuras brindan apoyo a 120 acciones del Decenio que han sido aprobadas en la región, 108 de las cuales están dirigidas por instituciones con sede en la región, y han facilitado una mayor participación de los jóvenes, los jóvenes profesionales del océano y los PEID a través de programas inclusivos y formulados conjuntamente.

61. El Sr. Marck Oduber (Aruba) fue reelegido Presidente, la Sra. Soraya Silva (República Bolivariana de Venezuela) y el Sr. Roberto Dantas de Pinho (Brasil) fueron reelegidos vicepresidentes y la Dra. Rahanna Juman (Trinidad y Tabago) fue elegida Vicepresidenta.

62. La Subcomisión decidió celebrar su 19ª reunión intergubernamental durante el tercer trimestre de 2026 para ajustarse mejor al calendario del plan de trabajo y el periodo presupuestario de la COI para 2028-2029. Guatemala, México y el Reino de los Países Bajos han manifestado su interés por acoger la 19ª reunión.

63. La Subcomisión adoptó 14 decisiones y examinó su plan de trabajo para 2026-2027. En el informe resumido de la reunión se reflejan también varias sugerencias que no pudieron concretarse en una decisión durante la reunión. Entre ellas cabe citar la elaboración conjunta

con la Mesa de la IOCARIBE de un proyecto de documento de decisión con suficiente antelación a la 19ª reunión intergubernamental de modo que los Estados Miembros puedan hacer aportaciones con mayor margen de tiempo, así como la creación de un subgrupo específico para iniciar las primeras consultas sobre el plan de trabajo y el presupuesto del próximo bienio. Asimismo, los participantes pidieron un mayor apoyo a la investigación en aguas profundas dirigida a escala local, una mejor coordinación con el ICG/CARIBE-EWS y una mayor difusión en inglés del programa ADAPT de formación en observación oceánica. Otras de las sugerencias tenían que ver con el hecho de fomentar la integración de la cultura oceánica en los planes de estudios nacionales, siguiendo el ejemplo del Brasil, y proseguir los esfuerzos para establecer una secretaría trilingüe a fin de mejorar la comunicación y la inclusión a escala regional.

Proyecto de decisión A-33/3.3.3

**Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la 18ª reunión intergubernamental de la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE-XVII/3s), que se celebró en Brasilia (Brasil) del 23 al 25 de abril de 2025,
2. Observa con reconocimiento los esfuerzos realizados por la Subcomisión durante el periodo entre reuniones para facilitar la cooperación regional en el ámbito de las investigaciones y los servicios oceánicos y el desarrollo de capacidades conexo;
3. Acoge con beneplácito los progresos sustanciales realizados para fomentar la ejecución del Decenio del Océano en toda la región de América Tropical y el Caribe;
4. Expresa su profunda preocupación por la reducción presupuestaria prevista para la Oficina de la IOCARIBE, que puede socavar la capacidad de la UNESCO y de la COI para actuar como el organismo principal en materia de investigación oceánica y encargado de orientar la ejecución del Decenio del Océano de las Naciones Unidas en la región;
5. Acepta el informe de la 18ª reunión intergubernamental de la IOCARIBE y las decisiones que contiene;
6. Toma nota de que habrá que movilizar fondos adicionales para completar el presupuesto necesario para la ejecución de las actividades previstas en las decisiones adoptadas en la 18ª reunión intergubernamental de la IOCARIBE;
7. Alienta a los Estados Miembros y a los asociados a que estudien las posibilidades de proporcionar recursos o aumentar su apoyo a la Subcomisión, ya sea mediante contribuciones financieras, asistencia en especie o adscripciones o préstamos de personal.

64. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### 3.3.4 Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO): primera reunión, Ras Al Khaimah (Emiratos Árabes Unidos), 21-23 de mayo de 2025

#### Informe

IOCINDIO-1/3s Executive Summary Report of the 1st Session of the IOC Sub-Commission for the Central Indian Ocean, Ras Al Khaimah, United Arab Emirates, 21–23 May 2025

65. Presentó este punto el nuevo Presidente de la IOCINDIO, el Dr. Saif AIGHais (Emiratos Árabes Unidos). En su 32ª reunión (2023), la Asamblea, en su resolución A-32/1, decidió establecer la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) como órgano intergubernamental encargado de promover la cooperación regional en el ámbito de las ciencias oceánicas, sobre la base de la labor realizada durante tres decenios por el Comité Regional para el Océano Índico Central. Hasta la fecha, el Secretario Ejecutivo de la COI ha recibido un total de 11 cartas de adhesión procedentes de centros nacionales de coordinación competentes de los Estados Miembros de la COI, a saber, de la Arabia Saudita, Bangladesh, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, la India, Kuwait, Omán, la República Islámica del Irán y Sri Lanka, de modo que la IOCINDIO queda establecida como subcomisión. Mauricio se incorporó a la Subcomisión en su primera reunión. El Presidente invitó a incorporarse a la Subcomisión a los Estados Miembros interesados, para lo cual han de enviar una carta a tal efecto a la Secretaría de la COI.

66. El Presidente se refirió al resumen ejecutivo de la primera reunión intergubernamental de la IOCINDIO (IOCINDIO-1/3s) e informó sobre los resultados de la reunión y las 22 decisiones que adoptó la Subcomisión. Estas decisiones sirven de base para un plan de trabajo de la IOCINDIO que se ultimaré cuando haya más claridad sobre la situación financiera actual. Se establecieron cuatro grupos de trabajo de la reunión para facilitar la elaboración de un plan de trabajo para el próximo bienio (2026-2027). Las recomendaciones de esos grupos dieron lugar a una lista de medidas prioritarias, posibles asociados y necesidades presupuestarias estimadas.

67. La Subcomisión tomó nota de las disposiciones del Programa y Presupuesto de la COI para 2024-2025 (42 C/5 Aprobado) relativas a la creación de una secretaría en la oficina regional de la UNESCO en Nueva Delhi y expresó la necesidad de acelerar su puesta en marcha todo lo posible.

68. En la reunión se eligió por aclamación la Mesa de la Subcomisión, compuesta por el Dr. Saif AIGHais (Emiratos Árabes Unidos) en calidad de Presidente y el Dr. Balakrishnan Nair TM (India) y la Dra. Maryam Ghaemi (República Islámica del Irán) en calidad de vicepresidentes.

69. El Dr. Saif AIGHais, en nombre de los Estados Miembros de la IOCINDIO, expresó su sincero agradecimiento a su predecesor, el contraalmirante jubilado Khurshid Alam (Bangladesh), por sus años de abnegado servicio al Comité Regional para el Océano Índico Central y por sus incansables esfuerzos para elevar la categoría del Comité.

70. Asistieron a la reunión 50 participantes, entre ellos representantes de 14 países y seis organizaciones locales y regionales.

Proyecto de decisión A-33/3.3.4

**Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la primera reunión intergubernamental de la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central, que se celebró en Ras Al Khaimah (Emiratos Árabes Unidos) del 21 al 23 de mayo de 2025,
2. Observa con reconocimiento los esfuerzos realizados durante el periodo entre reuniones por el Comité Regional, incluidos sus Estados Miembros, su personal y su Mesa, para facilitar la cooperación regional en el ámbito de las investigaciones y los servicios oceánicos y el desarrollo de capacidades conexas;
3. Reconociendo los progresos sustanciales realizados por la Subcomisión para fomentar la ejecución del Decenio del Océano de las Naciones Unidas, el GOOS y la IIOE-2 en la región del océano Índico,
4. Expresa su profunda preocupación por la reducción presupuestaria prevista en relación con la secretaría propuesta para la IOCINDIO, que puede socavar la capacidad de la UNESCO y de la COI para actuar como el organismo principal en materia de investigación y políticas oceánicas y encargado de orientar la ejecución del Decenio del Océano de las Naciones Unidas en la región;
5. Acoge con beneplácito las acciones propuestas en el marco de la ejecución del Decenio del Océano de las Naciones Unidas en la región, relativas a las ciudades con océano y la cultura oceánica;
6. Agradece a los Estados Miembros y a los asociados la búsqueda de sinergias con la IOCAFRICA con miras a establecer un modelo de cooperación entre subcomisiones;
7. Acepta el informe de la primera reunión intergubernamental de la IOCINDIO y las recomendaciones que contiene;
8. Toma nota de que habrá que movilizar fondos adicionales para completar el presupuesto necesario para la ejecución de las actividades incluidas en las recomendaciones adoptadas en la primera reunión intergubernamental de la IOCINDIO;
9. Alienta a los Estados Miembros y a los asociados a que estudien las posibilidades de proporcionar recursos o aumentar su apoyo a la Subcomisión, ya sea mediante contribuciones financieras, asistencia en especie o adscripciones o préstamos de personal.

71. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

## 3.4. INFORMES DE OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI

3.4.1 Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos  
[artículo 30.3 del Reglamento]

## 3.4.1.1 Servicios regionales de alerta temprana

<u>Informes</u>	IOC/ICG/CARIBE-EWS-XVIII/3s	Resumen ejecutivo de la 18ª reunión del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS-XVIII), 5-7 y 9 de mayo de 2025 (en línea)
	IOC/ICG/PTWS-XXXI/3s	Resumen ejecutivo de la 31ª reunión del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS-XXXI), 7-11 de abril de 2025, Beijing (China)
	IOC/ICG/IOTWMS-XIV/3s	Executive Summary Report of the 14th Session of the Intergovernmental Coordination Group for the Indian Ocean Tsunami Warning and Mitigation System (ICG/IOTWMS-XIV), Banten, Indonesia, 16–19 November 2024
	IOC/ICG/NEAMTWS-XIX/3s	Executive Summary Report of the 19th Session of the Intergovernmental Coordination Group for the Tsunami Early Warning and Mitigation System in the North-eastern Atlantic, the Mediterranean and Connected Seas (ICG/NEAMTWS-XIX), UNESCO Headquarters, Paris, 27–29 November 2024
<u>Información</u>	Colección Técnica de la COI, 206 (proyecto)	Draft Technical Report of the Tsunami Preparedness Capacity Assessment in the Pacific Ocean
	Colección Técnica de la COI, 193	Capacity Assessment of Tsunami Preparedness in the Indian Ocean: Status Report 2024
<u>Referencia</u>	Colección Técnica de la COI, 187	EXERCISE CARIBE WAVE 2024 – A Caribbean and Adjacent Region Tsunami Warning Exercise, 21 March 2024
	Colección Técnica de la COI, 181	INDIAN OCEAN WAVE 23. An Indian Ocean-wide Tsunami Warning and Communications Exercise, 4–25 October 2023
	Colección Técnica de la COI, 191	EXERCISE PACIFIC WAVE 2024: A Pacific-wide Tsunami Warning and Communications Exercise, September–November 2024
	Informes de reuniones de trabajo de la COI, 315	Report of the Expert Meeting on Tsunami sources, hazards, risk and uncertainties associated with the Vanuatu, Solomon and New Britain Subduction Zones, Port Vila, Vanuatu, 14–17 May 2024
	Colección Técnica de la COI, 184	EXERCISE NEAMWave 23. A Tsunami Warning and Communication Exercise for the North-eastern Atlantic, the Mediterranean, and Connected Seas Region, 6–7 November 2023
	Colección Técnica de la COI, 192	Community perceptions of coastal Multi-hazards Risks in the North-Eastern Atlantic, Mediterranean and Connected Seas (NEAM) Region

72. El Sr. Gérard Metayer, Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS), presentó el informe de la 18ª reunión del Grupo (ICG/CARIBE-EWS-XVIII), que se celebró en línea del 5 al 7 y el 9 de mayo de 2025.

El Presidente destacó los resultados de los simulacros de tsunami CARIBE WAVE 2025, en los que participaron en total alrededor de 500 000 personas el 20 de marzo de 2025.

73. En la reunión, el Grupo Intergubernamental apreció el compromiso del Servicio Meteorológico Nacional de los Estados Unidos de América, a través de sus centros de alerta contra los tsunamis y el Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis, de seguir prestando servicios sobre tsunamis oportunos y eficaces con objeto de proteger la vida, los medios de subsistencia y la prosperidad económica en los Estados Unidos de América y en las regiones del Pacífico y el Caribe y sus zonas adyacentes.

74. En el ámbito del ICG/CARIBE-EWS, un total de 23 comunidades de 14 Estados Miembros (de los cuales 10 son PEID) han sido acreditadas por el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI. En 2024, obtuvieron el reconocimiento de Tsunami Ready las comunidades de [Saint James Central](#) (Barbados), [Cahuita](#) (Costa Rica), [Portsmouth](#) (Dominica) y [Laborie](#) (Santa Lucía), que se suman así a otras 19 comunidades de la región del CARIBE-EWS.

75. El Sr. Metayer se refirió también al simulacro de tsunami CARIBE WAVE 26, que tendrá lugar el jueves 19 de marzo de 2026. Se pide a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de realizar la totalidad o parte de sus actividades de respuesta en el marco del simulacro en horario no laborable, en particular por la noche, a fin de mejorar la preparación frente a los tsunamis, ya que hay más probabilidades de que ocurran en horas no laborables.

76. En su 18ª reunión, el ICG/CARIBE-EWS recomendó que el Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) siguiera funcionando plenamente con carácter provisional para ayudar a los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC), los puntos de contacto de alerta contra los tsunamis (TWFP) y las autoridades de gestión de emergencias de América Central a hacer frente a las dificultades. Además, el ICG/CARIBE-EWS recomendó que su Comité de Dirección colaborara con el CATAC y los Estados Miembros para estudiar la posibilidad de designar al CATAC como proveedor de servicios sobre tsunamis en la 19ª reunión del ICG, en 2026, y recomendar su admisión en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, en junio de 2026.

77. En su 18ª reunión, el ICG/CARIBE-EWS tomó nota con satisfacción de la intención manifestada por Barbados en su reunión anterior y por Curasao en la 18ª reunión de acoger la próxima reunión del ICG en 2026, e invitó a ambos países a enviar una invitación oficial a tal efecto a la Secretaría antes del 15 de junio de 2025. De no recibirse tal invitación, la Secretaría invitará a todos los Estados Miembros del ICG/CARIBE-EWS a cursar una invitación oficial para acoger la próxima reunión del ICG. El Presidente informó de que el ICG estaba considerando la posibilidad de celebrar sus futuras reuniones de manera presencial solamente cada dos años y en línea los años intermedios. El ICG está considerando la posibilidad de celebrar su 19ª reunión en línea en 2026 si la Secretaría no recibe ninguna invitación oficial antes del 30 de septiembre de 2025.

78. Se eligió una nueva Mesa, compuesta por el Sr. Gérard Metayer (Haití), que fue reelegido Presidente, la Sra. Marie-Noëlle Raveau (Francia) y la Sra. Regina Browne (Islas Vírgenes de los Estados Unidos), que fueron reelegidas vicepresidentas, y la Dra. Silvia Chacón Barrantes (Costa Rica), que fue elegida Vicepresidenta por primera vez.

79. El Sr. Pattabhi Rama Rao Eluri, Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTWMS), presentó el informe de la 14ª reunión del Grupo, que se celebró en Banten (Indonesia) del 17 al 19 de noviembre de 2025. El Sr. Eluri destacó varios eventos importantes organizados a lo largo del último año, entre ellos un [taller de validación de la evaluación de capacidades en materia de tsunamis para los océanos Índico y Pacífico](#) (Bangkok, 4-6 de septiembre de 2024), el Segundo Simposio Mundial de la UNESCO/COI sobre los Tsunamis, dedicado al tema “Veinte años después del tsunami del océano Índico de

2004: reflexión y perspectivas” (Banda Aceh, 11-14 de noviembre de 2024), y un [taller de formación del IOTWMS y el IOTIC sobre mapas, planes y procedimientos de evacuación en caso de tsunami y el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI](#) (Hyderabad, 15-23 de abril de 2025).

80. El Presidente del ICG/IOTWMS destacó las 48 comunidades de la India e Indonesia que obtuvieron el reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI y alentó a todos los Estados Miembros a aplicar el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI en comunidades vulnerables a fin de alcanzar el objetivo del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de las Naciones Unidas de que el 100 % de las comunidades en situación de riesgo estén preparadas y sean resilientes frente a los tsunamis. Asimismo, puso de relieve los esfuerzos del IOTWMS para elaborar productos para tsunamis no sísmicos y para las NAVAREA, así como la densificación de las redes de observación.

81. El Presidente del ICG/IOTWMS señaló los resultados satisfactorios de las fases 1, 2a y 2b del proyecto “Fortalecimiento de la alerta temprana contra los tsunamis en el océano Índico Noroccidental mediante la cooperación regional”, financiado por la CESPAP, así como la puesta en marcha de la fase 2c del proyecto, relativa a la formación para la elaboración de mapas de inundación y evacuación a fin de contribuir a la ejecución del programa Tsunami Ready en la región.

82. El Presidente del ICG/IOTWMS informó a la reunión del carácter exhaustivo y la relevancia de la evaluación de las capacidades de preparación frente a los tsunamis en el océano Índico de 2024, que incluye aportaciones de 22 Estados Miembros.

83. El Presidente del ICG/IOTWMS destacó el éxito del simulacro de tsunami IOWave23, organizado en octubre de 2023 con cuatro hipótesis, entre ellas una no sísmica, que contó con la participación de 20 Estados Miembros y 45 000 asistentes en toda la región del océano Índico. Además, anunció que el simulacro IOWave25 se llevará a cabo a finales de 2025 e incluirá hipótesis sísmicas y no sísmicas.

84. El Presidente del ICG/IOTWMS informó de que el Gobierno de la Sultanía de Omán tiene la intención de acoger la 15ª reunión del Grupo en 2026.

85. Por último, el Sr. Eluri reconoció la valiosa contribución y el apoyo constante del Gobierno de Australia por acoger la Secretaría del IOTWMS, así como el apoyo del Gobierno de la República de Indonesia por acoger el Centro de Información sobre los Tsunamis en el Océano Índico (IOTIC).

86. El Dr. Alessandro Amato (Italia), Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS), informó al Consejo sobre los resultados de la 19ª reunión del Grupo (ICG/NEAMTWS-XIX), que se celebró en la Sede de la UNESCO en París del 27 al 29 de noviembre de 2024.

87. El Dr. Amato destacó varios eventos organizados en 2024, a saber: un [acto paralelo sobre las ciudades y comunidades costeras que se incorporan al programa Tsunami Ready](#), durante la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 celebrada en Barcelona, un acto paralelo titulado “[Coastal Horizons](#)”, sobre las posibles medidas para fortalecer la resiliencia ante los peligros costeros, celebrado con ocasión de la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, y el taller “[Tsunami Warning @ Stromboli Island](#)”, centrado en las observaciones, la modelización, los peligros y la predicción, organizado por el Instituto Nacional de Geofísica y Vulcanología (INGV) en Estrómboli (Italia) del 5 al 7 de octubre y que contó con la participación de 80 expertos internacionales, a fin de avanzar en la comprensión de las fuentes de tsunami no sísmicas y promover la necesidad de mejorar los sistemas de alerta temprana frente a tsunamis generados por el Estrómboli.

88. El Presidente del ICG/NEAMTWS informó de la participación de varios miembros del Grupo en el [Segundo Simposio Mundial de la UNESCO/COI sobre los Tsunamis](#), dedicado al tema “Veinte años después del tsunami del océano Índico de 2004: reflexión y perspectivas”, que tuvo lugar en Banda Aceh (Indonesia) del 11 al 14 de noviembre de 2024.

89. El Presidente del ICG/NEAMTWS informó sobre la publicación de [dos documentales cortos](#) que ponen de relieve el riesgo de tsunami y el sistema de alerta temprana respecto al volcán Estrómboli, así como el riesgo de tsunami de campo lejano para Malta.

90. El Presidente del ICG/NEAMTWS informó de las nuevas comunidades que habían obtenido en 2024 el reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI, en Egipto ([Alejandría](#)), Francia ([Cannes](#)), Grecia ([Samos](#)), Italia ([Minturno](#)), España ([Chipiona](#)) y Türkiye ([Büyükçekmece](#)), así como de la labor en curso en Chipre (Larnaca), Malta (Marsaxlokk) y Marruecos (El Yadida). El Dr. Amato reafirmó la meta de alcanzar un total de 25 comunidades con el reconocimiento Tsunami Ready en países del Mediterráneo para finales de 2026, a fin de contribuir a lograr que el 100 % de las comunidades con riesgo de tsunami estén preparadas y sean resilientes frente a los tsunamis de aquí a 2030 gracias a la ejecución del programa Tsunami Ready de la UNESCO/COI y a otras iniciativas.

91. El Presidente del ICG/NEAMTWS anunció el inicio oficial de la fase II del nuevo proyecto CoastWAVE ([CoastWAVE 2.0](#)), titulada “Aumento y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras en las regiones del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo ante el impacto de los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar”, el 1 de julio de 2024, y se refirió también a su taller inaugural, que tuvo lugar el 6 de noviembre de 2024, una vez concluida la fase I del proyecto CoastWAVE, financiada por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (DG ECHO), el 30 de junio de 2024.

92. El Presidente del ICG/NEAMTWS reconoció las contribuciones realizadas por la DG ECHO en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea para favorecer el desarrollo y la mejora de los sistemas de alerta temprana y la preparación frente a los tsunamis en la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes y señaló que estos esfuerzos debían considerarse una valiosa contribución a la iniciativa [Alertas Tempranas para Todos](#) y a los [objetivos de resiliencia de la Unión Europea frente a los desastres](#).

93. El Presidente del ICG/NEAMTWS comunicó a la Asamblea los progresos realizados en relación con las iniciativas de cables submarinos SMART, refiriéndose en particular a [Atlantic Smart CAM](#) (Portugal) y a la instalación por el INGV (Italia) de dos sensores de presión en aguas profundas en el mar Jónico, prevista para 2025.

94. El Dr. Amato aseguró que se harían nuevos esfuerzos para aumentar la disponibilidad de datos sísmicos y sobre el nivel del mar en África Septentrional mediante acuerdos con los Estados Miembros y con las instituciones encargadas de la gestión de las redes de vigilancia.

95. Para concluir, el Presidente del ICG/NEAMTWS anunció que el próximo simulacro NEAMWave (NEAMWave26) tendría lugar en marzo de 2026 e informó de que Italia tiene la intención de acoger la 20ª reunión del ICG/NEAMTWS en 2025 para conmemorar el vigésimo aniversario del Grupo.

96. El Sr. Dakui Wang (China), recientemente elegido Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS), presentó el informe de la 31ª reunión del Grupo, que se celebró del 7 al 11 de abril de 2025 en China, y a sus tres vicepresidentes recién elegidos: la Sra. Lara Bland (Nueva Zelanda), la Sra. Mylene Villegas (Filipinas) y el Sr. Levu Antfalo (Vanuatu).

97. Además, informó del éxito de la organización y realización del simulacro PacWave24, que tuvo lugar entre septiembre y noviembre de 2024, así como de la primera prueba de difusión de los productos de seguridad marítima, específicamente a los coordinadores de las NAVAREA VI, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI. Señaló que el simulacro Pacific Wave de 2026 (PacWave26) tendrá lugar de septiembre a noviembre de 2026 y permitirá poner a prueba la capacidad de los países para desempeñar sus responsabilidades de alerta y respuesta en caso de que uno o varios proveedores de servicios sobre tsunamis del PTWS no puedan proporcionar orientaciones de manera oportuna. También se contemplarán hipótesis más complejas, como fuentes no sísmicas o fenómenos múltiples, para reforzar la cooperación con los organismos locales, nacionales o regionales de vigilancia de los peligros geológicos.

98. El Presidente del ICG/PTWS señaló que, en el ámbito del PTWS, un total de 23 comunidades de ocho Estados Miembros (de los cuales cinco son PEID) han sido acreditadas por el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI. Palau fue el primer Estado Miembro de la COI del Pacífico y pequeño Estado insular en desarrollo en lograr este reconocimiento. En su 31ª reunión, el ICG/PTWS aprobó provisionalmente las orientaciones del PTWS sobre la equivalencia de la preparación para casos de tsunami, que permitirán a los Estados Miembros informar sobre las estrategias existentes de gestión de los riesgos de tsunami de manera similar al funcionamiento del programa Tsunami Ready, en consonancia con el segundo objetivo del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de la UNESCO/COI, consistente en que, de aquí a 2030, el 100 % de las comunidades en situación de riesgo estén preparadas y sean resilientes frente a los tsunamis gracias a iniciativas como el programa Tsunami Ready de la UNESCO/COI.

99. El Dr. Wang informó de que en enero de 2025 se puso en marcha la evaluación de las capacidades de preparación para casos de tsunami en el Pacífico —primera valoración de las capacidades existentes en todo el PTWS a fin de determinar las próximas medidas para mejorar el Sistema—, con el amable apoyo de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP). El informe final de esta iniciativa estará disponible en septiembre de 2025 para ser distribuido a los contactos nacionales sobre los tsunamis del ICG/PTWS para su consideración.

100. El Dr. Wang también indicó que el Ecuador tendrá la amabilidad de acoger en 2027 la 32ª reunión del ICG/PTWS, cuyas fechas y lugar concretos están por determinar.

101. Por lo que respecta a la necesidad de una colaboración activa de la Argentina con el ICG/CARIBE-EWS y el ICG/PTWS en relación con las responsabilidades de coordinación de la Argentina en materia de búsqueda y salvamento y de la NAVAREA VI, como se refleja en la decisión EC-57/3.2.1 del Consejo Ejecutivo de la COI, el Presidente del ICG/PTWS informó de la participación activa de la Argentina en el simulacro PacWave24 como coordinadora de la NAVAREA VI a fin de poner a prueba la difusión de productos de seguridad marítima contra tsunamis, así como de su participación en la 31ª reunión del ICG/PTWS en calidad de observadora, e indicó que el ICG/PTWS alienta a la Argentina a participar activamente en los futuros simulacros PacWave con respecto a sus responsabilidades de coordinación en materia de búsqueda y salvamento y de la NAVAREA VI.

102. Con respecto a la plena disponibilidad operacional del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) como proveedor de servicios sobre tsunamis del ICG/CARIBE-EWS, el Presidente del ICG/PTWS recordó la recomendación formulada por el ICG/PTWS en su 30ª reunión de que se aceptara oficialmente la plena disponibilidad operacional del CATAC, con una fecha de inicio que se habría de determinar previa coordinación con el ICG/CARIBE-EWS (recomendación ICG/PTWS-XXX-6), tomando nota de la recomendación ICG/CARIBE-EWS-XVII.8 de que se considerara la posibilidad de admitir al CATAC como proveedor de servicios sobre tsunamis con miras a su admisión definitiva por la Asamblea en la presente reunión.

3.4.1.2 *Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos*  
[decisión A-31/3.4.1]

<u>Informe</u>	IOC/TOWS-WG-XVIII/3	Report of the 18th Meeting of the Working Group on Tsunamis and Other Hazards related to Sea Level Warning and Mitigation Systems (TOWS-WG-XVIII), 24–25 February 2025, UNESCO Headquarters, Paris
<u>Referencia</u>	IOC/BRO/2025/1	Second UNESCO-IOC Global Tsunami Symposium, Banda Aceh, Indonesia, 11–14 November 2024
	Colección Técnica de la COI, 183	Monitoring and Warning for Tsunamis Generated by Volcanoes
	Colección Técnica de la COI, 200	Meteotsunamis: definition, detection and alerting services investigation

103. El Sr. Amr Zakaria Hamouda (Egipto), Vicepresidente de la COI y Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG), informó sobre la 18ª reunión del Grupo, que se celebró en la Sede de la UNESCO los días 24 y 25 de febrero de 2025.

104. Informó de que en la reunión se evaluaron los progresos realizados con respecto a la decisión A-32/4.3.1 de la Asamblea de la COI y la decisión EC-57/3.2.1 del Consejo Ejecutivo de la COI. También indicó que el Grupo había examinado los informes de los grupos intergubernamentales de coordinación (ICG) de la COI, del Comité Científico del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano (ODTP-SC), así como del Equipo de Trabajo sobre Gestión de Desastres y Preparación (TT-DMP) y del Equipo de Trabajo sobre Operaciones de Vigilancia de los Tsunamis (TT-TWO).

105. El Sr. Hamouda destacó la continua cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), que invitó a la COI a definir conjuntamente el tema del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis de 2025, vinculando el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI, la campaña Making Cities Resilient 2030 y las etiquetas #GetToHighGround y #TsunamiReady para hacer participar a la ciudadanía en la sensibilización sobre los tsunamis.

106. El Sr. Hamouda informó de que el Grupo había aprobado la publicación de una versión revisada del documento de definición de los servicios mundiales de operaciones de vigilancia de los tsunamis ([Colección Técnica de la COI, 130](#), 2016), con las actualizaciones sugeridas por el TT-TWO.

107. El Sr. Hamouda señaló el profundo reconocimiento del TOWS-WG y de los cuatro ICG regionales al Gobierno de Indonesia por haber copatrocinado y organizado satisfactoriamente el Segundo Simposio Mundial de la UNESCO/COI sobre los Tsunamis, dedicado al tema “Veinte años después del tsunami del océano Índico de 2004: reflexión y perspectivas”, en Banda Aceh, del 11 al 14 de noviembre de 2024.

108. Por último, el Sr. Hamouda informó de que el Grupo había recomendado a la Asamblea de la COI que prorrogara el mandato del TT-DMP y del TT-TWO y que aprobara el mandato actualizado del Equipo de Trabajo sobre Preparación y Gestión de Desastres relacionados con Tsunamis.

Proyecto de decisión A-33/3.4.1**Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado los resúmenes ejecutivos de las recientes reuniones de los grupos intergubernamentales de coordinación regionales de los cuatro sistemas de alerta contra los tsunamis (ICG/NEAMTWS-XIX/3s, ICG/CARIBE-EWS-XVIII/3s, ICG/PTWS-XXXI/3s e ICG/IOTWMS-XIV/3s), así como el informe del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG-XVIII),
2. Acepta los informes de los grupos intergubernamentales de coordinación de la COI y del TOWS-WG;
3. Toma nota con satisfacción de los progresos realizados durante el periodo entre reuniones, a saber:
  - i) la coordinación de los simulacros de tsunami PacWave24 (de septiembre a noviembre de 2024), CARIBE WAVE 24 (21 de marzo de 2024), NEAMWave 23 (6-7 de noviembre de 2023) e IOWave23 (4-25 de octubre de 2023);
  - ii) los progresos que ha seguido habiendo en la ejecución del Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI en las regiones del Caribe, el océano Índico, el Pacífico y el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes, con el reconocimiento de más de un centenar de comunidades de 31 Estados Miembros a fecha de abril de 2025;
  - iii) la participación constante del Equipo de Trabajo sobre Operaciones de Vigilancia de los Tsunamis (TT-TWO) en la elaboración de boletines especializados de proveedores de servicios sobre tsunamis destinados a la comunidad marítima, en consulta con el Subcomité sobre el Servicio Mundial de Radioavisos Náuticos (WWNWS-SC) de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI);
  - iv) la colaboración prevista con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para elaborar un modelo mundial de protocolo común de alerta (PAC) para los proveedores de servicios sobre tsunamis (TSP), a fin de facilitar la difusión de boletines de los TSP a los centros nacionales de alerta contra los tsunamis, entre TSP de diferentes cuencas, así como para los boletines públicos de los TSP, que se presentará para su aprobación por el TOWS-WG en su próxima reunión;
  - v) la publicación de los informes “Monitoring and Warning for Tsunamis Generated by Volcanoes” ([Colección Técnica de la COI, 183](#)) y “Metetsunamis: definition, detection and alerting services investigation” ([Colección Técnica de la COI, 200](#)), así como del resumen del Segundo Simposio Mundial de la UNESCO/COI sobre los Tsunamis, dedicado al tema “Veinte años después del tsunami del océano Índico de 2004: reflexión y perspectivas” (Banda Aceh, 11-14 de noviembre de 2024) ([Folleto de la COI 2025-1](#));

- vi) la celebración de la reunión de expertos sobre fuentes de tsunami sísmicas en el Caribe Noroccidental y fuentes de tsunami no sísmicas en el Caribe y regiones adyacentes, que tuvo lugar en Heredia (Costa Rica) del 2 al 5 de diciembre de 2024;
  - vii) el informe de la reunión de expertos sobre fuentes de tsunami, peligros, riesgos e incertidumbres en relación con las zonas de subducción de Vanuatu, Salomón y Nueva Bretaña (Port Vila (Vanuatu), 14-17 de mayo de 2024) ([IOC/2025/WR/315](#));
  - viii) la puesta en marcha de las sesiones de formación en línea de la COI sobre sensibilización y preparación frente a los tsunamis mediante la plataforma de la [Academia Mundial OceanTeacher](#);
  - ix) la exposición "[Tsunami: Sea Change for Resilience](#)", preparada en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y Nautilus, compuesta por retratos de Matt Porteous e historias inspiradoras, junto con obras de arte históricas y contemporáneas, para conmemorar el 20º aniversario del tsunami del océano Índico de 2004; la organización del [acto de conmemoración del 20º aniversario del tsunami del océano Índico de 2004](#) en la Sede de la UNESCO, el 26 de noviembre de 2024, para reflexionar sobre la resiliencia, rendir homenaje a los afectados y reafirmar nuestro compromiso en favor de la preparación para casos de desastre;
4. Acoge con beneplácito el nombramiento de los nuevos miembros de las mesas del ICG/IOTWMS, el ICG/PTWS (y el ICG/CARIBE-EWS, por confirmar) para el bienio 2025-2027;
5. Expresa su profundo reconocimiento al Gobierno de Indonesia por haber copatrocinado y organizado satisfactoriamente el Segundo Simposio Mundial de la UNESCO/COI sobre los Tsunamis, dedicado al tema "Veinte años después del tsunami del océano Índico de 2004: reflexión y perspectivas", en Banda Aceh, del 11 al 14 de noviembre de 2024;
6. Aprueba el Plan de Ejecución de la Coalición Tsunami Ready, revisado por el Comité Científico del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano (ODTP-SC), por el Equipo de Trabajo sobre Preparación y Gestión de Desastres relacionados con Tsunamis (TT-DMP) y por el Equipo de Trabajo sobre Operaciones de Vigilancia de los Tsunamis (TT-TWO), que incluye:
- i) el mandato y las atribuciones de la Coalición;
  - ii) la estructura de la Coalición; y
  - iii) los principales asociados de la Coalición;
7. Encarga a los ICG regionales que:
- i) establezcan modalidades entre los proveedores de servicios sobre tsunamis (TSP) dentro de cada ICG para garantizar la prestación de servicios en todo momento y en toda la zona atendida por cada ICG;

- ii) elaboren procedimientos operativos estándar relativos a los volcanes con potencial tsunamigénico que se encuentren dentro de sus zonas de servicio;
- iii) al menos un TSP experimente la difusión de los boletines especializados de los TSP destinados a la comunidad marítima en el CARIBE-EWS, el IOTWMS y el NEAMTWS, ya sea mediante las pruebas de comunicación previstas o simulacros de tsunami;
- iv) en 2025 al menos un TSP de cada ICG haya procedido a la implantación operacional completa de los boletines destinados a la comunidad marítima;

8. Recomienda a los ICG regionales que:

- i) establezcan relaciones entre los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales y los TSP o los centros nacionales de alerta contra los tsunamis para velar por que los instrumentos específicos dedicados a los tsunamis, en particular los tsunámetros/DART® y los sistemas de cables oceánicos, se supervisen y utilicen correctamente para la detección de meteotsunamis;
- ii) prosigan las investigaciones sobre los métodos de predicción de tsunamis que podrían adoptarse, en particular los métodos probabilísticos, con miras a una predicción basada en el impacto, que también podría contribuir a los procesos de respuesta, recuperación y evaluación de las necesidades tras un desastre;
- iii) otorguen prioridad a los talleres o cumbres regionales sobre el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready en 2025 y celebren otros talleres o cumbres antes de 2030;

9. Pide a los Estados Miembros de la COI que otorguen prioridad a la instalación de nuevos mareógrafos costeros y sistemas de observación/detección de tsunamis en regiones que presenten un alto riesgo de tsunami y comprendan zonas prioritarias con deficiencias de cobertura conocidas (por orden alfabético: mar Amarillo, mar Caribe (oeste, norte y sudeste), mar de China Meridional, mar Egeo, mar de Filipinas, mar de las Salomón, mar de Timor, Norte de África y océano Índico (este y norte)), a fin de detectar y verificar la aparición de tsunamis lo antes posible;

10. Alienta a los Estados Miembros a que aporten contribuciones financieras voluntarias a la Cuenta Especial de la COI y contribuciones en especie para apoyar el Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la COI y la Coalición Tsunami Ready;

11. Pide a la Secretaría de la COI que:

- i) informe a los Estados Miembros de la disponibilidad del conjunto de herramientas sobre Tsunami Ready mediante el envío de una circular de la COI a los contactos nacionales sobre los tsunamis y a los consejos nacionales de Tsunami Ready y lo difunda más ampliamente incluyéndolo como apéndice de las Directrices generales del programa de reconocimiento Tsunami Ready ([Manuales y guías de la COI, 74](#));

- ii) difunda la versión definitiva del modelo básico de alerta contra los tsunamis para su utilización por los radioaficionados, a modo de orientación;
  - iii) finalice el Plan de Ejecución de la Coalición Tsunami Ready, en consulta con el Presidente de la Coalición Tsunami Ready, los asociados de la Coalición, los “embajadores” o agentes asimilados de la Coalición y el Copresidente de la Coalición;
  - iv) curse invitaciones a los asociados, “embajadores” o agentes asimilados de la Coalición propuestos, y a un Copresidente de la Coalición, y aborde urgentemente la cuestión de los recursos necesarios;
12. Decide prorrogar el mandato del TT-DMP y el TT-TWO, con el mandato actualizado del Equipo de Trabajo sobre Preparación y Gestión de Desastres relacionados con Tsunamis que figura en el anexo 1.

Anexo 1 de la decisión A-33/3.4.1

**Equipo de Trabajo sobre Preparación y Gestión de Desastres relacionados con Tsunamis (TT-DMP)**

Mandato revisado

- i) En colaboración con las principales partes interesadas, organizaciones internacionales (como la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Meteorológica Mundial, etc.) o iniciativas (como la Coalición Tsunami Ready, la Iniciativa de Predicción de Inundaciones Costeras, etc.), facilitar el intercambio de experiencias e información sobre actividades de preparación y atenuación, educación/concienciación y otros asuntos relacionados con la gestión de desastres y la preparación frente a los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar;
- ii) Promover y facilitar la ejecución del Programa de Reconocimiento Tsunami Ready, e iniciativas similares, así como los esfuerzos conexos de desarrollo de capacidades, centrándose específicamente en los PEID y los PMA;
- iii) Promover la preparación para fomentar la resiliencia de las comunidades costeras mediante productos y campañas de educación y concienciación;
- iv) Facilitar el desarrollo de capacidades y la formación en todos los ICG para reforzar las capacidades de respuesta de emergencia de los Estados Miembros y sus oficinas de gestión de desastres;
- v) Promover los programas y las herramientas de evaluación existentes en materia de preparación, y alentar su elaboración, así como las sinergias con otras iniciativas (ciudades resilientes, escuelas seguras, etc.) que hayan funcionado satisfactoriamente en alguno de los sistemas regionales de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos, según proceda;
- vi) Facilitar la coordinación de los centros de información sobre los tsunamis de los ICG y fortalecer su capacidad para servir de centro de intercambio de

información para la elaboración de productos educativos y de preparación, así como para el desarrollo de capacidades y la formación;

vii) Presentar sus informes al TOWS-WG.

Los presidentes de los respectivos ICG designarán a los representantes en el Equipo de Trabajo de los ICG sobre Preparación y Gestión de Desastres relacionados con Tsunamis. El Equipo de Trabajo estará compuesto por dos representantes de cada ICG, uno de los cuales podrá representar al centro de información sobre los tsunamis del ICG. El Presidente de la COI nombrará al Presidente del Equipo de Trabajo.

109. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### 3.4.2 Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE): 28ª reunión, Santa Marta (Colombia), 12-14 de marzo de 2025

<u>Informe</u>	IOC/IODE-28/3s	Executive Summary Report of the 28th session of the International Oceanographic Data and Information Exchange Committee, Santa Marta, Colombia, 12-14 March 2025
<u>Información</u>	IOC/IODE-28/3	Informe resumido de la 28ª reunión del Comité sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos, Santa Marta (Colombia), 12-14 de marzo de 2025
	IOC/IODE-28/3 Annex II	IODE-28 Adopted Decisions and Recommendations
	IOC/IODE-28/3 Annex V	IODE-28 Action sheet
	IOC/IODE-28/6.3	<a href="#">Performance Review of the IOC Project Office for IODE 2024</a>

110. La Sra. Lotta Fyrberg y la Dra. Paula Correa Sierra, copresidentas del IODE, presentaron este punto e informaron a la Asamblea sobre los resultados de la 28ª reunión del Comité de la COI sobre IODE y de la Tercera Conferencia Internacional de Datos Oceanográficos (IODC-III) celebrada anteriormente, acogidas ambas por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR) en Santa Marta (Colombia).

111. La [IODC-III](#) reunió a 198 participantes, destacados expertos en datos sobre biodiversidad marina, oceanografía, tecnología de la información y ciencia de datos, así como a expertos en gestión de ecosistemas, planificación espacial marina e incluso temas emergentes de gestión de geodatos y gobernanza marina en el continente antártico.

112. La conferencia recalcó la importancia de reforzar la infraestructura de datos, mejorar la accesibilidad y fomentar la colaboración para garantizar una participación inclusiva y equitativa en el ecosistema oceánico digital mundial. Uno de los principales objetivos de la IODC-III fue mejorar la interoperabilidad y la normalización de los datos para respaldar los principales marcos mundiales, como el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y el

Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Los debates hicieron hincapié en la necesidad de contar con principios de datos FAIR (Fáciles de encontrar, Accesibles, Interoperables y Reutilizables), infraestructuras sólidas y metodologías armonizadas para agilizar la labor de intercambio e integración de datos. Las tecnologías emergentes, como el ADN ambiental, los vehículos submarinos autónomos y las interfaces basadas en la IA, se consideraron revolucionarias para la vigilancia y la conservación de la biodiversidad marina. Estas innovaciones facilitan la recopilación de datos con una buena relación costo-eficacia, mejoran las evaluaciones de la diversidad biológica y apoyan la adopción de decisiones para la protección marina. Sin embargo, la integración de estos nuevos flujos de datos en los repositorios existentes sigue constituyendo un reto que requiere una mayor coordinación y soluciones técnicas.

113. La conferencia destacó la necesidad de adoptar enfoques inclusivos de recopilación de datos, que incorporen los conocimientos locales y las iniciativas impulsadas a escala regional. Los proyectos impulsados por la comunidad y las herramientas basadas en dispositivos móviles demostraron cómo la participación local puede contribuir a los repositorios de datos marinos, mejorando los conjuntos de datos mundiales y atendiendo al mismo tiempo a las necesidades ambientales y socioeconómicas locales. El fortalecimiento de los marcos políticos, la mejora del seguimiento regional y el fomento de la colaboración entre las comunidades científicas y locales se definieron como prioridades clave. Los esfuerzos de desarrollo de capacidades siguen siendo fundamentales para garantizar el acceso equitativo a los datos oceánicos. La colaboración regional, como la que se lleva a cabo en América Latina y el Caribe, pretende mejorar el intercambio de datos y la accesibilidad entre los diversos grupos interesados. Los programas de formación, las iniciativas de tutoría y la elaboración de buenas prácticas favorecen la sostenibilidad a largo plazo de la gestión de datos marinos. Más allá de los avances tecnológicos, la IODC-III reconoció la función indispensable que desempeñan las personas en la recopilación, conservación y aplicación de los datos oceánicos. Las redes de voluntarios, las iniciativas de ciencia ciudadana y la formación del personal son cruciales para mantener una información de alta calidad sobre la biodiversidad marina. Garantizar una financiación sostenible y el apoyo institucional a estos esfuerzos es esencial para mantener la integridad a largo plazo de los sistemas de datos oceánicos. La conferencia reafirmó la urgencia de construir un ecosistema oceánico digital unificado e inclusivo en el que converjan los conocimientos científicos, culturales, históricos y locales. Para hacer realidad esta visión es necesaria una labor sostenida de armonización de datos, alineación de políticas y cooperación internacional. Al reforzar estas bases, la comunidad dedicada a la ciencia oceánica se acerca a un futuro en el que los conocimientos sobre el océano sean accesibles y aplicables y ofrezcan resultados para todos.

114. En una sesión paralela sobre la aplicación del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) desde una perspectiva no técnica se formularon las siguientes recomendaciones: i) comunicar qué datos oceanográficos es útil compartir; ii) cuando la oficina de coordinación del Decenio del Océano para el intercambio de datos oceanográficos revise el *Data Publication Cookbook* a finales de este año, aclarar que la recomendación es una publicación abierta y de acceso abierto; iii) reforzar los centros nacionales de datos oceanográficos, en primer lugar dando a conocer mejor su existencia y su finalidad, así como la importancia de las actividades de gestión de datos; iv) a medida que se elabora la arquitectura de datos de la COI (véase el punto 3.4.3), incorporando el ODIS, se recomienda la colaboración y comunicación con otras organizaciones intergubernamentales, utilizando como ejemplo la colaboración con la Organización Meteorológica Mundial; v) la oficina de coordinación del Decenio del Océano para el intercambio de datos oceanográficos y el ODIS deberían comunicarse estrechamente sobre los problemas que están teniendo las acciones del Decenio y otros organismos con la conexión a la federación del ODIS para priorizar la elaboración de sistemas y procesos; vi) la oficina de coordinación del Decenio del Océano para el intercambio de datos oceanográficos debería preparar comunicaciones para dar a conocer la existencia y la finalidad de los centros nacionales de datos oceanográficos (NODC); vii) el Grupo de Gestión del IODE debería alentar a las oficinas regionales de la COI a comunicarse con los NODC y a reunirse con ellos; viii) el Grupo de Gestión del IODE debería

alentar al nuevo presidente del marco de gestión de la calidad del IODE a recordar a los NODC que el proceso de acreditación forma parte del fortalecimiento de los NODC; y ix) elaborar una página de “enseñanzas extraídas” para el libro del ODIS con el fin de ayudar a entender las dificultades que otros han encontrado al unirse a la federación del ODIS.

115. La Sra. Lotta Fyrberg y la Dra. Paula Correa Sierra informaron de que la 28ª reunión del IODE había contado con la presencia de 71 participantes de 24 Estados Miembros y 2 organizaciones. Para garantizar una participación más amplia, especialmente de los Estados Miembros del Sur Global, la reunión también se retransmitió en línea con la opción de enviar observaciones y preguntas por chat. A la retransmisión en línea asistieron 62 participantes.

116. El Comité centró su atención principalmente en las siguientes cuestiones clave: i) la contribución del programa del IODE a la ejecución de la Estrategia a Plazo Medio de la COI (2022-2029); ii) la situación de la red del IODE y el estado de salud de los NODC; iii) el progreso de los componentes programáticos y de las actividades del programa del IODE; iv) los avances en las actividades conjuntas con los programas de la COI y otras organizaciones; v) los resultados de la Tercera Conferencia Internacional de Datos Oceanográficos; vi) los avances en la cooperación del IODE con el Decenio del Océano de las Naciones Unidas; vii) el fomento del intercambio de datos oceánicos para el desarrollo sostenible en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional; viii) la elaboración de la arquitectura de datos de la COI; ix) la renovación del memorando de entendimiento entre el Instituto Marino de Flandes y la COI relativo a la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE (2027-2031); y x) el plan de trabajo y el presupuesto para 2025-2026.

117. El Comité tomó nota de que el IODE contribuye a cuatro de los cinco objetivos mediante sus componentes programáticos OBIS, ODIS y la Academia Mundial OceanTeacher, pero pidió a la Secretaría que, en consulta con el Grupo de Gestión del IODE: i) señalara los indicadores clave del desempeño pertinentes y ii) tomara en consideración la necesidad de colaborar con otros programas de la COI, teniendo presente el carácter transversal de la gestión y el intercambio de datos e información oceanográficos.

118. Durante el periodo entre reuniones, tres Estados Miembros (Mauricio, Panamá y Egipto) (re)establecieron un NODC, dos NODC se trasladaron a otras instituciones anfitrionas y seis organizaciones solicitaron con éxito incorporarse al IODE en calidad de unidades de datos asociadas. El Comité subrayó la importancia de albergar un NODC e instó a los Estados Miembros de la COI que aún no lo hubieran hecho a que lo establecieran, a fin de que sus datos oceánicos se compartan a escala mundial y de que sus oceanógrafos nacionales puedan acceder con facilidad al fondo común mundial de datos oceánicos.

119. La Sra. Lotta Fyrberg y la Dra. Paula Correa Sierra informaron de que se había realizado la primera comprobación del estado de salud del NODC utilizando criterios básicos. La comprobación reveló que un número considerable de NODC obtenía una puntuación baja, lo cual indica que muchos NODC requieren atención en cuanto a su participación en las actividades internacionales del IODE. Aun reconociendo que esta primera comprobación debía ser perfeccionada, el Comité expresó su preocupación por los NODC que obtuvieron una puntuación baja.

120. En cuanto a la actividad del IODE y el GOOS en materia de mejores prácticas oceánicas, el Comité, teniendo en cuenta la pertinencia del Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS) de la COI para todos los programas de la COI, pidió a los Estados Miembros de la COI que consideraran el OBPS como una actividad de toda la COI y a los programas de la COI (mundiales y regionales) que cofinanciaran el OBPS con el GOOS y el IODE (véase el punto 3.4.4).

121. La Sra. Lotta Fyrberg y la Dra. Paula Correa Sierra informaron a la Asamblea de que la cooperación con otros programas de la COI, así como con otras organizaciones, ha

continuado y se ha ampliado. En el marco de esa cooperación cabe citar, por ejemplo, la colaboración en relación con el Sistema de información sobre algas nocivas (HAIS), la Base de Datos Mundial sobre el Oxígeno Oceánico y Atlas (GO2DAT), la facilitación para incluir los datos sobre el indicador 14.3.1 de los ODS en un portal en línea específico, el *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas* UNESCO-COI, el *Informe sobre el estado del océano* de la COI, la aplicación con el GOOS del Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS), la cooperación con todos los programas de la COI sobre la arquitectura de datos de la COI, la cooperación con la Sección de Resiliencia frente a los Tsunamis de la COI en la elaboración de materiales de aprendizaje en línea por conducto de la Academia Mundial OceanTeacher, la cooperación con la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional de la COI en la elaboración de un curso de formación en línea al propio ritmo MSPglobal en el marco de la Academia Mundial OceanTeacher.

122. La Sra. Lotta Fyrberg y la Dra. Paula Correa Sierra informaron además de que el Secretario Ejecutivo de la COI había comunicado al Comité que, tras la jubilación del Sr. Peter Pissierssens el 31 de mayo de 2025, la Sra. Joanna Post, Jefa de la Sección de Observaciones y Servicios Oceánicos, lo sustituirá de forma temporal. El Comité subrayó la necesidad urgente de encontrar una solución permanente para sustituir lo antes posible al Jefe de la Oficina de Proyectos para el IODE. También destacó la importancia de contratar a un gestor de datos del OBIS con cargo al programa ordinario, volviendo a lanzar una convocatoria antes de finales de 2025, y de crear un puesto de apoyo administrativo más estable para el IODE.

123. En el plano regional, el IODE también prosiguió y amplió su cooperación con la IOCAFRICA (OIH/ODIS, realización del curso de la Academia Mundial OceanTeacher, apoyo al ECOPS) y la IOCARIBE (OIH/ODIS, realización del curso de la Academia Mundial OceanTeacher), y se está iniciando la cooperación con la IOCINDIO.

124. En cuanto a la cooperación del IODE con el Decenio del Océano de las Naciones Unidas, la Sra. Lotta Fyrberg y la Dra. Paula Correa Sierra informaron de que la colaboración con la oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos había progresado satisfactoriamente: creada en junio de 2023 y albergada por la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, la oficina de coordinación del Decenio actúa como subunidad de la Unidad de Coordinación del Decenio de la COI para catalizar y coordinar las acciones del Decenio correspondientes a su ámbito de actuación, ayudar a los actores del Decenio a hacer frente a los retos y a aprovechar las oportunidades en materia de datos e información, promover la cooperación entre los asociados de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, hacer un seguimiento de los progresos realizados, comunicar los logros y movilizar recursos. A lo largo del primer año de asignación inicial (junio de 2023-junio de 2024), la oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos desempeñó una función fundamental en la construcción y consolidación de las relaciones comunitarias en el ecosistema oceánico digital del Decenio, dentro de las entidades del Decenio y entre ellas y con expertos más amplios en la materia. A través de las interacciones con las acciones del Decenio y de una encuesta específica a las partes interesadas, la Dependencia de Difusión y Comunicaciones, el IODE y la oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos adquirieron un conocimiento más profundo de las actividades y necesidades de las acciones del Decenio en materia de recopilación, gestión e intercambio de datos, con el fin de servir de base para las actividades y acciones futuras. Debido a problemas de financiación, la oficina de coordinación del Decenio tuvo que interrumpir sus actividades durante aproximadamente siete meses. Se ha preparado un plan de trabajo detallado para 2025-2026 que incluye: i) una estrecha colaboración con la Oficina de Proyectos para el IODE y la comunidad del IODE en general, ya que los objetivos tanto de la oficina como del IODE son comunes y complementarios; ii) la oficina también trabajará estrechamente con otros centros de colaboración y oficinas de coordinación del Decenio, en relación con la observación y predicción oceánicas de la oficina de coordinación del Decenio, a fin de promover la visión compartida de un ecosistema oceanográfico digital del Decenio.

125. La oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos colabora estrechamente con el Grupo Institucional de Datos del Decenio del Océano de las Naciones Unidas para promover el intercambio de datos oceánicos de la industria privada, donde los datos han estado tradicionalmente aislados y no han sido accesibles; se preparó una propuesta para fomentar el uso de la Política de datos de la COI y condiciones de utilización de los datos (2023), en particular en la concesión de licencias y permisos para la actividad comercial que genera datos dentro de la jurisdicción nacional. La oficina exhorta a los Estados Miembros a que reconozcan que las prácticas de intercambio de datos fortalecerán la capacidad colectiva de todos para cumplir los objetivos del Decenio del Océano y abordar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas, e insta a los Estados Miembros a que colaboren con las partes interesadas de la industria, la investigación y la infraestructura de datos para normalizar las prácticas de intercambio de datos oceánicos mediante el establecimiento de políticas, reglamentos y permisos nacionales de intercambio de datos para todas las actividades relacionadas con el océano que se lleven a cabo en sus aguas territoriales y zonas económicas exclusivas, entre otras cosas mediante la inclusión de las disposiciones de la Política de datos de la COI y condiciones de utilización de los datos en la concesión de licencias y permisos dentro de sus jurisdicciones. El Comité aprobó la recomendación IODE-28/6.2.5 (Fomento del intercambio de datos oceánicos para el desarrollo sostenible en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional).

126. En cuanto al memorando de entendimiento entre el Instituto Marino de Flandes y la COI relativo a la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, la Sra. Lotta Fyrberg y la Dra. Paula Correa Sierra señalaron que uno de los requisitos incluidos en el memorando es una “revisión interna”. Dado que el acuerdo actual expirará el 31 de diciembre de 2026 y teniendo en cuenta que la Asamblea de la COI debe solicitar una renovación, se decidió llevar a cabo la revisión del acuerdo actual antes de la IODE-28 para su consideración por esta Asamblea.

127. La Dra. Lesley Rickards y el Sr. Taco De Bruin habían aceptado amablemente llevar a cabo la revisión. La revisión concluyó que la Oficina de Proyectos desempeña una función esencial dentro y fuera del ecosistema de datos de la COI a través del OBIS, el ODIS y la Academia Mundial OceanTeacher y funciona con gran eficiencia. Basándose en los resultados expuestos en el informe de revisión de la Oficina de Proyectos, los revisores indicaron una serie de ámbitos que la Oficina de Proyectos para el IODE debería tener en cuenta en el futuro (el texto completo de las conclusiones y recomendaciones está disponible en el informe de revisión: <https://oceanexpert.org/document/35719>).

128. El Comité expresó su gran reconocimiento al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) y al Instituto Marino de Flandes (VLIZ) por el apoyo de larga data prestado a la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, destacando que la Oficina ha sido fundamental para el crecimiento y el éxito constantes del programa del IODE y de la COI en general. El Comité pidió a la Asamblea de la COI que invitara al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) a seguir prestando apoyo a la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE e invitó a otros Estados Miembros a complementar ese apoyo a fin de facilitar un mayor desarrollo del IODE, sus actividades, productos y servicios.

#### Proyecto de decisión A-33/3.4.2

### **Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos**

La Asamblea,

#### **I - 28ª reunión del IODE, 12-14 de marzo de 2025**

1. Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la 28ª reunión del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos

(IODE-28, Santa Marta (Colombia), 12-14 de marzo de 2025) (IOC/IODE-28/3s),

2. Acepta el informe de la 28ª reunión del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos, así como las recomendaciones y el plan de trabajo para 2025-2026 que contiene;
3. Alienta enérgicamente a los Estados Miembros a que creen centros nacionales de datos oceanográficos (NODC) del IODE o unidades de datos asociadas (UDA) o nodos del ODIS;
4. Toma nota de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión;

## **II - Revisión del mandato del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS)**

5. Recordando la creación, por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión, mediante la decisión A-31/3.4.2, del Proyecto de Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI,
6. Reconociendo que un componente importante del panorama de los sistemas de datos e información oceanográficos no está vinculado a la COI y la necesidad de colaborar con esas comunidades o sistemas para lograr una mejor accesibilidad, un uso sin restricciones y la interoperabilidad de los datos y la información,
7. Reconociendo también la función clave que tendrán los datos distribuidos e interoperables, la información y los recursos de conocimiento digitalizados durante el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible,
8. Recordando también que el Comité sobre IODE, en su 27ª reunión, aprobó la designación de las actividades del IODE como “componentes del programa”, “actividades del programa” y “proyectos”, considerando que esto debería hacer las actividades del IODE más atractivas para los asociados para la cooperación, y decidió designar el ODIS, el OBIS y la Academia Mundial OceanTeacher como componente del programa y tomarlo en consideración en el plan de trabajo y el presupuesto,
9. Considerando que el rápido crecimiento de la red ODIS como federación de sistemas de datos requiere un mecanismo de gobernanza eficiente y ágil, centrado en la concepción conjunta, los requisitos de los usuarios y las observaciones de la comunidad,
10. Decide revisar el mandato del ODIS según figura en el anexo 1 y el mandato del Grupo de Dirección para el ODIS según figura en el anexo 2, y establecer el Grupo de Operaciones para el ODIS según figura en el anexo 3;
11. Invita a todos los programas de la COI, los órganos subsidiarios regionales de la COI y las organizaciones asociadas a que colaboren en el ODIS compartiendo con él sus datos e información oceanográficos;

### III - Fomento del intercambio de datos oceánicos para el desarrollo sostenible en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional

#### 12. Recordando:

- i) que la Política de datos de la COI y condiciones de utilización de los datos se publicó en 2023 y recomienda el intercambio de metadatos, datos y productos oceánicos que sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables con licencias de uso común mínimamente restrictivas y voluntarias,
- ii) que la política unificada de datos de la OMM (resolución 1, CG-EXT (2021)) OMM-Nº 1281 encomienda a los miembros de la OMM que compartan los datos oceánicos de la siguiente manera: los miembros compartirán las observaciones de las variables oceánicas esenciales físicas del GOOS y las variables climáticas esenciales del dominio oceánico físico del GCOS realizadas como parte de una red, programa o proyecto de observación del GOOS y deberían compartir todas las demás variables oceánicas esenciales y variables climáticas esenciales basadas en el océano, y señala además que se trata de un compromiso nacional que cuenta con el apoyo de la acción IODE,
- iii) la importancia de la gestión sostenible del océano, tal como se destaca en el Plan de Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo quinto periodo de sesiones en 2020,

#### 13. Reconociendo:

- i) que los datos desempeñan un papel fundamental a la hora de respaldar y permitir la adopción de decisiones con base científica, incluida una planificación espacial marina eficaz,
- ii) que la necesidad de compartir los datos oceánicos también está reconocida en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (parte XIII) y en el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (partes II, V, VI),
- iii) que el sector privado posee y recopila activamente una enorme reserva de datos oceánicos valiosos, adquiridos mediante actividades comerciales en apoyo de la gestión de los recursos marinos, la exploración y el desarrollo de la energía en alta mar, el desarrollo y la vigilancia de las infraestructuras marinas y la investigación científica en todas las cuencas oceánicas,
- iv) que el intercambio de datos recopilados por organismos del sector privado ofrece la posibilidad de obtener inmensos beneficios para la ciencia, los responsables de formular políticas y las propias empresas privadas,

- v) que solo una pequeña parte de los datos relacionados con el océano procedentes de las industrias del sector privado se comparte públicamente,
14. Tomando nota de que el intercambio de estos datos recopilados por el sector privado utilizando la Política de datos de la COI y condiciones de utilización de los datos (2023) aumentaría drásticamente el volumen de datos disponibles para el seguimiento, la comprensión y la modelización del océano haciendo avanzar la investigación científica y mejorando la adopción de decisiones basada en datos en la gestión sostenible del océano,
15. Alienta a los Estados Miembros a que apoyen la aplicación de la Política de datos de la COI y condiciones de utilización de los datos (2023) para el intercambio de datos para todos los tipos de recopilación de datos relacionados con el océano, tanto con financiación pública como privada, en sus aguas territoriales y zonas económicas exclusivas;
16. Exhorta a los Estados Miembros a que reconozcan que las prácticas de intercambio de datos reforzarán la capacidad colectiva de todos para cumplir los objetivos del Decenio del Océano de las Naciones Unidas y para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas;
17. Insta a los Estados Miembros a que colaboren con las partes interesadas de la industria, la investigación y la infraestructura de datos para normalizar las prácticas de intercambio de datos oceánicos mediante el establecimiento de políticas, reglamentos y permisos nacionales de intercambio de datos para todas las actividades relacionadas con el océano que se lleven a cabo en sus aguas territoriales y zonas económicas exclusivas, entre otras cosas mediante la inclusión de las disposiciones de la Política de datos de la COI y condiciones de utilización de los datos en la concesión de licencias y permisos dentro de sus jurisdicciones;
18. Afirma que la gestión sostenible del océano requiere desbloquear el gran volumen de datos oceánicos recopilados y conservados por el sector privado en beneficio colectivo de la investigación científica, la formulación de políticas y las operaciones de la industria;
19. Toma nota de la creación de un Grupo de Trabajo entre Reuniones del IODE sobre el Fomento del Intercambio de Datos Oceánicos para el Desarrollo Sostenible en las Zonas Sujetas a la Jurisdicción Nacional (IWG-DSNJ), cuyo mandato figura en el anexo 4;

#### **IV - Oficina de Proyectos UNESCO/COI para el IODE en Ostende (Bélgica)**

20. Recordando:
- i) la resolución XXII-7 (2003) de la Asamblea, en la que se aceptó con agradecimiento la oferta del Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) y de la ciudad de Ostende de acoger la Oficina de Proyectos para el IODE,
- ii) la resolución XXII-1, en la que se aprobaron las directrices para el establecimiento de oficinas descentralizadas de la COI, publicadas posteriormente en el documento IOC/INF-1193,

21. Tomando nota con reconocimiento de:
- i) los resultados positivos de la revisión de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE (2025),
  - ii) que la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE ha proseguido satisfactoriamente la realización de sus objetivos:
    - a) la elaboración y el alojamiento satisfactorios de productos y servicios de datos e información, en particular el OBIS, el ODIS y la Academia Mundial OceanTeacher, que constituyen elementos clave del ecosistema digital mundial que se está elaborando actualmente para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible,
    - b) el éxito de la elaboración y el alojamiento del sistema de formación Academia Mundial OceanTeacher,
    - c) la gestión continuada de un excelente centro internacional de reuniones y conferencias,
  - iii) el considerable apoyo financiero prestado por el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) a la COI en general y a la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE y el excelente apoyo en especie prestado por el Instituto Marino de Flandes (VLIZ),
  - iv) el carácter complementario de las actividades llevadas a cabo en la Oficina de Proyectos y el apoyo financiero prestado por el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) a través del Fondo Fiduciario UNESCO-Flandes en apoyo de las actividades de la UNESCO en la esfera de la ciencia (FUST),
  - v) la contribución de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE (en calidad de Secretaría del IODE y de servicio de reuniones y formación) al ulterior desarrollo de las redes de datos e información oceanográficos en las regiones en desarrollo,
  - vi) la gestión eficiente y eficaz de la Oficina de Proyectos y la profesionalidad de su personal,
22. Expresando su gratitud al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) y al Instituto Marino de Flandes (VLIZ) por el considerable apoyo prestado, tanto financiero como de acogida de la Oficina de Proyectos, a partir de abril de 2005,
23. Invita al Gobierno de Flandes a que siga acogiendo la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, así como a que mantenga sus importantes contribuciones financieras y en especie y su apoyo;
24. Decide (a condición de que el Gobierno de Flandes acepte continuar con la acogida) que:
- i) se mantenga la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE en Ostende (Bélgica);

- ii) se renueve el memorando de entendimiento entre la UNESCO/COI y el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) a través del Instituto Marino de Flandes (VLIZ).

Anexo 1 de la decisión A-33/3.4.2

**Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS)**

Mandato

Objetivos. Los objetivos de este componente del programa son los siguientes:

- i) desarrollar, en colaboración con programas de toda la COI, el Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODIS) como ecosistema digital fundacional en el que los usuarios pueden descubrir datos y productos de información, servicios y otros activos proporcionados por los Estados Miembros, proyectos y otros asociados de la COI y acceder a ellos;
- ii) trabajar con asociados, vinculados y no vinculados a la COI, para mejorar la accesibilidad y la interoperabilidad de los datos y la información existentes y la orquestación de servicios digitales a través de los sistemas de datos;
- iii) promover la maduración colectiva del ecosistema digital ODIS hacia una mayor interoperabilidad y flujos de datos e información fluidos, fiables y seguros entre los sistemas asociados (por ejemplo, hacia modelos de tejido de datos y espacio de datos).

Anexo 2 de la decisión A-33/3.4.2

**Grupo de Dirección del IODE para el Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODIS-SG)**

Mandato

El Grupo de Dirección para el ODIS tendrá el siguiente mandato:

- i) en coordinación con la Secretaría del ODIS, proponer un conjunto de prioridades estratégicas para horizontes temporales de uno, cinco y diez años para el componente del programa del ODIS, revisado cada año;
- ii) revisar los planes de trabajo de alto nivel para el componente del programa del ODIS, propuestos por el Grupo de Operaciones para el ODIS (ODIS-Ops), proponiendo cambios cuando sea necesario;
- iii) asesorar a la Secretaría y al Grupo de Operaciones para el ODIS sobre la evolución pertinente de la política nacional, regional, mundial o sectorial en materia de datos e información, así como sobre la legislación y las prácticas nacionales e internacionales en materia de datos que puedan repercutir en las operaciones del ODIS;
- iv) proponer y, cuando sea factible, facilitar la coordinación entre la Secretaría del ODIS y los nuevos grupos de partes interesadas u otros grupos de interés;
- v) buscar fuentes de financiación para seguir desarrollando el ODIS.

Composición. El Grupo de Dirección estará compuesto, entre otros, por:

- un presidente o copresidentes del Grupo de Dirección\*;

- representantes de los programas de la COI;
- expertos invitados, dando prioridad a la cobertura de regiones, niveles de capacidad digital<sup>1</sup>, sectores socioeconómicos, acciones del Decenio del Océano de las Naciones Unidas y grupos clave que persiguen, consolidan o mantienen la soberanía de los datos;
- representantes de los principales grupos de interés y asociados del ODIS seleccionados (en función de las prioridades tras una convocatoria abierta), incluidas organizaciones regionales/internacionales que elaboren estrategias de datos plurianuales/decenales o que tengan una visión singular de cuestiones estratégicamente pertinentes;
- responsable del programa del ODIS;
- Secretaría del IODE;
- representantes de las oficinas de coordinación y centros de colaboración pertinentes del Decenio del Océano de las Naciones Unidas y la Unidad de Coordinación del Decenio.

El mandato de los integrantes del Grupo de Dirección será de un año (renovable).

\* Un presidente y un copresidente del Grupo de Dirección para el ODIS serán elegidos al final de la primera reunión (y a partir de entonces anualmente) por los miembros del Grupo, de conformidad con el Reglamento de los componentes del programa, las actividades del programa y los proyectos del IODE (Manuales y guías de la COI, 91).

<sup>1</sup> La capacidad permanente de una entidad para participar en actividades digitales.

#### Anexo 3 de la decisión A-33/3.4.2

### **Grupo de Operaciones para el Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODIS-Ops)**

#### Mandato

#### Tareas:

- i) garantizar el funcionamiento ininterrumpido de los nodos del ODIS<sup>2</sup> solucionando los problemas señalados por el Grupo de Dirección para el ODIS, la Secretaría del ODIS u otros asociados del ODIS;
- ii) promover una interoperabilidad más amplia y profunda entre todos los nodos del ODIS, empezando por los catálogos de metadatos/activos y avanzando hacia los datos temáticos, los servicios y otras capacidades que se indiquen;
- iii) guiar a los nodos del ODIS, y al ODIS en su conjunto, en la ejecución de la Estrategia de Datos e Información del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y su Plan de Ejecución y — de forma más amplia— responder a las dificultades que se presenten;
- iv) celebrar reuniones mensuales (en línea) de no más de 60 minutos, distribuidas entre los husos horarios de los miembros del Grupo<sup>3</sup>;
- v) elaborar informes de situación sobre el estado de la federación ODIS (es decir, el conjunto de organizaciones asociadas al ODIS) en su conjunto y de los

nodos del ODIS individuales o contribuir a dichos informes, especificando todo problema que limite el intercambio de datos e información, así como toda oportunidad de mejorarlo;

- vi) detectar todo problema relacionado con el intercambio de datos e información y la interoperabilidad entre federaciones e intentar resolverlo, mediante la publicación y el seguimiento de los problemas en el repositorio ODIS-Arch GitHub<sup>4</sup> u otro repositorio adecuado;
- vii) dar a conocer a todos los miembros del ODIS-Ops los requisitos, reglamentos o marcos jurídicos específicos en los planos regional, nacional o local en materia de acceso o intercambio de datos que puedan afectar a las operaciones de la federación ODIS;
- viii) buscar y describir oportunidades para que el ODIS proporcione utilidad a grupos de usuarios (potenciales) y otros;
- ix) examinar y regular la adición, suspensión o retirada<sup>5</sup> de nodos del ODIS a/de la federación;
- x) informar de los asuntos operacionales a la Presidencia del ODIS, el Grupo de Dirección para el ODIS y la Secretaría del ODIS y consultarlos para obtener orientaciones estratégicas y programáticas.

### Composición

Inicialmente, el ODIS-Ops estará compuesto por:

- el presidente o copresidentes del ODIS\*;
- el responsable del programa del ODIS (Secretaría del ODIS);
- un experto técnico seleccionado por cada asociado de ODIS que opere al menos un nodo del ODIS;
- expertos externos —con una función consultiva— en ámbitos relevantes para las actividades del Grupo;
- representantes de otros componentes del programa del IODE o de actividades del programa del IODE o de proyectos del IODE;
- otros miembros *ad hoc* según decidan los miembros ordinarios.

El mandato de los integrantes del Grupo será de un año (renovable).

\* Un presidente y un copresidente del ODIS-Ops serán elegidos al final de la primera reunión (y a partir de entonces anualmente) por los miembros del Grupo, de conformidad con el Reglamento de los componentes del programa, las actividades del programa y los proyectos del IODE (Manuales y guías de la COI, 91).

<sup>2</sup> Un “nodo del ODIS” es un sistema de datos que proporciona una interfaz de máquina a máquina a los activos digitales que cada asociado del ODIS desea compartir. Un nodo del ODIS 1) tiene un registro actual y válido en el Catálogo de Fuentes del ODIS (ODISCat), 2) proporciona suficientes metadatos en ODISCat para que sus catálogos de activos sean descubiertos y procesados, 3) mantiene sus catálogos de activos de forma interoperable en toda la federación del ODIS y de conformidad con la arquitectura del ODIS.

<sup>3</sup> Cuando los recursos lo permitan, podrán organizarse reuniones presenciales *ad hoc*, en particular para resolver o tratar más eficazmente cuestiones u oportunidades regionales o temáticas.

<sup>4</sup> <https://github.com/iodepo/odis-arch>.

<sup>5</sup> Los nodos del ODIS pueden ser suspendidos o eliminados si comienzan a producir (meta)datos erróneos, inválidos o de baja calidad, o si sus productos son incompatibles con la arquitectura del ODIS y sus convenciones de interoperabilidad. Los nodos podrán reincorporarse en cuanto se resuelvan los problemas pendientes y se verifique la interoperabilidad.

#### Anexo 4 de la decisión A-33/3.4.2

### **Grupo de Trabajo entre Reuniones del IODE sobre el Fomento del Intercambio de Datos Oceánicos para el Desarrollo Sostenible en las Zonas Sujetas a la Jurisdicción Nacional (IWG-DSNJ)**

#### Mandato

#### Objetivos:

- i) participar en la aplicación por los Estados Miembros de la recomendación IODE-28/6.2.5 del IODE y alentar dicha aplicación mediante la prestación de asesoramiento práctico y la elaboración de estudios de casos;
- ii) documentar la aplicación de la Política de datos de la COI y condiciones de utilización de los datos (2023), como se indica en la recomendación;
- iii) difundir ejemplos satisfactorios de políticas nacionales que incluyan el intercambio efectivo de datos oceánicos, reglamentos y permisos para todas las actividades relacionadas con el océano que se lleven a cabo dentro de sus aguas territoriales y zonas económicas exclusivas;
- iv) informar al Comité sobre IODE, en su 29ª reunión, de los progresos realizados en la aprobación de la recomendación por los Estados Miembros.

Modalidades. El Grupo de Trabajo entre Reuniones llevará a cabo normalmente sus actividades por medios totalmente electrónicos. En caso de que se considere necesario celebrar reuniones presenciales, la participación será opcional, con arreglos alternativos para la participación electrónica, y la financiación de la participación presencial correrá totalmente a cargo de cada participante.

La frecuencia prevista de las reuniones será de al menos una vez al mes o según lo requieran las acciones en curso. El Grupo de Trabajo entre Reuniones se encargará de sus propias tareas de secretaría.

Composición. Inicialmente, el Grupo de Trabajo entre Reuniones estará compuesto por:

- uno de los copresidentes del IODE o un representante de la secretaría del IODE;
- el responsable de gestión de datos y conocimientos, en representación de la Unidad de Coordinación del Decenio, el Grupo de Coordinación de Datos y el Grupo Institucional de Datos;
- la dirección de la oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos;

- los jefes de las oficinas regionales de coordinación del Decenio y los centros colaboradores;
- otros miembros que serán convocados en la 28ª reunión del IODE para representar al Comité de la COI sobre IODE. Los siguientes Estados Miembros manifestaron su interés: Flandes (Reino de Bélgica), Reino Unido, Australia y Colombia.

129. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### 3.4.3 Arquitectura de datos de la COI

[IODE-28; recomendaciones del GOOS-SC-14]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/A-33/3.4.3.Doc(1)	Esquema de la propuesta de concepto de arquitectura de datos de la COI
<u>Información</u>	IOC/INF-1550	IOC Data Architecture Concept Proposal
<u>Referencia</u>	<a href="#">Informes de reuniones de trabajo de la COI, 311</a>	IODE/GOOS Data Workshop Report, 30 September–2 October 2024, Ostend, Belgium
	GOOS-305	Report of the 14th Session of the Global Ocean Observing System Steering Committee, UNESCO HQ, 19–21 February 2025
	IOC/IODE-28/3s	Executive Summary Report of the 28th session of the International Oceanographic Data and Information Exchange Committee, Santa Marta, Colombia, 12-14 March 2025

130. Presentaron este punto representantes del GOOS y del IODE, quienes informaron a la Asamblea de que el taller sobre datos del IODE y el GOOS se celebró en la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2024. El taller se centró en la mejora de la colaboración entre el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) y el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS). El objetivo era mejorar la coordinación y estudiar una arquitectura digital de la COI integrada y ampliable que mejorara el intercambio, la gestión y la accesibilidad de los datos, en todos los sistemas oceánicos, y reforzara el apoyo de la COI a los Estados Miembros y a los mandatos clave de las Naciones Unidas. A la reunión asistieron expertos de los diferentes elementos del GOOS y el IODE, así como de la Sección de Ciencias Oceánicas y la Sección de Resiliencia frente a los Tsunamis de la COI, y expertos de los elementos pertinentes de la estructura del Decenio del Océano. El informe de la reunión está disponible en la colección Informes de reuniones de trabajo de la COI, 311.

131. Los principales objetivos del taller eran: i) determinar las funciones y sinergias: aclarando los mandatos, las responsabilidades y las conexiones entre el GOOS y el IODE, para todas las variables oceánicas esenciales; ii) elaborar una visión conjunta para una arquitectura de datos de la COI: estableciendo una arquitectura de datos de la COI co-evolucionada, integrada y acorde con los principios FAIR (Fáciles de encontrar, Accesibles, Interoperables y Reutilizables) y CARE (beneficio Colectivo, Autoridad para controlar, Responsabilidad y Ética) para apoyar el ecosistema digital oceánico; iii) base técnica: elaborando la arquitectura técnica para crear un espacio unificado de datos de la COI que se presentará a la Asamblea de la COI en 2025; iv) coordinación: definiendo la coordinación entre el GOOS, el IODE y otros programas de la COI para hacer evolucionar y madurar la

arquitectura de datos de la COI; y v) planificación futura: esbozando las próximas medidas (a corto y largo plazo) para responder a las necesidades futuras de los usuarios.

132. Los participantes en el taller acordaron un proyecto de esquema básico para la arquitectura de datos de la COI, vinculando los componentes clave de la COI en un ecosistema integral que proporcionaría una visión conjunta para una arquitectura de datos de la COI, y para elaborar un plan de aplicación de dicha arquitectura.

133. Los representantes del GOOS y del IODE indicaron que muchos elementos de la arquitectura de datos de la COI propuesta ya existen, pero en el taller se esbozó un enfoque prospectivo para optimizar las conexiones entre los elementos existentes, así como la aclaración del apoyo necesario, que reforzaría el suministro de datos oceánicos para los servicios operacionales. En el taller se había decidido crear un grupo de trabajo para preparar un documento conceptual, que se ha presentado con la signatura IOC/INF-1550 (IOC Data Architecture Concept Proposal) y se esboza en el documento IOC-33/3.4.3Doc(1) (Esquema de la propuesta de concepto de arquitectura de datos de la COI).

### Proyecto de decisión A-33/3.4.3

#### **Elaboración de la arquitectura de datos de la COI**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado la propuesta conceptual esbozada en el documento IOC/A-33/3.4.3.Doc(1) y detallada en el documento IOC/INF-1550,
2. Recordando:
  - i) la aceptación de la Estrategia del Sistema Mundial de Observación del Océano (decisión IOC-XXX/7.1.1), que definió el objetivo estratégico 7 como “velar por que los datos y la información de observación del océano del GOOS se ajusten a los principios FAIR, con una calidad y una latencia adecuadas”, con resultados clave en torno al acceso abierto a los datos y los productos basados en las variables oceánicas esenciales, y que la 13ª reunión del Comité de Dirección del GOOS, celebrada en abril de 2024, incluyó una medida para “crear y adoptar una estrategia de infraestructura/ecosistema digital transversal del GOOS en consonancia con el IODE, la Estrategia de Datos del Decenio del Océano y otros asociados” (Informes del GOOS, 299),
  - ii) la creación por la Asamblea de la COI, en su 31ª reunión, mediante el anexo II de la decisión A-31/3.4.2, del Proyecto de Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI,
  - iii) la aprobación por la Asamblea de la COI, en su 32ª reunión (A-32/3.4.2) del Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2023-2029), publicado en Manuales y guías de la COI, 92,
  - iv) que el Comité sobre IODE, en su 27ª reunión, celebrada en marzo de 2023, encargó a sus copresidentes que “colaboraran con el Plan de Ejecución de la Estrategia de Datos del Grupo de Coordinación de Observaciones del GOOS para garantizar su idoneidad desde el punto de vista de la comunidad de gestión de datos oceánicos”,
  - v) que el Consejo Ejecutivo de la COI, en su 57ª reunión, pidió al GOOS que le presentara una propuesta en su 33ª reunión para hacer

evolucionar el GOOS (EC-57/4.1.) y determinó que uno de los cinco elementos clave de esta labor consistía en “crear un ecosistema digital que funcione para permitir las aplicaciones de los usuarios finales”,

3. Reconociendo que un ecosistema de datos integrado respaldará la consecución de todos los objetivos de alto nivel de la Estrategia a Plazo Medio de la COI (IOC/INF-1412), así como la Estrategia para toda la COI sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano, como se define en el documento IOC/A-32/4.7.Doc(1),
4. Acoge con beneplácito los resultados del primer taller sobre datos del IODE y el GOOS (Informes de reuniones de trabajo de la COI, 311), en el que se acordó:
  - i) un esquema básico para la arquitectura de datos de la COI, vinculando los componentes clave de la COI en un ecosistema de datos integral;
  - ii) elaborar una propuesta relativa a la arquitectura de datos de la COI que pudiera presentarse a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, en junio de 2025;
  - iii) establecer un grupo de trabajo sobre la arquitectura de datos de la COI encargado de redactar una propuesta de arquitectura/espacio de datos transversal de la COI, con el mandato que figura en el documento de la colección Informes de reuniones de trabajo de la COI, 311;
5. Acoge con beneplácito también la creación del grupo de trabajo provisional sobre la elaboración de la arquitectura de datos de la COI y su labor inicial de preparación de una propuesta conceptual, como se indica en el documento IOC/A-33/3.4.3.Doc(1);
6. Toma nota de que el Comité de Dirección del GOOS, en su 14ª reunión, celebrada en febrero de 2025, acogió con beneplácito los resultados del taller sobre datos del IODE y el GOOS y la propuesta de elaborar una arquitectura de datos de la COI;
7. Toma nota también de que el Comité sobre IODE, en su 28ª sesión (marzo de 2025):
  - i) acogió con beneplácito la elaboración de la arquitectura de datos de la COI como una importante colaboración en el seno de la COI para situar a la COI en su función de liderazgo a fin de apoyar a los Estados Miembros en el logro de los objetivos de alto nivel en el marco de la Estrategia a Plazo Medio de la COI;
  - ii) acogió con beneplácito también la armonización de la arquitectura de datos de la COI propuesta con la arquitectura digital básica del Decenio del Océano de las Naciones Unidas;
  - iii) convino en el importante papel que desempeñan el ODIS y el OBIS como sistemas y pidió que se reconociera el papel de los NODC y las UDA en la nueva arquitectura de datos de la COI;
8. Hace suyo el concepto de arquitectura de datos de la COI que se esboza en el documento IOC/A-33/3.4.3.Doc(1);

9. Aprueba el mandato del Grupo de Trabajo entre Reuniones sobre la Elaboración de la Arquitectura de Datos de la COI, que figura en el anexo de la presente decisión;
10. Pide al grupo de trabajo de expertos sobre la arquitectura de datos de la COI que presente un plan de ejecución detallado y demostradores de productos mínimos viables para que el Consejo Ejecutivo de la COI los examine en su 59ª reunión, en junio de 2026.

#### Anexo de la decisión A-33/3.4.3

### **Grupo de Trabajo entre Reuniones sobre la Elaboración de la Arquitectura de Datos de la COI**

#### Mandato

Teniendo en cuenta las tareas esbozadas en el informe del taller sobre datos del IODE y el GOOS<sup>1</sup> y las observaciones formuladas en la 14ª reunión del Comité de Dirección del GOOS y en IODE-28, el grupo de trabajo de expertos sobre la arquitectura de datos de la COI emprenderá el siguiente conjunto de tareas sintetizadas.

#### Tareas:

- i) consultar el concepto de la propuesta con diversas partes interesadas e integrar sus aportaciones en un documento revisado;
- ii) elaborar un plan de ejecución detallado para la fase 1 de una arquitectura de datos de la COI, para su presentación al Consejo Ejecutivo de la COI en su 59ª reunión en junio de 2026;
- iii) elaborar un conjunto limitado de demostradores de productos viables mínimos, que sean factibles de aplicar en el plazo de un año y que demuestren al Consejo Ejecutivo de la COI, en 2026, el valor de una arquitectura de datos integrada de la COI;
- iv) comunicarse con las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, y recabar su opinión sobre el plan de aplicación de una arquitectura de datos de la COI antes de la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI.

<sup>1</sup> Las tareas definidas en el taller sobre datos del IODE y el GOOS pueden consultarse en el informe final (Informes de reuniones de trabajo de la COI, 311), sección 13, subsección 13.1, punto 2. Establecer e iniciar el trabajo del grupo de trabajo sobre la arquitectura de datos de la COI.

#### Composición

El Grupo de Trabajo entre Reuniones sobre la Elaboración de la Arquitectura de Datos de la COI está integrado por coordinadores de las estructuras y componentes pertinentes de la COI y del Decenio del Océano:

- Sistema de Información de Datos Oceánicos del IODE;
- Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano del IODE/grupo sobre biología y ecosistemas del GOOS;
- Grupo de Coordinación de Observaciones del GOOS;
- centro operacional OMM-COI-OceanOPS;
- equipo de dirección del GOOS;

- Sección de Ciencias Oceánicas de la COI;
- grupo sobre biogeoquímica del GOOS;
- gestión del IODE para el Decenio del Océano: oficina de coordinación para las observaciones oceánicas, oficina de coordinación para el intercambio de datos oceanográficos, centro de colaboración para la predicción oceánica, Grupo Institucional de Datos;
- Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional (Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano);
- En caso necesario, se invitará a otros expertos.

134. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### 3.4.4 Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas de la COI (OBPS)

[decisión IOC-XXX/7.2.1 (III)]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/A-33/3.4.4.Doc(1)	Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas de la COI
<u>Referencia</u>	<a href="#">SG-OBPS-VI/3</a>	IOC Ocean Best Practices System Steering Group, Sixth Annual Meeting (SG-OBPS-VI) Summary report, 12–14 November 2024, Paris

135. Representantes del GOOS y del IODE presentaron este punto en nombre de la Sra. Rebecca Zitoun (Copresidenta del OBPS), que no pudo asistir a la reunión. Informaron a la Asamblea de que el Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS) es un proyecto de la UNESCO-COI, aprobado por la Asamblea de la COI en su 30ª reunión (junio/julio de 2019) mediante la decisión IOC-XXX/7.2.1, apoyado por el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE). La visión del OBPS es recopilar y compartir ampliamente métodos adoptados en la investigación, las operaciones y las aplicaciones oceánicas.

136. Los representantes del GOOS y del IODE informaron de que el Grupo de Dirección para el OBPS había celebrado su sexta reunión anual en París (Francia) del 12 al 14 de noviembre de 2024. La reunión brindó la oportunidad de evaluar la ejecución del plan de trabajo para 2024 y de debatir las principales prioridades para el próximo periodo entre reuniones. Estas prioridades incluyen el avance del repositorio OBPS, la actualización de su *software* y la reconfiguración de los análisis para mantener la eficacia operacional del sistema. También se prestó especial atención a la evaluación del contenido del repositorio, aplicando un sólido proceso de examen para garantizar que solo se conserven los contenidos pertinentes. Además, se abordó la evolución del proceso de aprobación del OBPS, con esfuerzos para reconocer y promover con mayor eficacia las mejores prácticas mediante la participación activa de la comunidad y el establecimiento de organizaciones de aprobación.

137. Los representantes explicaron que la elaboración de un plan estratégico quinquenal se consideró una prioridad absoluta para alinearse con las estrategias de la COI. Un aspecto clave de los debates estratégicos fue la ampliación de la función del OBPS más allá del IODE y del GOOS para garantizar su sostenibilidad a largo plazo y su pertinencia para todos los programas y las subcomisiones regionales de la COI. Además, se presentó un proyecto de decisión para desarrollar y financiar conjuntamente el OBPS en toda la COI, acompañado de revisiones del mandato del COI-OBPS y del mandato del Grupo de Dirección para reforzar la gobernanza y la colaboración en el OBPS.

Proyecto de decisión A-33/3.4.4**Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas de la COI (OBPS)**

La Asamblea,

1. Recordando la decisión IOC-XXX/7.2.1 (III), relativa a la creación del Proyecto de Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS) de la COI,
2. Recordando también la reestructuración por el IODE-XXVII (2023) de los elementos del programa del IODE en componentes del programa y actividades del programa, así como la categorización del OBPS como actividad del programa del IODE,
3. Observando que el repositorio de mejores prácticas del Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS-R) prestará apoyo a todos los programas de la COI y contribuirá al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, proporcionando un archivo permanente de metodologías y mejores prácticas adoptadas en las ciencias oceánicas,
4. Observando también que, en el contexto del OBPS, una mejor práctica se define como una metodología que ha producido repetidamente resultados superiores en relación con otras metodologías con el mismo objetivo; para que un método prometedor pase a considerarse una mejor práctica, debe haber sido adoptado y utilizado por múltiples organizaciones,
5. Observando además que las mejores prácticas pueden ser directrices, procedimientos operativos estándar, manuales, especificaciones técnicas y documentos,
6. Reconociendo:
  - i) que la difusión y utilización de metodologías y mejores prácticas adoptadas y rigurosamente comprobadas en relación con el mandato de la COI facilitarán la actividad dentro y fuera de los límites disciplinarios de las ciencias oceánicas,
  - ii) que la experiencia adquirida por el IODE y el GOOS a través del proyecto OBPS condujo al establecimiento de: a) un repositorio permanente que ofrece a su comunidad una plataforma para publicar sus mejores prácticas relacionadas con el océano y acceder a prácticas de otros utilizando una tecnología innovadora de búsqueda y acceso; b) un modelo de aprobación mediante el cual las mejores prácticas aprobadas por el GOOS para las redes de observación del océano y las variables oceánicas esenciales se determinan en el seno de la comunidad y en el OBPS-R; c) un medio de publicación de revistas con revisión por pares; y d) un foro comunitario y un recurso de formación que aprovecha las capacidades de la comunidad, que pueden utilizarse más ampliamente en toda la COI,
  - iii) que las mejores prácticas pertinentes para todos los mandatos de la COI y a través de ellos serán esenciales para la aplicación de toda la cadena de valor, para la interoperabilidad de los datos a lo largo de esa cadena

de valor y para la elaboración de productos y servicios oceánicos que aporten grandes beneficios a la sociedad,

- iv) que la participación y la cooperación en el desarrollo ulterior del OBPS por todos los programas y las subcomisiones regionales de la COI serán esenciales para garantizar la elaboración, difusión y utilización más amplias posibles de las mejores prácticas y la participación de múltiples comunidades interesadas,
- v) que la COI y la OMM han establecido una colaboración estrecha, eficiente y eficaz en materia de mejores prácticas oceánicas aprovechando el OBPS,

7. Decide:

- i) pasar del “Proyecto de Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS) de la COI” al “Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas de la COI” en relación con todos los programas y subcomisiones de la COI, con el mandato revisado que figura en el anexo 1 de la presente decisión;
- ii) establecer el Grupo de Dirección de la COI para el Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS), con el mandato que figura en el anexo 2 de la presente decisión;

8. Toma nota de que toda consecuencia financiera o administrativa de las actividades se ciñe a los parámetros establecidos en el Programa y Presupuesto de la COI, aprobados por los órganos rectores de la COI;

9. Insta a los Estados Miembros a que participen activamente en el OBPS presentando prácticas comunitarias pertinentes en materia de observación, gestión de datos, métodos de investigación, productos y servicios oceánicos, por conducto de los programas y las subcomisiones pertinentes de la COI, y promoviendo la utilización de las prácticas contenidas en el OBPS en los planos nacional, regional y mundial;

10. Recomienda que el OBPS informe a la Asamblea de la COI, en su 34ª reunión (2027), sobre los progresos realizados en relación con sus objetivos, su plan de trabajo y la participación de toda la COI.

Anexo 1 de la decisión IOC-3.4.4

**Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas de la COI (OBPS)**

Mandato

Objetivos:

- i) promover la innovación y la excelencia colaborando con las comunidades pertinentes de la COI en un esfuerzo conjunto y coordinado para producir, revisar periódicamente y mantener las mejores prácticas y normas pertinentes;
- ii) aumentar la eficiencia, la reproducibilidad y la interoperabilidad de la cadena de valor de la COI proporcionando a la comunidad una base de conocimientos interdisciplinaria unificada, sostenida y fácilmente accesible de las metodologías y mejores prácticas adoptadas;

- iii) mantener y hacer avanzar el repositorio del OBPS como plataforma universal y accesible de las mejores prácticas y normas relacionadas con el océano pertinentes para la COI.

Anexo 2 de la decisión IOC-3.4.4

**Grupo de Dirección de la COI para el Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas**

Mandato

Objetivos:

- i) proponer la visión, la estrategia, el plan de trabajo bianual y el presupuesto asociado para su examen por los Estados Miembros;
- ii) asesorar sobre aspectos técnicos, operacionales y de usuario;
- iii) informar sobre los progresos realizados en relación con el plan de trabajo bianual, como parte de los informes generales de la COI a la Asamblea de la COI, y a otros componentes de la COI y sus asociados, según proceda;
- iv) proporcionar asesoramiento al Director del OBPS, según proceda;
- v) ayudar a encontrar fuentes de financiación extrapresupuestaria para seguir desarrollando el OBPS;
- vi) promover el OBPS como recurso preferente para las metodologías y las mejores prácticas adoptadas dentro del mandato de la COI.

Composición:

- i) representantes de los programas y las subcomisiones regionales de la COI;
- ii) Director del OBPS;
- iii) Director de tecnología de la información del IODE;
- iv) copresidentes del OBPS;
- v) expertos invitados, según proceda;
- vi) representantes de organizaciones, proyectos o programas asociados, según proceda;
- vii) representantes de la Secretaría de la COI.

El Grupo de Dirección se reunirá anualmente y elegirá, preferiblemente de entre sus miembros, a su(s) (co)presidente(s) por un mandato de dos años, renovable una vez.

138. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

### 3.4.5 Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB) de la COI y la FAO (IPHAB): 17ª reunión, UNESCO, París, 18-20 de marzo de 2025

Informe

IOC-FAO/IPHAB-  
XVII/3s

Executive Summary Report of the 17th session of  
IOC-FAO Intergovernmental Panel on Harmful  
Algal Blooms, UNESCO, 18-20 de marzo de 2025

139. El Sr. Philipp Hess (Francia), Presidente del Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB) de la COI y la FAO, presentó este punto e informó a la Asamblea sobre los resultados de la 17ª reunión del IPHAB, celebrada en la Sede de la UNESCO del 18 al 20 de marzo de 2025. Esta fue la segunda reunión del IPHAB desde la IPHAB-III, en 1995, en la que la FAO volvió a ser copatrocinadora del Panel, y la primera reunión en el marco del nuevo memorando de entendimiento con la FAO firmado en mayo de 2024.

140. El Sr. Hess resumió las actividades llevadas a cabo durante el periodo entre reuniones y señaló que las decisiones y recomendaciones de la 16ª reunión (marzo de 2023) se habían aplicado de forma muy satisfactoria en el marco de los recursos disponibles. Entre los principales logros de los que se informó durante el periodo entre reuniones, varios de los cuales siguen en curso, figuran los siguientes: la publicación continuada de *Harmful Algae News* de la COI; la recopilación continua de datos a todos los niveles para el Sistema de Información sobre Algas Nocivas del IPHAB y el IODE, con las bases de datos HAEDAT y OBIS como proveedores de información de alta calidad sobre fenómenos de floraciones de algas nocivas, la situación y las tendencias de la aparición de floraciones de algas nocivas y una base de datos sobre toxinas vinculada a la lista de referencia taxonómica por conducto del Registro Mundial de Especies Marinas (WoRMS); la realización de seis cursos internacionales de formación y varios cursos regionales y nacionales; la elaboración, en el marco del programa científico conjunto COI-SCOR sobre floraciones de algas nocivas (GlobalHAB), de un nuevo plan decenal para un programa internacional de investigación sobre las floraciones de algas nocivas, centrado en el conocimiento de este fenómeno en el contexto de sostenibilidad mundial; los resultados del Grupo de Trabajo CIEM-COI sobre la Dinámica de las Floraciones de Algas Nocivas y del Grupo de Trabajo CIEM-COI-OMI sobre el Agua de Lastre y otros Vectores del Buque; el desarrollo de las actividades regionales en el Pacífico Occidental (IOC/WESTPAC/HAB) y el Caribe (IOC/IOCARIBE/ANCA), así como en América del Sur (IOC/IPHAB/FANSA), a pesar de la falta de recursos; la publicación del libro blanco de GlobalHAB titulado “Fish-killing marine algal blooms: causative organisms, ichthyotoxic mechanisms, impacts and mitigation” como Manuales y guías de la COI, [93](#); la publicación conjunta GlobalHAB-GESAMP de “Sargassum white paper: addressing the influxes of the holopelagic Sargassum spp. in the equatorial and subtropical Atlantic: recent scientific insights in their dynamics”, como Manuales y guías de la COI, [96](#); y los avances en las pruebas de mejora de la vigilancia de las floraciones de algas nocivas en África en sistemas de alerta temprana.

141. A continuación, el Sr. Hess presentó las 11 decisiones adoptadas por el IPHAB en su reunión, que, además de presentarse a la Asamblea, se someterán al Comité de Pesca de la FAO (COFI). Las decisiones se refieren principalmente a los trabajos organizados en el marco de los equipos de trabajo del IPHAB. Los equipos de trabajo se centran en la detección temprana, la alerta y la previsión de fenómenos de floraciones de algas nocivas; el desarrollo continuo de un sistema de información sobre algas nocivas y la elaboración de un informe periódico mundial sobre la situación de las floraciones de algas nocivas; las algas nocivas bentónicas y sus toxinas; las algas nocivas y la desalación del agua de mar; la vigilancia, la gestión y los reglamentos relativos a las biotoxinas; la taxonomía de las algas; las microalgas que afectan letalmente a los peces y sus efectos en los ecosistemas; y la comunicación relativa a las floraciones de algas nocivas. El Panel también tomó una decisión sobre un nuevo plan decenal para el programa GlobalHAB de COI-SCOR y sobre las iniciativas de formación y desarrollo de capacidades en materia de floraciones de algas nocivas en la Academia

Mundial OceanTeacher, entre otras cosas para garantizar el futuro del ejercicio internacional de intercalibración del fitoplancton.

142. En la 17ª reunión del IPHAB, el Sr. Philipp Hess (Francia) fue reelegido Presidente y la Dra. Begoña Ben Gigirey (España) fue elegida Vicepresidenta.

Proyecto de decisión A-33/3.4.5

**Floraciones de algas nocivas**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la 17ª reunión del Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB) de la COI y la FAO, que se celebró en la Sede de la UNESCO del 18 al 20 de marzo de 2025,
2. Acepta el resumen ejecutivo de la 17ª reunión del IPHAB (IPHAB-XVII) y las decisiones que contiene (IOC-FAO/IPHAB-XVII/3s).

143. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

**3.5 INFORME DE LA COI A LA 43ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO**

[artículo 3.2 de los Estatutos; artículo 50 del Reglamento]

Documento de trabajo

IOC/A-33/3.5.Doc(1)

Informe de la COI sobre sus actividades (2024-2025) a la Conferencia General de la UNESCO en su 43ª reunión

144. El Secretario Ejecutivo presentó brevemente este punto, explicando que la información incluida en el documento se basaba en los informes presentados a la Asamblea en el marco del punto 3.2 del orden del día.

Proyecto de decisión A-33/3.5

**Informe de la COI a la Conferencia General de la UNESCO en su 43ª reunión**

La Asamblea,

1. Recordando el artículo 3.2 de los Estatutos y el artículo 50 del Reglamento,
2. Habiendo examinado el documento IOC/A-33/3.5.Doc(1),
3. Toma nota del informe que se presentará a la Conferencia General de la UNESCO en su 43ª reunión, y pide al Secretario Ejecutivo que presente el informe sobre las actividades de la COI (2024-2025) a la Conferencia General de la UNESCO en su 43ª reunión en noviembre de 2025 (en el documento 43 C/REP.\_)

145. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 4. NOVEDADES PROGRAMÁTICAS

##### 4.1 PROYECTO DE ESTRATEGIA PARA TODA LA COI SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLES DEL OCÉANO [decisiones IOC-XXVI/8.2, A-32/4.7 y EC-57/4.3]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/A-33/4.1.Doc(1)	Estrategia revisada de la COI para la planificación y gestión sostenible del océano (2025-2030) y plan de ejecución (2025-2027)
<u>Información</u>	IOC/INF-1541	Report of the IOC Working Group on Sustainable Ocean Planning and Management during the intersessional period (2024–2025)

146. Los copresidentes del Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano, Sra. Marínez Scherer (Brasil) y Sr. Gunnar Finke (Alemania), presentaron este punto del orden del día. En su 32ª reunión, la Asamblea de la COI tomó nota en primer lugar del alcance y el proceso de elaboración de la estrategia para toda la COI sobre la planificación y la gestión sostenibles del océano para el periodo 2024-2030, que figura en el documento [IOC/A-32/4.7.Doc\(1\)](#), y pidió a la Secretaría de la COI que recabara aportaciones de los Estados Miembros, los programas y órganos técnicos de la COI y otras partes interesadas pertinentes y presentara una versión revisada del documento al Consejo Ejecutivo de la COI en su 57ª reunión. El proyecto de estrategia de la COI sobre la planificación y la gestión sostenibles del océano se presentó al Consejo Ejecutivo de la COI en su 57ª reunión, en el documento [IOC/EC-57/4.3.Doc\(1\) Rev.](#) El proyecto de estrategia se basó en las aportaciones solicitadas mediante la circular [2968](#) de la COI, una encuesta que se elaboró y realizó para comprender mejor el panorama actual de la planificación y la gestión sostenibles del océano y determinar las necesidades de las partes interesadas en materia de apoyo técnico y científico. Las aportaciones recibidas se resumen en el documento [IOC/INF-1537](#) y su addendum y, en mayo de 2024, se organizaron dos reuniones de consulta en línea con los Estados Miembros de la COI.

147. En su decisión EC-57/4.3, el Consejo Ejecutivo de la COI decidió establecer el Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano con la tarea, entre otras, de finalizar el proyecto de estrategia de la COI sobre la planificación y la gestión sostenibles del océano y un plan de ejecución conexo. El Grupo de Trabajo se reunió en dos ocasiones, en una sesión en línea el 6 de febrero de 2025 y de forma presencial del 4 al 6 de marzo de 2025, y aportó sus comentarios en dos rondas de consulta adicionales. El 15 de abril se organizó una tercera reunión en línea en la que el Grupo de Trabajo ultimó la estrategia y el plan de ejecución de la COI sobre la planificación y la gestión sostenibles del océano. Habida cuenta de la necesidad de establecer un mecanismo para supervisar y orientar la aplicación de la estrategia durante el periodo 2025-2030 y de examinar los resultados del proceso de consulta “La COI y el futuro del océano” en lo tocante a la planificación sostenible del océano, se ha redactado un mandato para la continuación del Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano a fin de someterlo a la consideración de la Asamblea de la COI.

Proyecto de decisión A-33/4.1**Estrategia para toda la COI sobre la Planificación y Gestión Sostenibles del Océano**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el documento IOC/A-33/4.1.Doc(1),
2. Reconociendo la importancia de que la COI elabore un marco global para aportar conocimientos y capacidades en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros de la COI en materia de planificación y gestión sostenibles del océano, de conformidad con sus Estatutos, y en apoyo de la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029 y del Programa y Presupuesto Aprobados,
3. Aprueba la Estrategia para toda la COI sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano (2025-2030) que se presenta en el documento IOC/A-33/4.1.Doc(1);
4. Decide mantener el Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano con el mandato revisado que figura en el anexo de la presente decisión;
5. Pide al Grupo de Trabajo que presente un informe a la Asamblea de la COI en su 34ª reunión;
6. Invita a los Estados Miembros a que contribuyan a la aplicación de la Estrategia, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo financiero y en especie.

Anexo de la decisión A-33/4.1**Grupo de Trabajo de la COI sobre la Planificación y Gestión Sostenibles del Océano (2025-2030)**Mandato

El Grupo se establece con el fin de orientar la aplicación de la Estrategia para toda la COI sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano (2025-2030) y evaluar sus avances.

Composición

- i) expertos designados por los Estados Miembros de la COI en respuesta a una convocatoria por circular que definirá las competencias requeridas,
- ii) representantes de los programas y órganos regionales de la COI, y
- iii) observadores de organizaciones asociadas que se ocupan de la planificación y la gestión sostenibles del océano.

Los miembros expertos serán nombrados por un periodo inicial de dos años, renovable una vez por otros dos años.

Los copresidentes designados se elegirán por rotación, por un periodo inicial de dos años, con un máximo de dos mandatos consecutivos.

El Grupo de Trabajo realizará su labor durante el periodo 2025-2030, que coincide con el calendario de la estrategia de la COI sobre planificación y gestión sostenibles del océano.

El Grupo de Trabajo desempeñará sus funciones principalmente por correspondencia y celebrará una reunión presencial una vez al año.

#### Finalidad

La finalidad del Grupo de Trabajo es la siguiente:

1. supervisar la aplicación de la Estrategia para toda la COI sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano y su plan de ejecución y proporcionar orientaciones sobre la evaluación periódica de las necesidades de los usuarios en el ámbito de la planificación y la gestión sostenibles del océano;
2. actualizar la Estrategia para toda la COI sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano (en 2027, en relación con los resultados de la consulta “La COI y el futuro del océano”) y su plan de ejecución (para 2028-2030), según proceda;
3. asesorar sobre la determinación de necesidades nuevas y cuestiones científicas, de datos y de conocimientos con posibles repercusiones para los profesionales que se ocupan de la planificación y la gestión sostenibles del océano;
4. asesorar sobre la elaboración y la ejecución de las actividades de la COI en apoyo de la Estrategia para toda la COI sobre la Planificación y la Gestión Sostenibles del Océano;
5. asesorar sobre la contribución de la COI al programa del Decenio del Océano de las Naciones Unidas relativo a la planificación oceánica sostenible;
6. asesorar sobre el proceso de consulta “La COI y el futuro del océano” (2024-2027) en relación con la planificación y la gestión sostenibles del océano;
7. aportar contribuciones a la elaboración de los procesos de la Estrategia a Plazo Medio de la COI, que se iniciarán en 2027;
8. emprender nuevas iniciativas a petición de los órganos rectores de la COI.

148. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión:\_\_\_\_\_.

#### 4.2 PROYECTO DE PLAN DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COI PARA 2023-2030 [decisiones A-31/3.5.3, IOC-XXIX/10.1 y EC-57/4.6]

Documento de trabajo

IOC/A-33/4.2.Doc(1)

Proyecto de plan de ejecución para la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI 2023-2030

Información

[IOC/GE-CD-VI](#)

Report of the Sixth Session of the IOC Group of Experts on Capacity Development (22–24 October 2024, Ostend, Belgium)

**Referencia**[IOC/INF-1433](#)

Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030

149. La Dra. Suzan El-Gharabawy, Copresidenta del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades, presentó este punto del orden del día. Recordó que, mediante su decisión A-32/4.3, la Asamblea de la COI, en su 32ª reunión, aprobó la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 (publicada como documento [IOC/INF-1433](#)) y su plan de divulgación y comunicación ([IOC-32/4.3.Doc\(2\)](#)).

150. Recordó también que, a raíz de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 57ª reunión (decisión EC-57/4.6) de mantener la función del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades y revisar su mandato en junio de 2024, se publicó la circular [3001](#) de la COI para invitar a los Estados Miembros a que presentaran candidaturas de expertos para el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades. El Secretario Ejecutivo de la COI aprobó la composición renovada del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades con 29 miembros (<https://oceanexpert.org/group/540>). El Grupo de Expertos eligió a la Dra. Suzan El-Gharabawy y a la Dra. Lina Eyouni copresidentas del Grupo.

151. La Dra. El-Gharabawy informó a la Asamblea de los resultados de la sexta reunión del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades, que se celebró en Ostende (Bélgica) del 22 al 24 de octubre de 2024. Para llevar a cabo las tareas previstas en el nuevo mandato del Grupo (anexo de la decisión EC-57/4.6), se crearon un Equipo de Trabajo sobre Evaluación de las Necesidades y un Grupo de Trabajo sobre el Plan de Ejecución con la misión de empezar a elaborar un proyecto de plan de ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030, que se presentará a la presente reunión de la Asamblea de la COI en junio de 2025.

152. Los copresidentes del Equipo de Trabajo sobre Evaluación de las Necesidades, el Dr. David O'Sullivan y la Sra. Laura Correa, convocaron al Equipo de Trabajo a nueve reuniones telemáticas entre noviembre de 2024 y enero de 2025 con la finalidad de elaborar una plantilla y un enfoque para integrar las aportaciones de las subcomisiones regionales en el plan de ejecución, basándose en las necesidades prioritarias de desarrollo de capacidades determinadas en sus respectivas regiones, que se trataron en las reuniones regionales, y los resultados de las encuestas bienales de la COI sobre la evaluación de las necesidades en materia de desarrollo de capacidades. Desde la aprobación de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI en 2023, la unidad de la Secretaría de la COI encargada del desarrollo de capacidades ha estado trabajando con las subcomisiones regionales para determinar las necesidades prioritarias de las regiones. La IOCAFRICA y la IOCARIBE contribuyeron a las deliberaciones de la sexta reunión del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades como miembros del Equipo de Trabajo. Tras asumir su cargo en enero de 2025, el nuevo Jefe de la IOCINDIO se sumó a la labor del Equipo de Trabajo e inició consultas estrechas con la unidad de la Secretaría de la COI encargada del desarrollo de capacidades para aportar a tiempo contribuciones al proyecto de plan de ejecución.

153. La Dra. El-Gharabawy se refirió al documento IOC/A-33/4.2.Doc(1), relativo al proyecto de plan de ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030, como texto principal del plan de ejecución. La Dra. Rebecca Lahl y el Dr. Carlos Torres, copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Ejecución, convocaron nueve reuniones telemáticas del Grupo de Trabajo entre noviembre de 2024 y abril de 2025, tras las deliberaciones iniciales en el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades de octubre de 2024.

154. El proyecto de plan de ejecución resultante tiene por objeto traducir la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 en medidas concretas y viables que

respondan a las necesidades y problemas específicos de las regiones y los Estados Miembros, en consonancia con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. El plan de ejecución proporcionará una vía estructurada para alcanzar estos objetivos, garantizando que la Estrategia se traduzca en acciones mensurables y específicas de cada región que respalden la misión global de desarrollo sostenible de las ciencias oceánicas. También articulará con mayor detalle cómo se aplicarán las medidas enumeradas en la Estrategia y cómo se supervisarán los avances y la eficacia.

155. La Dra. El-Gharabawy destacó que en el proyecto de plan de ejecución se plantean 11 recomendaciones generales para aplicar eficazmente el plan y aumentar al máximo su repercusión, a saber: i) aprovechamiento de los programas existentes; ii) mejora de la capacidad de ejecución; iii) refuerzo de la ejecución regional; iv) coordinación mundial; v) Foro Mundial sobre Desarrollo de Capacidades Oceánicas; vi) alianzas estratégicas; vii) refuerzo de la equidad, la inclusión y la descolonización; viii) los jóvenes profesionales del océano como agentes de cambio; ix) mayor divulgación y comunicación; x) priorización y gestión de riesgos; y xi) supervisión, evaluación y adaptación.

156. Posteriormente, el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades examinó los resultados de la labor del Equipo de Trabajo y del Grupo de Trabajo, lo que dio lugar al proyecto de decisión que se somete al examen de la Asamblea.

Proyecto de decisión A-33/4.2

**Plan de Ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030**

La Asamblea,

1. Recordando la aprobación, en su 32ª reunión, de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030, así como su plan de divulgación y comunicación,
2. Reconociendo la importancia del desarrollo de capacidades, que constituye una de las seis funciones definidas en la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029 y permite a todos los Estados Miembros participar en la investigación y los servicios oceanográficos, y beneficiarse de ellos, teniendo en cuenta que son vitales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano en el planeta,
3. Agradece la labor del Grupo de Trabajo y el Equipo de Trabajo del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades para elaborar el proyecto de plan de ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030;
4. Habiendo examinado el documento IOC/A-33/4.2.Doc(1), que contiene la propuesta de plan de ejecución de la Estrategia Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030,
5. Aprueba el Plan de Ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030
6. Alienta encarecidamente a los órganos subsidiarios principales de la COI (programas mundiales y órganos subsidiarios regionales) a que:

- i) elaboren planes de trabajo programáticos y de pertinencia regional para el desarrollo de capacidades basados en el Plan de Ejecución y en la encuesta bienal de la COI sobre la evaluación de las necesidades en materia de desarrollo de capacidades que se realiza en estrecha colaboración con los órganos subsidiarios regionales;
- ii) movilicen recursos con objeto de reforzar la dotación de personal de las secretarías de los órganos subsidiarios regionales y los programas mundiales;
- iii) catalicen el desarrollo de capacidades mediante la elaboración de programas mundiales, regionales y nacionales, incluidos proyectos preparados en consulta con los Estados Miembros con miras a movilizar recursos extrapresupuestarios; y
- iv) refuercen la colaboración y la comunicación entre sus programas mundiales y los órganos subsidiarios regionales, por conducto de una unidad central de la COI encargada de la coordinación mundial del desarrollo de capacidades, garantizando un apoyo más eficaz a las acciones que contribuyen a los incisos i), ii) y iii) anteriores;

7. Insta a los Estados Miembros de la COI a que:

- i) determinen las necesidades y nuevas oportunidades para participar en alianzas reforzadas por conducto de la COI y las aprovechen para alcanzar sus objetivos de desarrollo de capacidades sobre la base de sus prioridades regionales;
- ii) designen coordinadores nacionales encargados del desarrollo de capacidades y los alienten activamente a participar en el proceso del Plan de Ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030, y a facilitarlo;
- iii) movilicen los conocimientos, el personal y los recursos de infraestructura y financieros necesarios para apoyar la función catalizadora de la COI de ayudar a los Estados Miembros a lograr esos objetivos; y
- iv) realcen la notoriedad de la posición singular de la COI en el ámbito del desarrollo de capacidades.

8. Decide mantener la función del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades y revisar su mandato según se indica en el anexo de la presente decisión.

Anexo de la decisión A-33/4.2

**Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades**

Mandato

El Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades está integrado por expertos designados por los Estados Miembros de la COI en respuesta a una convocatoria mediante circular en la que se detalla la composición del Grupo.

El Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades se encarga de las siguientes tareas:

- i) ayudar a los programas mundiales y regionales a realizar evaluaciones de las necesidades de desarrollo de capacidades de manera coherente;
- ii) ayudar también a los programas mundiales y regionales a elaborar planes de trabajo sobre desarrollo de capacidades programáticos y regionalmente pertinentes, basados en la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI y en las correspondientes evaluaciones de las necesidades, aprovechando las actividades en curso y utilizando las instalaciones de formación y educación existentes;
- iii) asesorar a los programas mundiales y regionales sobre la ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 y sobre los métodos y herramientas pertinentes para mejorar la calidad y la repercusión de las iniciativas de desarrollo de capacidades;
- iv) asesorar a la Secretaría de la COI sobre la formulación y ejecución de la encuesta bienal sobre el desarrollo de capacidades en estrecha colaboración con los órganos subsidiarios regionales, que podría incluir la elaboración de un marco de seguimiento y evaluación en el que se detallen la repercusión de la ejecución en el seguimiento, las mediciones y los indicadores, teniendo en cuenta también otros métodos como los exámenes regionales, las conferencias científicas o los foros mundiales sobre desarrollo de capacidades, entre otros;
- v) velar por la coordinación de la labor del Grupo de Expertos con los aspectos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible relativos al *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas* y al desarrollo de capacidades, en particular el mecanismo de desarrollo de la capacidad;
- vi) orientar el avance del desarrollo y la promoción de Ocean CD-Hub destacando los vínculos de las actividades de desarrollo de capacidades y las oportunidades de colaboración entre usuarios y proveedores, y entre otras organizaciones mundiales, regionales y nacionales;
- vii) asesorar a los Estados Miembros sobre la promoción de la notoriedad y el alcance de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 para ayudarlos en la planificación y la ejecución de sus iniciativas de desarrollo de capacidades;
- viii) comunicar los resultados a la Asamblea en su 34ª reunión.

157. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

4.3 MAPA BATIMÉTRICO GENERAL DE LOS OCÉANOS (GEBCO)  
 - INFORME Y SEGUIMIENTO DEL EXAMEN DE LA GOBERNANZA  
 [decisiones A-32/4.1 y EC-57/4.4]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/A-33/4.3.Doc(1)	Informe del Comité de Orientación sobre el GEBCO acerca de sus actividades (2024-2024)
<u>Información</u>	IOC/INF-1543	General Bathymetric Chart of the Oceans (GEBCO) Strategy Implementation Process

ReferenciaIOC/EC-  
57/4.4.Doc(1)Informe y recomendaciones del Equipo del Proyecto  
de Examen de la Gobernanza del GEBCO (2024)

158. Presentó este punto el Sr. Evert Flier, Presidente del Comité de Orientación sobre el GEBCO (GC-GEBCO), quien ofreció una visión general de las novedades del GEBCO durante el periodo 2024-2025, así como de los resultados de la 41ª reunión del Comité de Orientación sobre el GEBCO, celebrada en noviembre de 2022 en Nadi (Fiji). Entre otros resultados, destacó i) los avances en el aumento del porcentaje de fondos oceánicos cartografiados en el marco del proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO; ii) la actualización de la aplicación de la Estrategia del GEBCO aprobada en 2024; y iii) el seguimiento del examen de la gobernanza del GEBCO realizado en 2023-2024.

Proyecto de decisión A-33/4.3**Informe del GEBCO y seguimiento del examen de la gobernanza: plan de ejecución**

La Asamblea,

1. Tomando nota del informe del Comité de Orientación sobre el GEBCO a la COI acerca de sus actividades (2024-2025), que figura en el documento IOC/A-33/4.3.Doc(1) y en el documento IOC/INF-1543, relativo al proceso de aplicación de la Estrategia del GEBCO,
2. Alienta a los Estados Miembros a que:
  - i) cooperen para promover campañas de cartografía a escala de cuenca y acelerar el cumplimiento de los objetivos del GEBCO y el conocimiento general del océano, en particular prestando apoyo y contribuyendo al proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO;
  - ii) faciliten el desarrollo de capacidades en relación con el GEBCO, en particular las oportunidades de formación;
  - iii) participen activamente en la próxima evaluación, que llevará a cabo el Grupo de Trabajo sobre las Necesidades de los Usuarios y las Contribuciones a los Productos del GEBCO en 2026; y
  - iv) contribuyan a la labor del GEBCO mediante contribuciones en especie o financieras y la adscripción de personal a la Secretaría de la COI para facilitar la participación de la comunidad oceanográfica en apoyo de la Estrategia del GEBCO.

159. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 4.4 PLAN DE ACCIÓN Y ESTRATEGIA DE LA COI SOBRE LA CULTURA OCEÁNICA [decisiones IOC-XXX/11.2 y A-31/3.5.4]

Documento de  
trabajoIOC/A-33/4.4.Doc(1)  
y Add.Proyecto de plan de acción de la COI sobre la cultura  
oceánica para 2026-2030

<u>Referencia</u>		
	IOC/POL/2025/1	Promoting Ocean Literacy- an education policy brief
	IOC/2024/ODS/51.11	A Theory of Change for the Ocean Decade Challenge 10
	IOC/2025/MG/98	Global Blue Schools Network: a toolkit for its implementation

160. Presentó este punto el profesor Ronaldo Christofolletti, Presidente del Grupo de Expertos sobre Cultura Oceánica. Recordó las actividades principales del Grupo de Expertos desde su creación, incluida la creación de cinco grupos de trabajo específicos encargados de la promoción, las comunicaciones, la educación, la recaudación de fondos y el océano y el clima. El Grupo de Expertos también ha contribuido a la elaboración de la nueva teoría del cambio para el desafío 10 del Decenio del Océano (2025-2030) (*Theory of Change for Ocean Decade Challenge 10 (2025-2030)*) (IOC/2024/ODS/51.11).

161. A continuación, presentó un panorama general de las actividades que han contribuido al avance del Plan de Acción de la COI sobre la Cultura Oceánica para 2018-2021, y presentó una versión actualizada del Plan de Acción de la COI sobre la Cultura Oceánica, para el periodo 2026-2030 (IOC/A-33/4.4.Doc(1)), en la que se esbozan algunas actividades encaminadas a integrar el conocimiento del océano con la acción pública; facilitar la toma de decisiones fundamentadas para afrontar retos acuciantes como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación y fomentar la gestión mundial en apoyo de la transición hacia una gestión sostenible del océano.

162. Por último, el profesor Christofolletti informó sobre las actividades que se llevan a cabo en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, haciendo referencia especial al resultado 7 y a los desafíos 9 y 10 del Plan de Ejecución del Decenio del Océano, así como a los principales elementos del documento sobre cultura oceánica en el marco del Decenio del Océano de las Naciones Unidas (*Ocean literacy within the UN Ocean Decade: a framework for action*) ([IOC/2021/ODS/22](#)). También presentó un panorama general de los documentos sobre cultura oceánica elaborados desde la 32ª reunión de la Asamblea, entre otros la nota de políticas sobre la promoción de la cultura oceánica (*Promoting Ocean Literacy: an education policy brief*) ([IOC/POL/2025/1](#)), la teoría del cambio para el desafío 10 del Decenio del Océano (*A Theory of Change for the Ocean Decade Challenge 10*) (IOC/2024/ODS/51.11) y el conjunto de herramientas para la puesta en marcha de la red mundial de escuelas azules (*Global Blue Schools Network: a toolkit for its implementation*) (IOC/2025/MG/98).

Proyecto de decisión A-33/4.4**Plan de acción de la COI sobre la cultura oceánica para 2026-2030**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el proyecto de plan de acción de la COI sobre la cultura oceánica para 2026-2030, que figura en el documento IOC/A-33/4.4.Doc(1),
2. Recordando la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 (IOC/INF-1433), en la que la cultura oceánica figura como actividad principal del resultado 5 de la Estrategia: aumento de la notoriedad, la concienciación y el conocimiento de las funciones y los valores del océano y la investigación oceánica en relación con el bienestar del ser humano y el desarrollo sostenible,
3. Teniendo en cuenta los avances de la COI en materia de cultura oceánica y la función que esta puede desempeñar como elemento transversal en todos los programas y sectores de la COI, y que la Comisión colabora con órganos subsidiarios regionales como la IOCARIBE, la IOCINDIO, la IOCAFRICA y la WESTPAC, unas alianzas que tienen el objetivo de acercar a las comunidades locales a los objetivos ambientales mundiales, compartir recursos sobre el cambio climático y fomentar la colaboración entre educadores, responsables de la formulación de políticas y partes interesadas locales,
4. Considerando la función que desempeña la cultura oceánica en el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y la creación de la oficina de coordinación del Decenio para el acercamiento entre las personas y el océano en relación con el desafío 10, coordinada por la Oficina Regional de Ciencia y Cultura de la UNESCO para Europa, en Italia,
5. Reconociendo los importantes logros del Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica en apoyo de la promoción de la cultura oceánica en los planos mundial, regional, nacional y local,
6. Decide establecer el Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica como uno de los grupos permanentes de expertos de la Comisión, con el mandato actualizado que figura en el anexo de la presente decisión, y poner en marcha una convocatoria de candidaturas para la renovación del Grupo, garantizando la continuidad, el equilibrio geográfico y de género y la competencia multidisciplinaria;
7. Pide a la Secretaría de la COI que inicie un proceso de consulta con sus Estados Miembros, con otros programas de la COI y con sus subcomisiones regionales para examinar el proyecto de plan de acción de la COI sobre la cultura oceánica para 2026-2030, y que presente una versión revisada al Consejo Ejecutivo de la COI en su 59ª reunión para su aprobación;
8. Exhorta a la Secretaría de la COI a que oriente la creación de una red mundial de escuelas azules, en colaboración con el Sector de Educación de la UNESCO y los asociados pertinentes;

9. Expresa su reconocimiento al Gobierno de Suecia por el apoyo financiero constante que presta a las actividades de la COI relacionadas con la cultura oceánica y alienta a otros Estados Miembros a que sigan su ejemplo;
10. Expresa su gratitud a la Comisión Europea y al Grupo Prada por sus contribuciones financieras a las actividades de la COI relacionadas con la cultura oceánica;
11. Conviene en que el presupuesto para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión (A-33/DR.[5.4]).

Anexo de la decisión A-33/4.4

**Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica**

Mandato

El Grupo estará integrado por 20 expertos de diversas disciplinas pertinentes y partes interesadas que reflejarán la naturaleza multipartita de la cultura oceánica y tendrán en cuenta el equilibrio geográfico y de género. Los expertos serán elegidos tras la publicación de una convocatoria dirigida a los Estados Miembros y las organizaciones asociadas y teniendo en cuenta las sugerencias de la Secretaría del COI. El Grupo de Expertos elegirá a su Presidente y Vicepresidente.

El Grupo de Expertos prestará asesoramiento y, cuando proceda, contribuirá a la ejecución, coordinación y evolución del Plan de Acción de la COI sobre la Cultura Oceánica (IOC/A-33/4.4.Doc(1)) mediante:

- i) la mejora de la coordinación de las actividades sobre cultura oceánica realizadas en todas las regiones;
- ii) la determinación de sinergias con los grupos pertinentes, incluidos, entre otros, los sectores de la UNESCO, organizaciones internacionales, instituciones académicas, ONG, redes pertinentes y asociaciones del sector privado;
- iii) el apoyo a la evaluación y el seguimiento de los progresos en materia de cultura oceánica en los Estados Miembros;

El Grupo de Expertos participará, con el apoyo de la Secretaría de la COI, en iniciativas diplomáticas y de promoción del océano para fomentar la cultura oceánica y las decisiones sobre políticas al respecto, prestando especial atención a los grupos prioritarios, como los jóvenes y los PEID;

Se podrá recurrir al Grupo de Expertos para que asesore a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes cuando se necesite apoyo para poner en marcha y llevar a cabo iniciativas sobre cultura oceánica, según proceda.

Las contribuciones del Grupo de Expertos incluirán, entre otras cosas:

- i) la redacción proactiva de notas de posición y libros blancos;
- ii) el apoyo al uso específico y la difusión de estrategias y herramientas de comunicación sobre el océano, asegurándose de que lleguen a los públicos adecuados de forma que sean pertinentes en cada contexto y estén en consonancia con el Plan de Acción;

- iii) el acceso a un directorio de especialistas para fomentar la colaboración entre distintos sectores y públicos;
- iv) el examen y la contribución a los documentos de la COI sobre cultura oceánica;

El Grupo de Expertos comunicará proactivamente sus avances, actividades e iniciativas a las partes interesadas correspondientes.

El Grupo de Expertos presentará información en cada reunión de la Asamblea de la COI, que adoptará una decisión sobre su renovación dentro de cuatro años, en su 35ª reunión.

163. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 4.5 SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL OCÉANO

##### 4.5.1 Gobernanza del GOOS

[artículo 45.1 j) del Reglamento; decisión EC-57/4.1]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/A-33/4.5.1.Doc(1)	Propuesta de reforma del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)
<u>Información</u>	<a href="#">GOOS-305</a>	Summary Report of the 14th Session of the GOOS Steering Committee (SC-14), 19-21 February 2025, UNESCO, Paris
<u>Referencia</u>	IOC/EC 57/4.1.Doc(1)	Gobernanza del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)

164. Presentó este punto la Sra. Joanna Post, Jefa de la Sección de Observaciones y Servicios Oceánicos, exponiendo las líneas generales de la propuesta de evolución de la gobernanza del GOOS y las medidas propuestas para avanzar. La propuesta se solicitó en la decisión EC-57/4.1.

165. Explicó que la evolución del GOOS tendría lugar con arreglo al enfoque del “doble diamante”. En el primer diamante se definirá, en 2025, la misión y el alcance del GOOS de cara al futuro: el por qué y el qué. Se había contratado a una consultora para llevar a cabo este trabajo, que incluye un examen y revisión de la misión y el alcance, un examen de la estructura y la presentación de un borrador de propuesta de estructura, gobernanza y mecanismos de aplicación.

166. Las actividades en relación con el segundo diamante, a partir de 2026, servirán para elaborar y presentar un GOOS reformado: el cómo. En función de los resultados del primer diamante, estas actividades tendrán en cuenta y harán evolucionar la aplicación revisada del GOOS (misión, alcance, estructura, mandato, procesos transparentes y mecanismos de presentación de informes y ejecución), una estrategia de usuarios y asimilación, el desarrollo de una red básica del GOOS, la aplicación conjunta en el GOOS y la COI de la arquitectura de datos de la COI, el plan de comunicación del GOOS y, para 2029, una estrategia revisada del GOOS 2030+.

Decisión A-33/4.5.1

**Gobernanza del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el documento IOC/A-33/4.8.1.Doc(1),
2. Recordando las decisiones A-32/4.8.1 y EC-57/4.1 de la COI,
3. Hace suyo el enfoque de la reforma del GOOS que figura en el documento IOC/A-33/4.5.1.Doc(1);
4. Pide al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Dirección del GOOS y los representantes de los Estados Miembros y los patrocinadores del GOOS, presente información actualizada sobre los trabajos al Consejo Ejecutivo de la COI en su 59ª reunión para que los Estados Miembros la examinen y proporcionen orientaciones adicionales;
5. Toma nota de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión (resolución A-33/[5.4]).

167. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión\_\_\_\_\_.

**4.5.2 Plan de trabajo del Comité de Dirección del GOOS**  
[resolución XXVI-8]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/A-33/4.5.2.Doc(1)	Plan de trabajo del Comité de Dirección del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)
<u>Informe</u>	GOOS-305	Report of the 14th Session of the Global Ocean Observing System Steering Committee, UNESCO, 19–21 February 2025

168. Presentaron este punto los copresidentes del Comité de Dirección del GOOS, el Sr. Balakrishnan Nair y el Sr. David Legler, quienes informaron a la Asamblea sobre los resultados de la 14ª reunión del Comité de Dirección del GOOS, que se celebró en la Sede de la COI, en París, del 19 al 21 de febrero de 2025. Los copresidentes del GOOS informaron a los Estados Miembros sobre el enfoque del Comité de Dirección para gestionar el GOOS en el futuro y proporcionaron información actualizada sobre los resultados de su 14ª reunión y sobre el plan de trabajo del GOOS para 2025-2027.

169. Los copresidentes destacaron que, de acuerdo con su mandato, a partir del próximo bienio, el Comité de Dirección daría prioridad a orientar la toma de decisiones y a determinar medidas estratégicas para obtener un sistema de observación polivalente y continuo, en particular mediante mejoras y cambios organizativos y de procesos transparentes, para apoyar a los Estados Miembros y a la comunidad de usuarios múltiples del GOOS.

170. Las necesidades actuales de recursos no permiten al GOOS avanzar al ritmo que exigen los Estados Miembros, la sociedad y las partes interesadas del sector privado. Sin embargo, el Comité de Dirección también reconoció que era necesario establecer y consolidar una gestión más clara y transparente y una colaboración más sólida y centrada y procesos bien definidos, así como gestionar el cambio (que se está produciendo en el marco del proceso de reforma de la gobernanza del GOOS).

171. Las deliberaciones en la 14ª reunión del Comité de Dirección se centraron en los productos y resultados orientados a la acción y al conocimiento. El objetivo a largo plazo es lograr que el GOOS avance hacia un nuevo paradigma en el que su funcionamiento sea más uniforme, con un componente adicional de I+D; hacer que sus deliberaciones, procesos y decisiones sean más concluyentes y transparentes; intensificar la integración entre la COI, la OMM y otras comunidades, como la de satélites y el sector privado. El Comité de Dirección seguirá orientando al GOOS para apoyar un sistema sólido impulsado por las necesidades de los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes que sirva para favorecer la eficacia estratégica, y para apoyar los intercambios sobre los mecanismos de financiación del GOOS.

172. Los copresidentes explicaron que en la 14ª reunión del Comité de Dirección del GOOS se habían examinado los ámbitos temáticos prioritarios para orientar el posterior plan de trabajo del GOOS para 2025-2027. El plan de trabajo consta de las siguientes secciones: i) coordinación y gestión (actividades básicas); ii) integración, diseño, elaboración y funcionamiento de sistemas de observación (objetivo 2 de la Estrategia del GOOS para 2030); iii) mantenimiento y refuerzo de la integración y el suministro de datos (nueva área de interés en los 3 objetivos); iv) creación del sistema: a) en los planos nacional y regional, y b) aplicaciones (objetivo 1 de la Estrategia del GOOS para 2030); v) divulgación: proyectos, asociados y comunicaciones (objetivos 1 y 3 de la Estrategia del GOOS para 2030); y vi) reforma del GOOS (objetivo 3 de la Estrategia del GOOS para 2030).

173. Los copresidentes presentaron información sobre tres temas tratados en la 14ª reunión del Comité de Dirección relacionados con otros puntos del orden del día analizados en la Asamblea. En primer lugar, en la 14ª reunión del Comité se acogieron con beneplácito los resultados del taller sobre datos del IODE y el GOOS y la propuesta de elaborar una arquitectura de datos de la COI (punto 3.4.3 del orden del día) junto con el GOOS, y se señaló que los “productos” de demostración contribuirán a hacer visibles los beneficios de la observación del océano y la gestión y el intercambio de datos conexos. En segundo lugar, en la 14ª reunión del Comité se aprobó un cambio de enfoque de los proyectos del GOOS, que pasaría a ser un sistema de proyectos aprobados por el propio Sistema Mundial. En este sentido, el Comité de Dirección consideró y acordó que el proyecto de OBPS del IODE y el GOOS debía convertirse en un sistema de mejores prácticas oceánicas transversal de la COI, con una base de financiación más amplia que cuente con el apoyo de todas las secciones de la COI (punto 3.4.4 del orden del día). En tercer lugar, el Comité de Dirección del GOOS participa activamente en el proceso de reforma de la gobernanza del GOOS (punto 4.5.1 del orden del día) y organizó un taller específico en su 14ª reunión para orientar el proceso de cara al futuro.

Proyecto de decisión A-33/4.5.2

**Plan de trabajo del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)  
(2025-2027)**

La Asamblea,

1. Recordando la resolución XXVI-8 de la COI,

2. Habiendo examinado el documento IOC/A-33/4.5.2.Doc(1) y el informe de la 14ª reunión del Comité de Dirección del GOOS,
3. Reconociendo la función fundamental que desempeña el GOOS para coordinar e integrar un sistema de observaciones mundiales permanentes del océano en relación con todas las funciones de la Estrategia a Plazo Medio de la COI, así como para las necesidades científicas, ambientales y operacionales mundiales, regionales y nacionales en materia de predicción, alerta temprana, clima y salud del océano y crecimiento de la economía oceánica, a fin de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros,
4. Acepta el informe de la 14ª reunión del Comité de Dirección del GOOS y las recomendaciones que contiene;
5. Aprueba el plan de trabajo del GOOS para 2025-2027;
6. Toma nota de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión;
7. Expresa su profundo reconocimiento por el apoyo prestado al equipo de gestión del GOOS por parte de Dinamarca, la Comisión Europea, Francia, Mónaco, los Estados Unidos de América y la OMM, así como a todos los Estados Miembros pertinentes por su apoyo a OceanOPS y a la ejecución del sistema mundial de observación del océano;
8. Alienta encarecidamente a los Estados Miembros y a los asociados a que:  
i) aporten contribuciones financieras voluntarias a la COI para la ejecución del GOOS, así como apoyo en especie, como la adscripción de personal a la Secretaría y a OceanOPS; y ii) apoyen la coordinación regional y nacional y la ejecución del sistema mundial de observación del océano;
9. Pide a los Estados Miembros que determinen si estarían dispuestos a acoger una reunión presencial de la comunidad del GOOS en 2027, dirigida por el Comité de Dirección del GOOS, con la participación de coordinadores regionales y nacionales, representantes del panel de expertos del GOOS y otras partes interesadas pertinentes, en particular de la comunidad de los datos y del sector privado, y que informen a la Secretaría al respecto antes de la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI.

#### **Composición regional del Comité de Dirección del GOOS**

10. Recordando la composición regional del Comité de Dirección del GOOS definida en la resolución XXVI-8 de la COI, y recordando también la circular [3030](#) de la COI, en la que se invita a los Estados Miembros a la 33ª reunión de la Asamblea y se pide la designación de expertos por los grupos electorales de los Estados Miembros,
11. Toma nota de la designación por los grupos electorales de los Estados Miembros de un experto regional para integrar el Comité de Dirección del GOOS en 2026-2027:
  - (Grupo I)
  - (Grupo II)
  - (Grupo III)

- (Grupo IV)
- (Grupo V)

174. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### **4.5.3 Informe del grupo de trabajo para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional** [decisiones EC-55/3.4 y A-32/4.8.2]

Documento de trabajo

IOC/A-33/4.5.3.Doc(1)

Informe del grupo de trabajo de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional (2025)

175. Presentó este punto la copresidenta del grupo de trabajo para el periodo entre reuniones, la Dra. Suzan Mohamed El Gharabawy, quien recordó que la Asamblea, en su 32ª reunión, mediante la decisión A-32/4.8.2, había creado un grupo de trabajo especial para el periodo entre reuniones, cuyo mandato figura en el anexo de dicha decisión. Se recordó asimismo que el grupo de trabajo había presentado un informe provisional ([IOC/EC-57/4.2.Doc\(1\)](#)) al Consejo Ejecutivo en su 57ª reunión, en el que se alentaba al grupo de trabajo a proseguir su labor ([decisión EC-57/4.2](#)).

176. El mandato del grupo de trabajo consistía en examinar el material de referencia, analizar casos concretos y sus “espacios de solución”, preparar recomendaciones sobre posibles medidas y presentar a la COI, en la presente reunión de la Asamblea, los resultados de esas deliberaciones, junto con posibles recomendaciones para la adopción de medidas al respecto.

177. Los copresidentes destacaron los resultados principales de las deliberaciones y las medidas que podrían adoptarse según lo descrito en el documento IOC/A-33/4.5.3.Doc(1).

178. Los copresidentes estimaron que era necesario seguir trabajando en relación con las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional de acuerdo con las recomendaciones del grupo de trabajo. Concluyeron que el grupo de trabajo para el periodo entre reuniones había finalizado su labor.

#### Proyecto de decisión A-33/4.5.3

##### **Observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el documento IOC/A-33/4.5.3.Doc(1), en el que figura el informe del grupo de trabajo para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional,
2. Recordando la decisión A-32/4.8.2, por la que se creó el grupo de trabajo especial de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional, y la decisión EC-55/3.4, en la que se alentó al grupo a proseguir su labor con miras a la 33ª reunión de la Asamblea de la COI,

3. Reconociendo que el grupo de trabajo especial de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional ha cumplido el mandato y sus atribuciones con la presentación de los resultados de las deliberaciones en su 33ª reunión,
4. Pide al GOOS que dé a conocer mejor el proceso de investigación científica marina, entre otras cosas llevando a cabo una labor de comunicación pertinente, que incluya enlaces adecuados a la información;
5. Pide también al GOOS que consulte a sus redes y a las organizaciones de las Naciones Unidas y partes interesadas pertinentes, incluida la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM), sobre la viabilidad de revisar la publicación de 2010 de la DAODM titulada “Investigación científica marina. Guía revisada para la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar” y que lo informe al respecto en su 34ª reunión;
6. Invita a los Estados Miembros a que promuevan la colaboración entre los Estados costeros vecinos a fin de facilitar las autorizaciones bilaterales y regionales para llevar a cabo actividades de investigación científica marina;
7. Invita a los órganos subsidiarios regionales de la COI y a las alianzas regionales del GOOS a que actúen como intermediarios entre las autoridades nacionales y las redes de investigación y faciliten el conocimiento del proceso de autorización de las actividades de investigación científica marina ofreciendo asesoramiento y orientación técnica coherentes, así como coordinando los esfuerzos para agilizar los procedimientos entre los países con características regionales similares;
8. Pide al Comité de Dirección del GOOS que presente al Consejo Ejecutivo de la COI, en su 59ª reunión, un proyecto de propuesta sobre las medidas que podría adoptar la COI para hacer frente a los problemas señalados por el grupo de trabajo en relación con el programa de buques de observación ocasional, con miras a someter una propuesta a la consideración de la Asamblea de la COI en su 34ª reunión;
9. Decide clausurar el grupo de trabajo especial de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional;
10. Reconoce las contribuciones del grupo de trabajo y da las gracias a los copresidentes y a los Estados Miembros que han contribuido a su labor.

179. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 4.6 ASESORAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA JUNTA MIXTA DE COLABORACIÓN OMM-COI SOBRE LA LABOR CONJUNTA PARA ALCANZAR OBJETIVOS COMUNES [resolución XXX-2; decisión A-31/3.5.5; decisión A-32/4.9]

180. Presentó este punto el profesor Yutaka Michida, Presidente de la COI y Copresidente en funciones de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI, quien recordó a los Estados Miembros que la Junta fue creada mediante la resolución XXX-2 de la Asamblea de la COI (2019) y se rige por su mandato, así como por la [Estrategia de Colaboración OMM-COI](#).

181. El profesor Michida señaló que la Junta Mixta había realizado importantes progresos durante el último año (IOC/A-33/4.6.Doc(1)). Presentó los resultados de la reunión de la Junta Mixta de septiembre de 2024, así como las actividades realizadas desde la reunión. El objetivo principal de la reunión era determinar los ámbitos de trabajo prioritarios de la Junta Mixta. Por medio de un análisis multicriterio de los posibles temas, se determinaron cuatro ámbitos de trabajo prioritarios y una serie de medidas principales dentro de cada ámbito de trabajo que ahora están en curso.

182. Para concluir, el profesor Michida confirmó que la COI y la OMM están firmemente decididas a apoyar a la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI en el desempeño de su mandato, e invitó a los Estados Miembros a formular observaciones con miras a la próxima reunión de la Junta Mixta.

#### Proyecto de decisión A-33/4.6

#### **Asesoramiento estratégico de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI sobre la labor conjunta para alcanzar objetivos comunes**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el documento IOC/A-33/4.6.Doc(1),
2. Recordando su resolución XXX-2 (2019), por la que se creó la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI, como mecanismo de coordinación de alto nivel con una participación más amplia de los principales órganos pertinentes de la OMM y la COI,
3. Habiendo examinado también los resultados de la reunión de la Junta Mixta de septiembre de 2024, en la que se determinaron cuatro ámbitos de trabajo principales de la Junta Mixta para el próximo bienio,
4. Tomando nota de la creación de sendos subgrupos de la Junta Mixta, sobre la red mundial básica de observaciones (GBON) dedicada al océano y sobre la gestión de datos, a fin de respaldar las actividades de dos de los ámbitos de trabajo principales,
5. Decide prorrogar la Estrategia de Colaboración OMM-COI para 2022-2025 hasta 2027 en su forma actual (cf. IOC/A-31/3.5.5.Doc(1) Rev.);
6. Pide a la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI que informe a los consejos ejecutivos de la OMM y de la COI, en 2026, sobre los progresos realizados en los cuatro ámbitos de trabajo;
7. Pide también a la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI que colabore con los Miembros de la OMM y los Estados Miembros de la COI, en particular por conducto de las asociaciones regionales de la OMM y las subcomisiones regionales de la COI, para analizar los problemas comunes a los que se enfrentan las comunidades meteorológica y oceanográfica y que la Junta Mixta podría abordar;

8. Invita a los Miembros a que:
- i) colaboren, en el marco de los sistemas nacionales, en los cuatro ámbitos de trabajo determinados por la Junta Mixta;
  - ii) apoyen la labor de la Junta Mixta, y colaboren con ella, a través de los órganos nacionales de enlace con la COI y los representantes permanentes ante la OMM, en particular por lo que respecta a toda cuestión de interés común determinada en el plano nacional;
  - iii) presenten por escrito, antes del 1 de septiembre de 2025, una nota en la que se indique lo siguiente:
    - a) obstáculos y oportunidades para aplicar a escala nacional las medidas previstas dentro de los cuatro ámbitos de trabajo mencionados, a fin de orientar la labor de la Junta Mixta;
    - b) futuros temas prioritarios que la Junta Mixta podría abordar (teniendo en cuenta que ya se han determinado algunos temas futuros que figuran en el informe de la segunda parte de la tercera reunión de la Junta (JCB-3 Part 2));
    - c) modos de contribuir activamente a los ámbitos de trabajo prioritarios, en particular la aceleración de la puesta en marcha y la disponibilidad de la iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos y la acción temprana por parte de todos.

183. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

4.7 CONTRIBUCIONES DE LA COI A LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LAS NACIONES UNIDAS  
[artículo 45.1 g) del Reglamento]

<u>Documento de trabajo</u>	IOC/A-33/4.7Doc(1)	Contribuciones de la COI a los procesos de gobernanza de las Naciones Unidas (2025)
<u>Información</u>	<i>Por completar</i>	Declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano ( <i>disponible a partir del 13 de junio de 2025</i> )
<u>Referencia</u>	CBD/COP/16/INF/3 /Rev.1	Revised guidance on using the indicators of the monitoring framework of the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework
	CBD/COP/16/INF/4	Revised Guidance on needs related to implementing the monitoring framework of the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework*
	<a href="#">A/AC.296/2025/9</a>	Statement by the Co-Chairs of the BBNJ Preparatory Commission at the closing of the first session

184. Presentó este punto el Secretario Ejecutivo de la COI. Habida cuenta de la función de la COI dentro del sistema de las Naciones Unidas, de acuerdo con sus Estatutos, como organización internacional competente en los ámbitos de la investigación científica marina y

la transferencia de tecnología marina, la Comisión participa en diversos procesos de las Naciones Unidas relacionados con el océano.

185. El Secretario Ejecutivo destacó los resultados de la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano y los mensajes clave transmitidos por la COI en la Conferencia, relativos a la promoción de la ciencia y el conocimiento del océano como base para alcanzar el ODS 14 y la Agenda 2030, en consonancia con el mandato y las prioridades estratégicas de la COI.

186. En concreto, la participación y los mensajes clave de la COI en la Conferencia se centraron en lo siguiente: i) cumplir las prioridades críticas en materia de conocimientos a través del Decenio del Océano, como se indica en la [Declaración de Barcelona](#); ii) aumentar la inversión sostenida en actividades científicas oceánicas e infraestructuras para observaciones y datos; iii) acelerar los planes oceánicos sostenibles basados en la ciencia; iv) aumentar la generación de datos, conocimientos y capacidades para respaldar el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; v) fomentar la colaboración para la reducción del riesgo de desastres y la preparación frente a los peligros oceánicos.

187. La Secretaría también participó activamente en la 16ª Conferencia de las Partes (COP16) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Cali (Colombia), 21 de octubre-1 de noviembre de 2024) como contribución al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en el que se determinan 23 metas mundiales orientadas a la acción para frenar la pérdida de biodiversidad y restaurar los ecosistemas de aquí a 2050. El Secretario Ejecutivo indicó que varias de las metas del Marco Mundial requieren el suministro y la consulta de datos medibles, por lo que las observaciones oceánicas sostenidas y la accesibilidad de los datos son vitales para una toma de decisiones fundamentada. En este sentido, la aportación del GOOS y el OBIS es fundamental para respaldar varias metas del Marco Mundial y sus correspondientes indicadores, al proporcionar datos oceánicos esenciales y observaciones biológicas y ecosistémicas marinas coordinadas, estructuradas en torno a un conjunto de variables oceánicas esenciales. Además, el OBIS se añadió a la lista de herramientas diseñadas para ayudar a los países en el seguimiento de la biodiversidad y de los avances en la protección del océano, las especies y los ecosistemas. A este respecto, se hace referencia específicamente al GOOS y al OBIS en las orientaciones revisadas de la COP16 del CDB sobre las necesidades relacionadas con la aplicación del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (CBD/COP/16/INF/4).

188. En el contexto del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, la Secretaría de la COI participó en la primera reunión de la Comisión Preparatoria para la Entrada en Vigor del Acuerdo y en la celebración de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Acuerdo (abril de 2025). Para la Comisión es importante que en el Acuerdo se haga referencia a la posible cooperación con la UNESCO/COI en lo que respecta a la aplicación del mecanismo de intercambio de información que se creará bajo los auspicios del nuevo tratado, lo que podría ofrecer la oportunidad de aprovechar las plataformas y los programas de la COI, ya experimentados y plenamente operativos, para el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina en beneficio de todos los países.

189. Además, el Secretario Ejecutivo destacó los planes para elaborar un enfoque de la biodiversidad marina que abarque toda la COI, a fin de enmarcar la contribución de sus programas a la biodiversidad marina en toda la cadena de valor de la COI.

190. Los responsables de los demás organismos de las Naciones Unidas presentes en la Asamblea tuvieron la oportunidad de intervenir para destacar su colaboración con la COI.

Proyecto de decisión A-33/4.7

**Contribuciones de la COI a los procesos de gobernanza de las Naciones Unidas**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el documento IOC/A-33/4.7.Doc(1),
2. Recordando la decisión EC-XLIX/4.1 en la que se definen las contribuciones estratégicas de la COI a la ejecución de la Agenda 2030 y al proceso relativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se reconoce la función de la COI como organismo responsable de los indicadores 14.3.1 y 14.a.1 de los ODS,
3. Acoge con beneplácito los resultados de la primera reunión de la Comisión Preparatoria para la Entrada en Vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Sede de las Naciones Unidas, 14-25 de abril de 2025), incluida la propuesta de establecer un grupo en el que participen expertos para avanzar en los trabajos relacionados con el Mecanismo de Intercambio de Información en virtud del Acuerdo;
4. Acoge con beneplácito también los recientes avances en relación con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como el nuevo proceso para la determinación de áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB);
5. Acoge con beneplácito además los recientes avances en relación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular en el contexto del diálogo sobre el océano y el cambio climático que se organiza con periodicidad anual;
6. Invita a los Estados Miembros de la COI a que participen en los procesos mencionados mediante el mecanismo de coordinación nacional pertinente y a que pongan de relieve la propuesta de valor y las competencias especializadas de la COI en relación con estos procesos de gobernanza del océano, especialmente en lo que respecta a la coordinación de los procesos internacionales relativos a las ciencias oceánicas, la observación del océano y el intercambio de datos oceánicos, la evaluación de las capacidades nacionales y regionales en materia de ciencias oceánicas, la concepción y ejecución de iniciativas adaptadas de desarrollo de capacidades y enfoques de colaboración regional, así como la aplicación de la ciencia a la gestión del océano;
7. Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que siga colaborando y reforzando la cooperación con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas que gestionan esos procesos, y que aporte contribuciones técnicas y científicas, según proceda, para apoyar la ejecución de esos mecanismos de gobernanza del océano;
8. Alienta a los Estados Miembros a que sigan realizando periódicamente mediciones y recopilaciones de datos en relación con los indicadores 14.3.1 y 14.a.1 de los ODS y prestando apoyo a los mecanismos pertinentes de la COI, en particular la Red Mundial de Observación de la Acidificación del Océano, el programa del Decenio del Océano sobre la investigación de la acidificación del

océano para la sostenibilidad, los grupos de trabajo sobre el portal de datos del indicador 14.3.1 de los ODS, el *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas* y el mecanismo de recopilación de datos del *Informe* (GOSR Tracker).

191. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 4.8 INFORME SOBRE EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL DECENIO DEL OCÉANO DE LAS NACIONES UNIDAS (2021-2030) Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE MITAD DE PERIODO [decisión EC-XLIX/5; resolución XXIX/1; resolución EC-LI.1; resolución EC-57/1]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/A-33/4.8.Doc(1)	Informe sobre la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible
	IOC/33/4.8.Doc(2)	Resumen de la evaluación de mitad de periodo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y respuesta de la dirección a las conclusiones de la evaluación
	IOC/A-33/4.8.Doc(3)	Mandato revisado de la Junta Asesora del Decenio
<u>Información</u>	IOC/INF-1545	United Nations Ocean Decade 2021–2030: Mid-Term Evaluation Report
	IOC/INF-1546	International Platform for Ocean Sustainability (IPOS) and Options for Future Role of IOC
	IOC/2024/ODS/50	Ambition, Action, Impact: the Ocean Decade Pathway to 2030: consolidated Outcomes of the Vision 2030 Process
<u>Referencia</u>	IOC/2023/ODS/45	Ocean Decade data & information strategy: The United Nations Decade of Ocean Science for Sustainable Development (2021–2030)

192. Presentó este punto el Secretario Ejecutivo, quien señaló que el Decenio del Océano se encuentra en su ecuador y que la cartera de acciones del Decenio sigue creciendo rápidamente, con una gran diversidad temática que cubre todos los desafíos del Decenio. Asimismo, subrayó la importancia de la labor de la Junta Asesora del Decenio y agradeció a sus copresidentes y miembros su compromiso y su asesoramiento estratégico para orientar la ejecución del Decenio. Hizo hincapié en el surgimiento de una red cada vez más amplia de estructuras de coordinación descentralizadas, regionales y temáticas, para apoyar el trabajo de la Unidad de Coordinación del Decenio, y recordó que hay 40 comités nacionales del Decenio en funcionamiento. Además, recordó a los Estados Miembros que la COI dirige una serie de acciones y estructuras de coordinación del Decenio y que, si cuentan con los recursos adecuados, estas iniciativas pueden contribuir sustancialmente al crecimiento sostenido, el posicionamiento y las repercusiones de la COI. Recordó también la presencia del Decenio del Océano en las reuniones y conferencias internacionales y regionales sobre el océano celebradas en los últimos 12 meses, lo que ha contribuido a aumentar la notoriedad mundial de la COI y de las acciones del Decenio. También puso de relieve la importancia del proceso de evaluación de mitad de periodo que se ha llevado a cabo en los últimos 12 meses y destacó la respuesta que su dirección había dado a la evaluación, en la que se determina la orientación

general para la ejecución del Decenio en los próximos cinco años. Por último, recordó la urgente necesidad de que los Estados Miembros sigan invirtiendo y participando en el Decenio a fin de velar por la aplicación efectiva de las medidas indicadas en la respuesta de la dirección a la evaluación, que se refieren tanto a la coordinación central por parte de la COI como a las estructuras de coordinación descentralizadas y las acciones del Decenio dirigidas por la COI.

193. Tras la introducción del Secretario Ejecutivo, el Sr. Julian Barbière, coordinador interino del Decenio del Océano, con el apoyo de la Sra. Alison Clausen, especialista del programa, presentó una sinopsis de los progresos realizados en la puesta en práctica del plan de ejecución. El Sr. Barbière informó de que, hasta la fecha, se habían concluido ocho convocatorias de acciones del Decenio que habían dado lugar a la aprobación de 59 programas del Decenio, 535 proyectos del Decenio y 109 contribuciones para el Decenio. La novena Convocatoria de Acciones del Decenio se encuentra abierta hasta el 31 de agosto de 2025. El Sr. Barbière señaló que, si bien la cartera de acciones del Decenio presenta una gran diversidad temática, sigue habiendo grandes disparidades en cuanto al liderazgo por parte de los asociados de los PEID y los PMA. Indicó que el Decenio se centraría cada vez más en: i) suscitar nuevas acciones del Decenio que estén en consonancia directa con las prioridades enunciadas en la Declaración de Barcelona; y ii) consolidar la repercusión colectiva de la cartera actual de acciones del Decenio para fundamentar la formulación de políticas y la toma de decisiones, en particular por lo que respecta a las convenciones y los marcos de las Naciones Unidas.

194. El Sr. Barbière señaló que las estructuras de coordinación descentralizadas, que constituyen una red cada vez más amplia formada por 12 centros de colaboración del Decenio y oficinas de coordinación del Decenio y 20 asociados en la ejecución del Decenio, son elementos esenciales para coordinar y apoyar las acciones del Decenio existentes, analizar las deficiencias y las prioridades futuras y catalizar nuevas acciones del Decenio en respuesta a futuras convocatorias de acciones del Decenio. Al tiempo que agradeció a las instituciones asociadas su compromiso de establecer estructuras de coordinación descentralizadas, indicó que seguían existiendo lagunas en la red, en ámbitos temáticos y geográficos prioritarios, y recordó a la Asamblea que las oficinas de coordinación del Decenio dirigidas o propuestas por la COI necesitaban recursos adicionales para ser plenamente operativas.

195. El Sr. Barbière informó sobre la labor de la Junta Asesora del Decenio, que se reunió cuatro veces en los últimos 12 meses y desempeñó una función importante en cuanto a la formulación de recomendaciones sobre la aprobación de programas del Decenio, así como en materia de asesoramiento sobre cuestiones estratégicas, en particular por lo que respecta a la participación de los PEID y los PMA en el Decenio, las medidas destinadas a aumentar la participación de los depositarios de conocimientos indígenas y locales y la movilización de recursos. Asimismo, señaló que el mandato de los actuales miembros de la Junta Asesora del Decenio finalizará en diciembre de 2025 e indicó que se abrirá una nueva convocatoria para la presentación de candidaturas en el tercer trimestre de 2025.

196. El Sr. Barbière confirmó que se habían creado 40 comités nacionales del Decenio, que ya están en funcionamiento, pero recalcó la desigual distribución geográfica de estos comités, ya que hay pocos en los PEID o los PMA. Recordó a la Asamblea la importancia de los comités nacionales del Decenio para convocar a diversas partes interesadas a fin de determinar las prioridades nacionales en materia de ciencias oceánicas y desarrollo de capacidades y reforzar la interfaz ciencia-política a escala nacional, así como la importante función que pueden desempeñar los comités a la hora de armonizar las decisiones nacionales de asignación de recursos con las prioridades del Decenio. Además, alentó a los Estados Miembros a crear nuevos comités nacionales del Decenio e indicó que la Unidad de Coordinación del Decenio y el grupo existente de comités nacionales del Decenio podrían proporcionar mentoría y apoyo a este proceso.

197. El Sr. Barbière expuso la contribución que aporta la COI al Decenio, mediante programas y proyectos del Decenio, la Unidad de Coordinación del Decenio y la función de

apoyo de las secretarías de sus subcomisiones, que actúan como oficinas de coordinación del Decenio. Además, destacó el gran potencial de las acciones del Decenio dirigidas por la COI y de las estructuras de coordinación para contribuir al fortalecimiento y la ampliación estratégica de los programas y los órganos subsidiarios regionales de la COI, pero señaló las importantes limitaciones de recursos que persisten. En este sentido, alentó encarecidamente a los Estados Miembros a que proporcionaran recursos adicionales en especie y financieros para respaldar la posición central de la COI en el marco del Decenio, tanto a través de su función de coordinación como mediante sus contribuciones programáticas.

198. El Sr. Barbière destacó la importante función que han desempeñado los miembros de la Alianza para el Decenio del Océano y el Diálogo de Fundaciones en cuanto a la sensibilización y la movilización de recursos financieros y en especie para el éxito del Decenio. Dio la bienvenida a los nuevos patronos y miembros institucionales de la Alianza para el Decenio del Océano y les alentó a participar activamente en las futuras actividades del Decenio.

199. El Sr. Barbière recordó que la Conferencia del Decenio del Océano de 2024, que España acogió generosamente en Barcelona en abril de 2024, fue un momento decisivo para la ejecución del Decenio, y que la Declaración de Barcelona de dicha Conferencia está orientando la labor del Decenio en relación con las prioridades en materia de ciencia y conocimiento. Asimismo, destacó la importancia de una sólida articulación de esas prioridades con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025 que Francia y Costa Rica organizan conjuntamente del 9 al 13 de junio.

200. El Sr. Barbière se refirió al proceso de evaluación de mitad de periodo del Decenio del Océano, dirigido por la División de Servicios de Supervisión Interna de la UNESCO entre septiembre de 2024 y abril de 2025, y dio las gracias a todos los Estados Miembros y a los asociados que participaron en el amplio proceso de consulta. Expuso los elementos principales del documento IOC/A-33/4.8.Doc(2), en el que figura la respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación, que incluye medidas para racionalizar y fortalecer la gobernanza, aumentar la participación de los organismos de las Naciones Unidas, reforzar la participación nacional y regional, aumentar la repercusión de las acciones del Decenio e incrementar el aprovechamiento del Decenio para el fortalecimiento futuro de la COI. Señaló que el documento IOC/A-33/4.8.Doc(3), en el que figura el mandato revisado de la Junta Asesora del Decenio, constituía una importante primera respuesta a la evaluación, y destacó que la aplicación satisfactoria de la respuesta completa de la dirección requeriría la movilización de mayores recursos de los Estados Miembros y los asociados.

201. El Sr. Barbière dio las gracias a todos los Estados Miembros que manifestaron su interés por acoger la Conferencia del Decenio del Océano de 2027 y felicitó a la candidatura aceptada. Reiteró la importancia de la Conferencia para sentar las bases de un sólido legado del Decenio del Océano y alentó a todos los Estados Miembros y a los asociados a participar activamente en el proceso preparatorio que comenzará a principios de 2026.

202. Por último, el Sr. Barbière señaló a la atención de la Asamblea varios documentos de información relacionados con la ejecución del Decenio, en particular el documento IOC/INF-1545, relativo a la Plataforma Internacional para la Sostenibilidad del Océano (IPOS) y las opciones para la función futura de la COI. Recordó a la Asamblea que el Decenio es un mecanismo voluntario y que la coordinación se financia íntegramente con fondos extrapresupuestarios. Asimismo, destacó el llamamiento dirigido a los Estados Miembros en anteriores circulares para que prestaran apoyo financiero y en especie para el Decenio y expresó su sincero agradecimiento a los Estados Miembros y a los asociados que han prestado un apoyo esencial para la coordinación y las acciones del Decenio.

Proyecto de resolución A-33/[4.8]

Presentado por \_\_\_\_\_

**Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas  
para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)**

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,

**1. Recordando**

203. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

**5. GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

[artículo 6.B de los Estatutos]

**5.1 PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2026-2027  
(PROYECTO DE 43 C/5, PRIMER BIENIO DEL CUATRIENIO 2026-2029)**

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/A-33/5.1.Doc(1)	Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2027 (Proyecto de 43 C/5, primer bienio del cuatrienio 2026-2029)
	IOC/A-33/5.1.Doc(2)	Report of the Chairperson of the IOC Intersessional Financial Advisory Group (2024–2025)

204. Presentó este punto el Secretario Ejecutivo.

205. El Secretario Ejecutivo destacó que, al elaborar sus propuestas de planes de trabajo detallados para el primer bienio del último cuatrienio de su actual Estrategia a Plazo Medio (2022-2029), la Secretaría se guió por el enunciado de misión, la visión y los objetivos de alto nivel de la Comisión y por las resoluciones A-32/4 y EC-57/4 de la COI, relativas a las prioridades presupuestarias.

206. Este programa se sitúa en un momento crítico, que corresponde a la segunda mitad de la ejecución del Decenio del Océano y la recta final para el logro de los ODS de la Agenda 2030. Se basa en los resultados iniciales de la fase 1 del proceso de consulta “La COI y el futuro del océano”, actualmente en curso, en el que se están determinando la evolución de las necesidades de los Estados Miembros en respuesta a los rápidos cambios en el estado del océano, la dinámica de la gobernanza mundial del océano y el panorama normativo, así como una mayor atención de la COI a la aplicación de la ciencia y el conocimiento para la toma de decisiones.

207. En este contexto, y a la espera del resultado de la consulta mencionada, que repercutirá en el proceso y podrá dar lugar a ajustes en futuras reuniones de los órganos rectores, se propone que la labor de la COI en el primer bienio del 43 C/5 se centre en la consecución del producto específico de la Comisión, a saber:

- i) “Prestación de un apoyo fundamental a los Estados Miembros para fortalecer su capacidad de realizar investigaciones científicas marinas, generar conocimientos y elaborar y aplicar herramientas, servicios y políticas basados

en la ciencia a fin de invertir el deterioro de la salud del océano y acelerar la transición hacia una gestión sostenible de los riesgos y las oportunidades relacionados con el océano”;

208. En esa labor, se otorgará prioridad a los siguientes ámbitos de acción principales:

- i) Ampliar y mantener la infraestructura del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) para atender las necesidades de los usuarios, incluidas las de los propios Estados Miembros, y proporcionar datos e información para apoyar la aplicación de las convenciones y los marcos de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con el clima, la biodiversidad y la salud del océano;
- ii) Ampliar el Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) para lograr una cobertura mundial, y poner en funcionamiento una arquitectura coordinada de datos de la COI;
- iii) Fortalecer la coordinación en relación con la biodiversidad marina para prestar un mejor apoyo a los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, así como los marcos normativos regionales;
- iv) Fomentar el logro del objetivo del Programa de Tsunamis de que el 100 % de las comunidades en situación de riesgo estén preparadas frente a los tsunamis e iniciar la planificación y la implantación de sistemas más amplios de alerta temprana contra peligros múltiples para apoyar la resiliencia climática, la gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas y la seguridad alimentaria;
- v) Apoyar la planificación y la gestión sostenibles del océano, en particular reforzando los mecanismos regionales de ejecución y actuando como asociado mundial en materia de conocimientos para el cumplimiento de los compromisos de los Estados Miembros de elaborar y aplicar planes oceánicos sostenibles;
- vi) Aumentar la capacidad de los Estados Miembros para participar en los programas de la COI y beneficiarse de ellos, prestando especial atención a África y los PEID;
- vii) Mejorar la ejecución del Decenio del Océano para aumentar la repercusión colectiva de los programas y proyectos del Decenio dirigidos por la COI y por sus asociados a fin de fundamentar la toma de decisiones de la sociedad a todas las escalas y sentar las bases del legado del Decenio después de 2030;
- viii) Contribuir al logro de los productos intersectoriales de la UNESCO relativos a la educación ambiental y las alertas tempranas para todos, prestando especial atención a los PEID.

209. La labor en estos ámbitos de acción se basará en datos sobre los beneficios sociales y económicos de la inversión en ciencias oceánicas y se apoyará en medidas transversales en materia de desarrollo de capacidades, cultura oceánica y comunicación estratégica. Los productos de evaluación y síntesis de conocimientos dirigidos por la COI, así como las contribuciones de la COI a otros productos dirigidos por asociados, serán elementos clave para proporcionar información a escala mundial y regional a través de la interfaz ciencia-política-sociedad. Las medidas se adaptarán a las necesidades regionales y se centrarán específicamente en grupos prioritarios como África, los PEID y los jóvenes profesionales del

océano. Se seguirán fortaleciendo las alianzas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para velar por la ejecución eficaz de la labor de la COI.

210. En relación con el presupuesto del Proyecto de 43 C/5, el Secretario Ejecutivo explicó que la propuesta de presupuesto ordinario de la UNESCO para el 43 C/5 (contribuciones asignadas a los Estados Miembros) debe incorporar los costos fijos adicionales derivados de determinadas decisiones del Consejo Ejecutivo y la Conferencia General de la UNESCO, así como los ajustes relacionados con la inflación, incluidos los aumentos de los costos de personal. Teniendo en cuenta estos costos fijos y la solicitud del Consejo Ejecutivo de la UNESCO de que se le presentaran varias opciones presupuestarias, la UNESCO presentó tres hipótesis para su tope presupuestario ordinario:

- i) **Hipótesis 1: crecimiento real cero (CRC)**, manteniendo un planteamiento presupuestario prudente, que permita un ajuste para tener en cuenta parcialmente la inflación sin dejar de aplicar una contención presupuestaria general; tope global de la UNESCO: 719,7 millones de dólares; consignación para la COI: 21 874 400 dólares.
- ii) **Hipótesis 2: crecimiento nominal cero 1 (CNC 1)**, manteniendo la cuantía nominal del presupuesto ordinario del 42 C/5 y absorbiendo todos los costos fijos y las decisiones que implican financiación adicional; tope global de la UNESCO: 685,4 millones de dólares; consignación para la COI: 20 707 320 dólares.
- iii) **Hipótesis 3: crecimiento nominal cero 2 (CNC 2)**, manteniendo la cuantía nominal del presupuesto ordinario del 42 C/5 y atrasando ciertos costos; tope global de la UNESCO: 685,4 millones de dólares; consignación para la COI: 20 983 999 dólares.

211. Dado que ninguna de las tres hipótesis prevé nuevos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, sino que todas ellas se limitan a cubrir el aumento reglamentario de los costos de personal para el mismo número de puestos que en el 42 C/5, muchos ámbitos críticos del trabajo de la Comisión siguen careciendo de personal suficiente, lo que en última instancia afecta a su capacidad para cumplir las expectativas de los Estados Miembros.

212. Los aumentos reglamentarios de los costos de personal implican una disminución del presupuesto para actividades en comparación con el 42 C/5, que es del 4,5 % en la hipótesis CRC, del 17,4 % en la CNC 1 y del 14,3 % en la CNC 2.

213. Al preparar sus propuestas para las asignaciones del Proyecto de 43 C/5, la Secretaría se guió por la definición de prioridades de los Estados Miembros reflejada en las resoluciones [A-32/4](#) y [EC-57/2](#) de la COI.

214. Dado que todas las hipótesis propuestas implican una reducción de la parte del presupuesto no relacionada con el personal (actividades), el recorte generalizado que suponen las dos hipótesis de crecimiento nominal cero de la UNESCO mantiene los aumentos proporcionales para el GOOS, el IODE, el desarrollo de capacidades y los órganos subsidiarios regionales ya acordados en el 42 C/5 Aprobado.

215. La hipótesis de crecimiento real cero permite mantener para esos ámbitos “de vulnerabilidad crítica” la misma cuantía presupuestaria que en el 42 C/5 Aprobado y destinar algunos fondos a la planificación de la concepción, el desarrollo y la implantación de sistemas de alerta contra peligros múltiples coordinados por la COI y a la evolución del Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas de la COI de una actividad basada en proyectos del GOOS y el IODE a un programa transversal de la COI.

216. Además, el Secretario Ejecutivo indicó que la Secretaría proyecta para 2026-2027 unas contribuciones voluntarias por valor de 22,3 millones de dólares, esto es, un 18,7 % menos que en el bienio anterior. Esta proyección refleja una evaluación realista de los recursos disponibles y de las capacidades de ejecución de la Secretaría.

Proyecto de decisión A-33/5.1

**Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2027  
(Proyecto de 43 C/5, primer bienio del cuatrienio 2026-2029)**

La Asamblea,

1. Recordando las resoluciones A-32/4 y EC-57/2 de la COI,
2. Toma nota de los documentos IOC/A-33/5.1.Doc(1) y IOC/A-33/5.1.Doc(2), sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate en sesión plenaria en el marco del punto 5.4 del orden del día y su consiguiente aprobación.

217. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

**5.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LA COI**  
[resolución EC-57/2]

Documento de  
trabajo

IOC/A-33/5.2.Doc(1) Evaluación de los procesos de gobernanza y gestión de la COI

218. El Secretario Ejecutivo hizo una breve presentación de este punto, recordando que el Consejo Ejecutivo de la COI, en su resolución [EC-57/2](#), había pedido “al Secretario Ejecutivo de la COI que, en consulta con la Mesa de la Comisión, ponga en marcha una evaluación externa de los procesos de gobernanza y gestión de la COI, con miras a racionalizar las operaciones y optimizar la utilización de los recursos para ajustarse verdaderamente a sus fines en respuesta a los rápidos cambios en la agenda oceánica y la creciente demanda de los Estados Miembros y los procesos multilaterales”.

219. El Secretario Ejecutivo recordó que esta petición de los Estados Miembros debía considerarse en el contexto del aumento considerable del presupuesto ordinario de la COI y de la necesidad de velar por una ejecución eficiente, eficaz y responsable del mandato y las responsabilidades de la COI, en plena conformidad con los Estatutos de la Comisión.

220. La evaluación llevada a cabo por Farman & Partners y presentada a la Asamblea en el documento IOC/A-33/5.2.Doc(1) abarca la estructura y los procesos de gobernanza, los procesos de gestión y funcionamiento, la participación y colaboración de las partes interesadas y la optimización y sostenibilidad de los recursos.

221. Además de analizar la documentación pertinente, el contratista entrevistó a un grupo geográficamente representativo de 25 cargos electos de la COI (actuales y antiguos), órganos nacionales de coordinación de los Estados Miembros y asociados. El informe y sus conclusiones fueron examinados por la Mesa de la COI en su reunión de enero de 2025 y por el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones en su tercera reunión en línea, el 16 de abril de 2025, y en su reunión presencial del 23 de junio de 2025. El trabajo del

Grupo Asesor sobre este asunto se comunica a la Asamblea en el informe del Presidente del Grupo (periodo entre reuniones 2024-2025, documento IOC/A-33/5.1.Doc(2)).

Proyecto de decisión A-33/5.2

**Evaluación de los procesos de gobernanza y gestión de la COI**

La Asamblea,

1. Recordando la resolución EC-57/2 de la COI,
2. Toma nota del documento IOC/A-33/5.2.Doc(1), sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate en sesión plenaria en el marco del punto 5.4 del orden del día y su consiguiente aprobación.

222. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

5.3 PROCESO DE CONSULTA “LA COI Y EL FUTURO DEL OCÉANO”  
[IOC/EC-55/3.2.Doc(1); resolución XXX-3; decisión EC-55/3.2; resolución EC-57/2]

<u>Documentos de trabajo</u>	IOC/A-33/5.3.Doc(1)	Proceso de consulta “La COI y el futuro del océano”: resumen de la fase 1
	IOC/A-33/5.3.Doc(2)	Plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI - Información actualizada sobre la ejecución
<u>Información</u>	IOC/INF-1547	Summary of UN Best Practices for Gender Equality
<u>Referencia</u>	IOC/A-33/3.4.3.Doc(1) y Add.	Esquema de la propuesta de concepto de arquitectura de datos de la COI

223. El Secretario Ejecutivo presentó este punto del orden del día recordando que el proceso de consulta sobre la COI y el futuro del océano tiene su razón de ser en una combinación singular de factores externos e internos. Así, destacó que los rápidos cambios en el estado del océano provocados por la aceleración de las presiones y la competencia por los recursos oceánicos y el espacio marítimo, junto con el surgimiento de un marco normativo y de gobernanza mundial reforzado, están haciendo evolucionar las prioridades y necesidades de los Estados Miembros en materia de ciencias y conocimientos oceánicos. También recordó que los Estatutos de la COI se refieren tanto a la generación de conocimientos como a su aplicación, y que, si bien ha habido importantes inversiones y logros en relación con la primera parte del mandato estatutario, hasta la fecha se ha prestado menos atención a la aplicación de los conocimientos, que constituye la segunda parte del mandato de la COI. Por tanto, el proceso de consulta es necesario para velar por que los servicios y el apoyo que la COI ofrece a los Estados Miembros respondan a sus necesidades cambiantes y para optimizar el cumplimiento de ambas partes del mandato establecido en los Estatutos de la COI.

224. El Secretario Ejecutivo recordó que el proceso de consulta se estaba llevando a cabo en tres fases y sobre la base del plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI ([IOS/EVS/PI/197](#)) y la Estrategia a Plazo Medio de la COI (2022-2029). La primera fase, de la que se informa a la Asamblea en su 33ª reunión, se centra en una evaluación de la demanda para determinar las necesidades de los Estados

Miembros que están insuficientemente atendidas, por lo que respecta al cumplimiento de los compromisos nacionales contraídos en virtud de las convenciones y los marcos de las Naciones Unidas, las medidas existentes y emergentes en relación con la planificación sostenible del océano y las metas y objeciones para un desarrollo económico sostenible basado en el océano. El Secretario Ejecutivo recordó a los Estados Miembros que la segunda fase de la consulta (2025-2026) se centraría en una evaluación de la oferta, y que la tercera fase (2026-2027) sería una evaluación integrada, cuyos resultados combinados orientarían la elaboración de la próxima estrategia a plazo medio.

225. El Secretario Ejecutivo informó a los Estados Miembros de que la consulta de la fase 1 había incluido una encuesta a los Estados Miembros, una veintena de entrevistas a informantes clave, cinco debates en grupos focales (con los cuatro órganos subsidiarios regionales y con el Grupo de Trabajo sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano) y consultas con el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones. A este respecto, agradeció a todos los Estados Miembros su participación activa en el proceso de consulta.

226. El Secretario Ejecutivo resumió las principales conclusiones de la fase 1 del proceso de consulta, a saber: la necesidad de contar con productos de síntesis de conocimientos y evaluaciones temáticas y regionales a medida; una mayor coordinación de las actividades de desarrollo de capacidades, en particular en el plano regional; una mayor atención a los servicios y aplicaciones derivados de las observaciones y los datos, en particular los datos sobre biodiversidad, que podrían ser utilizados por los Estados Miembros para el cumplimiento de sus compromisos nacionales contraídos en virtud de los marcos normativos mundiales; una mayor atención al apoyo para la coordinación científica en relación con temas emergentes, en particular los datos y la información necesarios para apoyar los aspectos económicos y sociales de la planificación sostenible del océano; y una ampliación de la infraestructura de observaciones y datos y una mayor coordinación entre los sistemas de observaciones y datos de la COI. Sobre esta última cuestión, el Secretario Ejecutivo se refirió al punto del orden del día de la Asamblea relativo a la arquitectura de datos de la COI (punto 3.4.3). También señaló que se habían determinado necesidades específicas a escala regional, en particular por parte de los PEID y los PMA. Además, indicó a los Estados Miembros que los resultados de la fase 1 de la consulta se utilizarían para fundamentar las propuestas de programación y presupuesto de la COI para los dos próximos bienios, así como la próxima estrategia a plazo medio.

227. Para concluir, el Secretario Ejecutivo expuso brevemente la metodología propuesta para la segunda fase de la consulta, que incluiría una cartografía detallada de los asociados tanto de las Naciones Unidas como de fuera del sistema, y consultas con ellos, para determinar los medios más eficaces de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, entre otras cosas mediante iniciativas dirigidas por la COI, un mayor apoyo a la participación de los Estados Miembros en marcos multilaterales o alianzas con asociados tanto de las Naciones Unidas como de fuera del sistema. Por último, confirmó que los resultados de la segunda fase de la consulta se comunicarían al Consejo Ejecutivo del COI en su 59ª reunión, en junio de 2026.

### Proyecto de decisión A-33/5.3

#### **Proceso de consulta “La COI y el futuro del océano”**

La Asamblea,

1. Recordando la evaluación del posicionamiento estratégico de la COI (IOS/EVS/PI/197) y las resoluciones A-32/4 y EC-57/4 de la COI,

2. Toma nota de los resultados de la fase 1 del proceso de consulta “La COI y el futuro del océano” (IOC/A-33/5.3.Doc(1)), de las novedades relativas a la ejecución del plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI (IOC/A-33/5.3.Doc(2)) y de la metodología propuesta para la fase 2 de la consulta, sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate en sesión plenaria en el marco del punto 5.4 del orden del día y su consiguiente aprobación.

228. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 5.4 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS [artículo 1.2 de los Estatutos]

229. El Presidente del Comité de Finanzas, el Vicepresidente de la COI Juan Camilo Forero Hauzeur (Colombia), informó a la Asamblea sobre los resultados del examen realizado por el Comité de los puntos que le había encomendado la plenaria, además de las cuestiones previstas en el artículo 45.1 c) del Reglamento.

230. En nombre del Consejo Ejecutivo, el Presidente dio las gracias al Vicepresidente Juan Camilo Forero Hauzeur por su labor de dirección, así como a todas las personas que participaron en los trabajos del Comité de Finanzas por su compromiso y sus contribuciones.

#### Proyecto de resolución A-33/[5.4]

Presentado por \_\_\_\_\_

#### **Asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación de la Comisión**

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,

*[el proyecto de resolución se finalizará durante la reunión]*

231. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

#### 5.5 ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO [artículos 6.B.5 y 7 de los Estatutos; anexo I del Reglamento]

##### Información

IOC/A-33/5.5.Inf(1)	Updated listing of the IOC electoral groups and listing of the distribution of seats on the Executive Council among the electoral groups
IOC/A-33/5.5.NOM(1)	List of candidates for Elections
IOC/A-33/5.5.NOM(2)	Report of the Chair of the Nominations Committee

232. El Presidente del Comité de Candidaturas informó sobre este punto (IOC/A-33/5.5.NOM).

233. La composición del Consejo Ejecutivo para el próximo periodo entre reuniones figura en el anexo \_\_\_\_ del presente informe.

#### 5.5.1 Elección del Presidente de la Comisión

#### 5.5.2 Elección de los vicepresidentes de la Comisión

#### 5.5.3 Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo

### Proyecto de decisión A-33/5.5

#### Elecciones de la COI en 2025

La Asamblea,

#### I. Elección del Presidente de la Comisión

1. Tomando nota de que:
  - i)
  - ii)
2. Elige a \_\_\_\_\_ (país)

#### II. Elección de los vicepresidentes de la Comisión

3. Tomando nota de que:
  - i)
  - ii)
4. Elige a:
  - \_\_\_\_\_ (país) (Grupo 1)
  - \_\_\_\_\_ (país) (Grupo 2)
  - \_\_\_\_\_ (país) (Grupo 3)
  - \_\_\_\_\_ (país) (Grupo 4)
  - \_\_\_\_\_ (país) (Grupo 5)

#### III. Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo

5. Tomando nota de que:
  - i)
  - ii)
6. Elige a \_\_\_\_\_

5.6 34ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA Y 59ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO  
[artículo 43 del Reglamento]

Informe

IOC/EC-58/SR Prov.

Provisional Executive Summary Report of the  
58th Session of the IOC Executive Council, 24  
June 2025

234. El Secretario Ejecutivo recordó a la Asamblea las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 58ª reunión, en su función de Comité de Dirección de la Asamblea, sobre las fechas y la duración de la 59ª reunión del Consejo, en 2026, y la duración de la 34ª reunión de la Asamblea, en 2027 (decisión EC-58/\_\_\_).

235. El Secretario Ejecutivo también informó a la Asamblea de los principales eventos y conferencias que debían tenerse en cuenta al elegir las fechas de las próximas reuniones.

Proyecto de decisión A-33/5.6

**Fechas y lugares de las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo y la Asamblea**

La Asamblea,

1. Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 58ª reunión (decisión EC-58/\_\_\_),
2. Decide celebrar:
  - i) la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo, con una duración de \_\_\_ días, en la Sede de la UNESCO en París, durante el periodo \_\_\_;
  - ii) la 34ª reunión de la Asamblea, con una duración de seis días [o seis días y medio] más un Día de las Ciencias Oceánicas, en la Sede de la UNESCO, durante el periodo del \_\_\_ al \_\_\_ de junio-julio de 2026, precedida de una reunión de un día del Consejo Ejecutivo (60ª reunión) en su función de Comité de Dirección de la Asamblea.

236. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_.

**6. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME**

[artículo C.7 de los Estatutos; artículo 30 del Reglamento]

Informe

IOC/A-33/Decisiones

Decisiones adoptadas y resoluciones aprobadas -  
33ª reunión de la Asamblea, 25 de junio-3 de julio  
de 2025

237. El Presidente de la COI dio las gracias al/a la Relator(a), el/la Sr./Sra. \_\_\_\_\_, de [país], por su excelente contribución a los trabajos de la reunión.

238. El/la Presidente/a del Comité de Resoluciones informó a la Asamblea de la labor del Comité durante la reunión (anexo \_\_\_ del presente informe).

239. A continuación, el Presidente de la COI invitó a la Asamblea a que aprobara, en plenaria, los proyectos de decisión que seguían pendientes tras su debate en plenaria y las

\_\_ resoluciones. Algunas partes del proyecto de informe resumido de las deliberaciones de la reunión en curso se presentaron a la Asamblea en inglés a título informativo.

Proyecto de decisión A-33/6

**Aprobación de las resoluciones y modalidades para la finalización del informe resumido**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 58ª reunión (decisión EC-58/\_\_) sobre los asuntos de organización,
2. Adopta las decisiones y aprueba las \_\_ resoluciones de la reunión;
3. Toma nota del proyecto de informe resumido de la reunión;
4. Pide al Secretario Ejecutivo que distribuya la parte descriptiva del informe a los Estados Miembros en los cuatro idiomas de trabajo de la Comisión a más tardar el 29 de agosto de 2025.

## 7. CLAUSURA

240. Al concluir la reunión, el Presidente [por completar].

241. El Presidente de la Comisión, el profesor Yutaka Michida, clausuró la 33ª reunión de la Asamblea a las \_\_ horas del jueves 3 de julio de 2025.

242. La Asamblea se reunió en sesión plenaria durante \_\_ días, del 26 de junio al 3 de julio de 2025, examinó \_\_ puntos de su orden del día, adoptó \_\_ decisiones y aprobó \_\_ resoluciones. La sesión plenaria estuvo complementada por \_\_ sesiones preparatorias, \_\_ actos paralelos, \_\_ sesiones de información regionales y \_\_ sesiones de los comités de la reunión. El Presidente de la Comisión clausuró la 33ª reunión de la Asamblea a las \_\_ horas del 3 de julio de 2025. La proporción de hombres y mujeres entre los representantes de los Estados Miembros y todos los participantes en la Asamblea, incluidos los oradores, fue de \_\_\_\_\_ (mujeres/hombres).